



ACTA N° 78 -21.09.2017-

LEGISLATURA PERIODO 2015-2020

ACTA N° 78

En la ciudad de Artigas, a los veintiún días de setiembre de dos mil diecisiete, siendo la hora 20.50, celebra Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Artigas, actúa en la Presidencia su Titular, Edila ROSANA CARBALLO. Asisten los Ediles Titulares: LUIS CERIANI, RUBEN SALVADOR, VÍCTOR M. GARRIDO, IRENE MOREIRA, MARCELO SORAVILLA, MARCELO DÍAZ, ENRIQUE PECHI, ALEJANDRO SILVERA, GABRIELA BALBI, MIGUEL A. GIMÉNEZ, WILLIAM CRESSERI, JOSÉ J. PAIVA, ARIOSTO PORTELA, ARTIGAS REYNA, SERGIO D. LAPAZ, BETIANA RODRÍGUEZ, MARIANA PÍRIZ, EDUARDO N. LORENZO, LIDIO PANIAGUA, CARLOS SIGNORELLI, FRANCISCO BANDERA, y los Ediles Suplentes: MYRIAM RIPOLL, GABRIL MESINGUER, ANALÍA RODRÍGUEZ, MIGUEL ALVEZ, JOSÉ MOSCARDI y JUAN J. AROCENA.

Total 28 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles: RUBEN ALVEZ, ANÍBAL OJEDA 20.55; JORGE FERRARI, LEANDRO DOS SANTOS 21.20; JOSÉ L. GONZÁLEZ 21.40; GUILLERMO GASTEASORO 21.50; y MATÍAS DE LOS SANTOS 22.05.

Se retiran de Sala antes de finalizar la Sesión los Ediles: JOSÉ MOSCARDI 21.20; RUBEN ALVEZ 21.50; ANÍBAL OJEDA 22.40; MYRIAM RIPOLL 23.00; MATÍAS DE LOS SANTOS 23.25; y JUAN J. AROCENA 00.10.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: RICARDO FERREIRA, MARCELO A. SILVA, NATIVIDAD IDIARTE y ZAMARA BARROS.

Falta sin aviso el Edil Titular, FEDERICO FERREIRA.

En uso de licencia la Edila Titular, CLAUDIA RÍOS.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Se encuentran presentes en el recinto de la Junta los Ediles Suplentes: PAOLA VALLEJO, WILLIAM COUSÍN, GARY R. FRAGA, ANA L. RODRÍGUEZ, ANALÍA RODRÍGUEZ, NICOLÁS ROMERO, PABLO MARTINS, GUSTAVO R. CUÑA y GIOVANA TIRONI.

Actúan en Secretaría: la Directora General de Secretaría (I), SUSANA DE MELLO, por el Cuerpo de Taquigrafía la Directora, ROSELIA B. FRAGA, el Especialista III, FERNANDO D. ETCHEVERRY, y las Especialistas IV: MÓNICA L. ARBIZA, CARMEN G. ARBIZA, MÓNICA C. ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR y ERLINDA M. MONTERO.

ORDEN DEL DÍA

1º) MEDIA HORA PREVIA.

2º) INFORMES DE LA MESA.

3º) INFORMES DE COMISIONES.

4º) ASUNTOS ENTRADOS.

5º) ACTA N° 74.

SRA.PRESIDENTA.- Señores Ediles, estando en hora y en número damos inicio a la Sesión Ordinaria para la cual hemos sido convocados.

Pasamos al tratamiento del primer punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Miguel Giménez.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Señora Presidenta, quiero informar al Plenario que la Comisión de Cultura hace varios meses viene trabajando en la idea de un Edil de esta Junta, que pasó a la Comisión de Cultura; es un tema que viene de la Legislatura pasada.

Todos los integrantes de la Comisión de Cultura, en esta Legislatura, nos propusimos sacar adelante el premio que se denomina: "Matías González, León de Maracaná".

Es así que empezamos a recorrer prácticamente todo el departamento, estuvimos en Baltasar Brum, en Bella Unión, no pudimos estar en Tomás Gomensoro por motivos de fuerza mayor, pero en una oportunidad que viajó a Tomás Gomensoro el Ejecutivo les comunico al Concejo y al Alcalde de Tomás Gomensoro la intención de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Artigas.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Así, entonces, empezamos a pedir a las diferentes disciplinas que nos fueran arrimando los currículos de los atletas que se habían destacado en el año 2016, ya que la idea es entregar este premio a todos los atletas que se destacaron en 2016, porque a finales de ese año ya se habrían terminado todos los campeonatos.

Es una idea del Ejecutivo departamental que se podría hacer en el mes de setiembre, en conjunto con todas las actividades que estaba planificado por parte del Ejecutivo en conmemoración del mes aniversario de la ciudad de Artigas. Por tanto, decidimos que debería ser el día viernes 22 de setiembre, precisamente en el día de mañana.

Por lo que, aprovechamos para invitar a todos los Ediles, a todos los funcionarios de la Junta Departamental, para que concurran al Auditorio Municipal, en el día de mañana, que allí entregaremos el referido premio.

Tenemos 22 premios divididos en las diferentes modalidades: automovilismo, natación, básquetbol, boxeo, fútbol femenino, fútbol infantil, motociclismo, artes marciales, ciclismo, atletismo, y en el fútbol, que tenemos más modalidades: Sub-15, Sub-18, y mayores, que incluyen los campeonatos de la Divisional A y B.

Se entregarán 22 premios Matías González de plata, y todos los atletas que ganen el premio Matías González de plata estarán participando por el premio mayor, el Matías González de Oro.

Pueden ser atletas o instituciones, que por suerte en Artigas tenemos varias instituciones que se han dedicado mucho al deporte. Pueden ser aquellas personas que se dedican al deporte, que ayudan al deporte, y han contribuido mucho para que el departamento de Artigas se destaque.

Yo he conversado con mucha gente vinculada al fútbol, incluso profesores de Educación Física, que me explicaban lo difícil que es, para el departamento de Artigas, competir a nivel nacional, porque nosotros somos el departamento más alejado de donde generalmente se realizan las grandes competencias en este país. Generalmente son en el sur, y alquilar un ómnibus para competir en Montevideo cuesta \$ 100.000. Esa es la gran dificultad. Asimismo, con todas estas dificultades Artigas ha tenido logros muy importantes que muchas veces pasan inadvertidos.

Entonces, con el premio Matías González creo que, en parte, vamos a estar reconociendo todo el esfuerzo enorme que hacen los padres, personas



ACTA N° 78 -21.09.2017-

anónimas, la gran mayoría de las veces sin tener un sueldo, a puro amor propio. Hay muchas instituciones en el departamento en las que muchos niños puedan dedicarse al deporte, puedan realizar deportes, y muchas veces las grandes instituciones están en barrios muy carenciados.

Por tanto, como queremos reconocer a esas personas que han contribuido mucho para que el departamento de Artigas lleve adelante el deporte, vamos a tener una mención especial, que la entrega el Ejecutivo departamental, que va a ser justamente dedicado a este tipo de personas que han contribuido en mucho al desarrollo del deporte.

Por lo tanto, reitero, todos los Ediles están invitados, hay 22 premios para entregar, nos gustaría que fueran entregados por los Ediles, porque este es un trabajo, es una idea de la Junta Departamental. Lo trabajó la Comisión de Cultura, pero la Comisión de Cultura es un brazo de la Junta Departamental, una extensión que tenemos, para poder trabajar mejor, porque la Junta Departamental es la que está llevando adelante este reconocimiento a los atletas.

Nos gustaría que estuviera presente la mayor cantidad de Ediles, porque sería lógico que los Ediles pudieran entregar este premio, además de integrantes del Ejecutivo, que colaboró mucho para que se llevara adelante.

Reitero: mañana a las 19.30 horas en el Auditorio Municipal, están todos invitados y pueden invitar a sus familiares, a sus amigos, porque es totalmente abierto a toda la población del departamento de Artigas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Mariana Píriz.

SRA.M.PÍRIZ.- Señora Presidenta, como todos saben, el pasado 13 de setiembre se inauguraron en la ciudad de Bella Unión las obras que se hicieron en el barrio Las Láminas. Un barrio totalmente castigado por la grave crisis que vivió el Uruguay de 2002 a 2004.

A partir de un compromiso asumido por el Gobierno del Frente Amplio, se llevó a cabo durante diez años, un barrio prácticamente desde cero, se les dio a 199 hogares, ayudando a 796 personas, condiciones dignas de vivienda, de saneamiento, de calles.

No fue ningún regalo, fue trabajo y voluntad política, coordinado con los vecinos que se organizaron e hicieron todo, desde sus casas, hasta participaron en las calles. Participaron, construyeron, decidieron, y practicaron valores, que



ACTA N° 78 -21.09.2017-

nosotros consideramos fundamentales para construir la sociedad, como la solidaridad.

Entonces, no queremos pasar por alto este hecho, sobre todo hoy, cuando se cuestiona que en ese barrio, que en 2004 murieron alrededor de 40 niños, que hoy se cuestione que allí se está viviendo la desnutrición infantil, sacando de contexto palabras de la doctora María Elena Curbelo, hecho realmente repudiable y lamentable, no podemos dejar pasar esta situación.

Fue bastante emocionante -para los que participamos- la inauguración, escuchar las palabras, sobre todo, de los vecinos.

Asimismo, hoy en Bella Unión hay otros barrios que están siendo regularizadas sus condiciones de vida, que son el 6 de Mayo y Las Malvinas.

En este proceso que tiene el Plan de Mejoramiento Barrial nos juntamos con la Comisión de Vecinos que se formó allí, y con el equipo técnico que está trabajando. Hay seis familias que están en condiciones realmente lamentables y la situación de esas seis familias debe ser regularizada por la Intendencia departamental, no porque la Intendencia departamental les haga un favor, sino porque en ese contrato que se establece con el Plan de Mejoramiento Barrial, como contrapartida, le corresponde a la Intendencia resolver inmediatamente esas situaciones.

Entonces, desde este espacio queremos solicitar a la Intendencia que se haga responsable y empiece a participar activamente en la solución de la situación de estas seis familias, que cuando llueve, la cañada les inunda la casa, se les están pudriendo las paredes y el techo, que se les pudren los muebles, y realmente la Intendencia tiene que empezar, de una vez por todas, a tener un papel activo en esa solución de las condiciones de vida de los vecinos de Las Malvinas y 6 de Mayo.

En tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Intendente departamental, a los medios de comunicación y al Municipio de Bella Unión.

Otro tema, pero siguiendo en esta línea de los logros que hemos alcanzado como Gobierno nacional, setiembre es el mes de la diversidad, reafirmando la agenda de derechos que hemos establecido, y muchas veces se cuestiona. El mes de la diversidad, en que se les reconoce a todas las personas, a la comunidad LGBT y Trans, todos sus derechos como ciudadanos.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Hoy cumple 97 años el Partido Comunista, por tanto, desde esta Banca va el saludo a los camaradas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por la señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Señora Presidenta, me gustaría saber si la Junta fue invitada al acto de inauguración de las obras en el barrio Las Láminas, porque realmente nos hubiera gustado estar.

Cuando la Edila Mariana Píriz se refería a ese tema nos hacía recordar todo lo que vivimos de negativo en Pintadito y luego, cuando se reformuló todo y empezó a vivir una vida fantástica la gente de Pintadito, de Cerro Ejido, qué bueno que se concretó el tema de Las Láminas.

Realmente es una gran alegría. Estuvimos el otro día ahí, con la Comisión, realmente quedó todo muy bueno; es de las cosas interesantes del dinero bien gastado.

Señora Presidenta, a veces cuando se cuestiona el funcionamiento de la Junta Departamental, no tenemos que perder de vista el contexto.

Realmente, hoy quiero destacar a algunos compañeros, por ser las últimas horas de su actuación en ese tema, el caso de Miguel Giménez y Víctor Garrido en la Comisión de Cultura, y de toda la Comisión de Cultura, pero sé que ellos estuvieron muy conectados para la concreción de este homenaje que se va a realizar en el día de mañana a deportistas de todas las disciplinas, aquellos que se han destacado.

Me parece muy importante que la Junta lo haga, que la Junta marque presencia, y también a usted, señora Presidenta, por haber autorizado el gasto para los trofeos fantásticos, que ahí están, que se mandaron hacer.

Creo que esto es bueno, porque se le da la oportunidad y el reconocimiento a la juventud, para seguir trabajando.

Yo miraba todos los currículos, realmente, son extraordinarios, no tendrían que ser 22 y uno de oro, sino que tendrían que ser muchos más; fue muy difícil la elección.

Asimismo, quiero destacar desde esta Junta Departamental las cosas positivas. Por ejemplo, el trabajo del Edil Nicolás Lorenzo y del Edil Lidio Paniagua, que a través de sus gestiones se pudo conseguir rápidamente entrevistas.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Por ejemplo, el Cuartelillo de Bomberos, fue realmente así, a último momento, en esta ida a Montevideo se pudo poner el broche de oro a ese tema. Y también la intervención del Edil Lorenzo en ese sentido, que habló con el Ministro Bonomi, porque es Bomberos, pero también la parte económica la pone el Ministerio del Interior, y la construcción la va a hacer Mevir, cosas bien importantes para destacar de esta Junta Departamental.

Ahora se está trabajando también desde la Comisión de Cultura respecto al Monumento a la Batalla de Catalán. Todos los compañeros están también empeñados en que la Junta Departamental tenga un buen protagonismo.

Señora Presidenta, creo en el trabajo consciente. Acá nadie le regala nada a nadie. Estoy muy feliz, de estos dos años y pico que estoy en la Junta Departamental, de las conquistas que hemos tenido.

Quien les habla tuvo la oportunidad, por diferentes Comisiones, de estar en más de un 60% con los Ministros, y en todos los organismos del Estado hemos sido bien recibidos.

Y algo bien interesante que quiero destacar de dos entrevistas, que son las que más recuerdo; con Murro y con Rossi, que nos dijeron: “Bueno, acá están representados los tres Partidos”. Y las soluciones llegaron.

Por ejemplo, el balizamiento del Aeropuerto, que también se creó una subcomisión integrada por los Ediles Lidio Paniagua, Miguel Giménez y quien les habla. Y a través del Congreso de Ediles y la Comisión de Asuntos Internacionales logramos una entrevista con Jorge Menéndez, Ministro de Defensa, que en esa reunión confirmó que las luces estaban.

Y, luego, en la última ida a Montevideo, en una charla muy buena con el Ministro Rossi, logramos la confirmación de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas pondrá todo lo que haga falta, que no tenga la Dinacia, es decir, la parte perteneciente al Ministerio de Defensa. Por lo que, el balizamiento del Aeropuerto se va a concretar gracias también a la intervención de esta Junta Departamental.

Y, cara a cara, como nos dijo el Ministro, también fueron confirmados los puentes y las Rutas, 30 y 4, y la Ruta 3.

¡Qué importante!, ¿no? que la Junta Departamental esté con Ediles de todos los Partidos recibiendo la confirmación, luego de un arduo trabajo que realizaron los Diputados y Asociaciones Civiles de Artigas.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Pero en esa entrevista el Ministro nos dijo: “Quiero mirarlos cara a cara, y decirles paso a paso todo lo que vamos a hacer”. Y, bueno, realmente es una gran alegría que todo lo que mencioné se va a concretar prontamente.

Y así tantas cosas.

Ahora, no me da para enumerar todas las gestiones buenas que tuvo esta Junta Departamental, que la gente tiene que saber. No se trata solamente de lo que se ha gastado en la Junta Departamental -y creo que es un error nuestro-, sino la falta de un lugar de difusión para transmitir estas y muchas otras cosas más que hemos gestionado.

Por ejemplo, nos queda pendiente ahora, y obviamente vamos a ir en el momento adecuado y consigamos las entrevistas, a hablar con ALUR, etcétera, por la microdestilería que está instalada acá y queremos que empiece a funcionar.

Por tanto, Presidenta, mis felicitaciones a los dos anteriores Presidentes, y a usted, y que sigamos en esta ruta de éxitos y de progreso.

Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero felicitar a un ciudadano de nuestra ciudad, el doctor Edgardo Tió. Un ciudadano que ha sido ejemplo de vida por su solidaridad, su generosidad, su espíritu de colaboración, que ha sido distinguido por su forma de ser y de vida.

Fue distinguido con el Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana, otorgado por el Centro Latinoamericano de Desarrollo, en mérito a su destacada labor, calidad de servicio y su contribución al sostenido proceso en el desarrollo nacional.

Queremos hacerle llegar nuestro reconocimiento, felicitaciones y nuestro agradecimiento por su ejemplo de vida, que aún en la actividad sigue realizando. Y por colocar a nuestro departamento en un sitio de honor.

Deseo hacer llegar la versión taquigráfica de mis palabras, al doctor Edgardo Tió y a sus familiares.

En otro orden, solicito que se remita la versión taquigráfica de mis palabras a la Intendencia, a efectos de tramitar una autorización, por este intermedio.

Estamos trabajando en un proyecto para la instalación de cajas contenedoras de libros, revistas y diarios, que hemos visto en otras ciudades, que se pueden



ACTA N° 78 -21.09.2017-

instalar en plazas o lugares públicos, en los que la población puede depositar, intercambiar publicaciones, revistas de interés, diarios. En realidad, nosotros lo hemos visto con mucho éxito en otras ciudades, por ejemplo, en Camboriú, lo que genera una corriente de lectura para quienes así deseen hacerlo.

Pueden depositar los libros en el mismo lugar, porque es una caja con una tapa que se levanta, allí hay revistas, publicaciones, y la gente puede retirar, llevarlas para leer y depositar otras.

Realmente, es algo que nos llamó mucho la atención, y queremos instaurarlo en nuestra ciudad, por lo cual, pedimos la autorización a la Intendencia, porque desde esta Banca pretendemos construir las cajas contenedoras y facilitárselas a la Intendencia para su colocación.

En otro orden, hemos recibido la preocupación y el planteo de muchos muchachos y gente mayor, jefes o jefas de hogar, que por la noche asisten a los centros de estudio de nuestra ciudad y en distintos lugares del departamento, que tienen la dificultad de dejar a sus hijos al cuidado de alguna persona, para continuar sus estudios.

A tales efectos, nosotros queremos plantearle al INAU que estudie la posibilidad de establecer una guardería nocturna en nuestra ciudad, como plan piloto.

Estudiamos el tema y hemos visto que es un sistema que en algún otro lugar se ha implementado también, conjuntamente con el sistema de cuidados.

Posibilitaría tanto a los estudiantes como incluso a los propios profesores que tienen problemas de disponer de alguna persona que cuide a sus hijos, para que puedan desarrollar su tarea y sus estudios.

En ese sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al INAU, con quienes nos vamos a contactar próximamente, porque estamos haciendo un relevamiento en el Liceo nocturno y centros de estudio nocturnos, con muchachos, a efectos de que nos provean cuáles son las necesidades que habría, la cantidad de niños y las edades, a efectos de establecer esta guardería nocturna que a nosotros nos parece que posibilitaría mucho que estas personas, estos ciudadanos, pudieran continuar y finalizar sus estudios.

Es todo por ahora. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.A.PORTELA.- Gracias, señora Presidenta. Buenas noches a los compañeros Ediles y demás personas presentes.

En el día de hoy, quiero hacer algunos comentarios en relación a más de un tema.

En primer lugar, el otro día concurrí a la Intendencia a pagar un impuesto, y se habló de la posibilidad que se estaba pagando con tarjeta de débito. Quise pagar con tarjeta de débito y me dijeron allí que no recibían la tarjeta Maestro del Banco de la República, que recibían solo de Bandes y Anda, realmente me llamó la atención. Pregunté a la funcionaria por qué, si no habían recibido nunca, me dijo que no, que hasta ahora eran esas dos, de Bandes y Anda, y no la Maestro del Banco de la República.

Por otra parte, es el Banco por el que la Intendencia paga los sueldos desde hace muchísimos años.

Me llama la atención, por lo que, pediría que se enviara un pedido de informes a la Intendencia por qué sucede eso, y si se están haciendo trámites para que la gente pueda pagar con la tarjeta que cobra el sueldo que le da la propia Intendencia, la tarjeta.

En segundo lugar, quiero comentar que hay Comisiones Investigadoras que están demorando sus informes finales en forma, yo diría, un poco más allá de lo normal, porque las condiciones deberían estar dadas para hacerlo.

En primer lugar, la Comisión Investigadora que estudia el tema de la calle OctacilioBrum, el 24 de julio llegamos a la conclusión de que habíamos terminado el trabajo, que ya estábamos en condiciones de elaborar el informe; 24 de julio. Hasta el día de hoy no nos hemos podido reunir para elaborar el informe. Hubo reunión solamente un día, a través de conversaciones que tuvimos para que hubiese reunión, y se presentó una solicitud de informe al Asesor Jurídico, por escrito, por lo tanto, no se reunió. Entonces, ya estamos a dos meses y no podemos emitir un informe.

Más allá de los impedimentos que haya habido, de diversa índole, hasta por temas de salud; pero el Partido Nacional tiene cuatro integrantes, hay suplentes. Creemos que estas dilaciones están hablando de otro tipo de problema, realmente.

Me llama la atención, también, la primera Comisión Investigadora sobre el camino a Topador, que ya va para dos años. Un año y pico en el que no sé si hizo alguna reunión.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Una Investigadora que se formó con base en documentos que se mostraban, que estaba todo sobre la mesa, que las planillas estaban en poder del denunciante y resulta que hasta el día de hoy no han podido comprobar nada.

Solicitaría que el Plenario le hiciera un pedido a la Comisión, si puede emitir el informe o un estado de situación, por qué no emite el informe, si es posible, porque realmente llama la atención.

Asimismo, quiero comentarles que hay un informe, muy prolijo, de la Comisión de Obras, que concurrió a la ciudad de Bella Unión, el 11 de setiembre, dos días antes de que se inaugurara el barrio Las Láminas, o reinaugurara, como quieran.

Si bien no era el tema específico por el que fueron, igual visitaron un complejo que realmente yo creo que vale la pena mencionar, destacar, y no tiene una sola mención en el informe.

Creo que una vez que estaba instituida se podría haber hecho mención a eso, y alguna foto también podría haber aparecido. Eso como comentario.

Para terminar, quiero decir que hoy estamos en una situación, como dicen las murgas, la alegría va por barrio.

Hoy día, el Partido Nacional, en la figura del Intendente de Soriano, señor Bascou, y el Diputado por Tacuarembó, señor Ezquerria, están en una situación que realmente... Un grado de irresponsabilidad brutal del Diputado Ezquerria, con 1.4 gramos de alcohol en sangre. Realmente, fuera de todos los parámetros que se pueden hasta tolerar, cuando se habla de alguna tolerancia.

Se presenta a un tribunal, que ahora nos enteramos que existe en el Partido Nacional, un tribunal de conducta. Pide él que lo juzguen.

Creo que la responsabilidad indicaría otra cosa, y ya hay quienes dicen, dentro del propio Partido. Y el Intendente Bascou, que más allá de los cheques, que es un problema personal, pero repercute también en la vida pública, el tema es que los Ediles del Frente Amplio están planteando un juicio político por la venta de combustible a la Intendencia, de una Estación de Servicio suya, de la que era presidente y accionista.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Le recuerdo al señor Edil, y a todos los Ediles, que los temas de las Comisiones Investigadoras son reservados, por lo tanto, no se puede hacer referencia en el Plenario ni en ningún otro lugar, tampoco sobre las actuaciones.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

¿Usted solicitó algo, señor Edil?

SR.A.PORTELA.- Solicité lo de las tarjetas de débito.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Enrique Pechi.

SR.E.PECHI.- Señora Presidenta, no quiero dejar pasar la oportunidad para referirme a lo que manifestó el Edil Giménez.

Quiero que también se considere la jineteada, que es un deporte autóctono, reconocido a nivel nacional e internacional por jóvenes de nuestro departamento que han ganado importantes premios, a nivel nacional e internacional. Es un deporte muy arriesgado, se corre riesgo de vida y se hace un esfuerzo económico muy importante.

Es muy positivo que la Comisión de Cultura reconozca a todos esos deportistas que se han destacado durante estos últimos años en el departamento de Artigas.

Considero que la jineteada es un deporte igual a todos, que se identifica con los orígenes de nuestra patria, que son los hombres de a caballo de nuestro país.

Aparte de ser un trabajo, la habilidad ecuestre ha hecho de ello un deporte, cuyas competencias trascienden fronteras a nivel de Brasil, Argentina, etcétera. Fueron reconocidos también a nivel de nuestra Junta Departamental, sin embargo, en su tierra no hemos escuchado que la Comisión nombrara ese deporte para ser galardonado.

En ese sentido, solicito que sea considerado por la Comisión de Cultura.

Voy a referirme a un segundo tema, que es un problema, o una solución que se viene, respecto al chip para los perros. Eso ha generado una importante preocupación en nuestra población, el costo del chip, tiene un valor económico muy importante. Lo más preocupante es que siempre comienzan por los que tenemos perros documentados, que pagamos la patente, que pagamos la pastilla, que tenemos todo al día.

La pregunta es: ¿por qué siempre empezamos por la parte económica?

Ya que se habla que hay perros sueltos, que los perros generan muchos problemas, enfermedades, provocan accidentes, mordeduras, un montón de problemas, esos perros sueltos por la ciudad. ¿Por qué no empezamos por ahí? Vamos a empezar por donde está el problema, no por quienes tienen sus perros documentados.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

No quiero llegar a pensar que sea una medida recaudadora, como siempre, que hay signos de pesos, para seguir -de repente- comprando camionetas cero kilómetro para mantener el estatus de funcionarios. No quiero pensar eso.

Quiero plantear que ya que se va a colocar un chip que tiene un valor importante, y sabemos que cada familia en su hogar que tiene un Carné de Asistencia, puede llevar a su perro para la castración y tiene en beneficio una patente gratuita con el Carné, en la casa.

Ya que se otorga el chip en forma gratuita a 9.000.000 u 11.000.000 de cabezas de ganado que tenemos en nuestro país, ¿será que no podemos tomar la misma medida para los que menos tienen, con un Carné de Asistencia, en forma gratuita? Y que los que puedan aportar, que lo hagan, porque sabemos que hay familias pudientes que pueden hacerlo.

Vamos a pensar en los que menos tienen, porque hay gente que de repente tiene un perro para controlar la casa, para que no le roben, o como mascota, se puede tener un perro para muchos fines.

Señora Presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Cotryba, y a la Comisión de Cultura.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

SEGUNDO PUNTO: Informes de la Mesa.

A través de Secretaría se dará lectura.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Informe presentado por la Comisión de Obras con relación a la visita realizada a obras en la ciudad de Bella Unión el día 11 de setiembre.

SRA.PRESIDENTA.- Se realizó repartido. No obstante consta en Actas.

INFORME

El día 11 de setiembre, tal como se había acordado, la Comisión de "Obras..." de la Corporación se trasladó a la ciudad de Bella Unión ante planteamiento efectuado por el Edil Federico Ferreira relacionado a la construcción de cordones cuneta y el arreglo de la calle Canelones, entre otras obras a recorrer. Con la asistencia de los Ediles Titulares, Miguel Giménez (Presidente), Lidio Paniagua y Carlos Signorelli, y los suplentes Gustavo Cuña y William Cousín. En la ciudad de Bella Unión se incorporó a la delegación el



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Edil Federico Ferreira. Se realiza una primera recorrida por una zanja existente en la calle Dante Porta, que se puede apreciar en las fotografías adjuntas.

Posteriormente se continuó en contacto con vecinos en la calle Canelones entre Treinta y Tres y Cerro Largo, donde el Municipio realiza obras desde hace aproximadamente 10 meses, según los vecinos, y las obras continúan sin terminar aún, las veredas están sin comenzar aún, según los vecinos por haberse incumplido un acuerdo que se había realizado con el Alcalde. Un vecino plantea la problemática de que se cierra la calle y demora en venir la máquina por lo que los comercios del barrio se ven perjudicados, además, los caños que se están colocando no son los apropiados. Queda una cuadra por hacer desde Cerro Largo hasta el final, en la terminación hacia la placita (Ruta 3). Los vecinos solicitan el arreglo de la red y se termine la calle, además si se puede conseguir el material (arena y pedregullo) para las veredas, ellos estarían colaborando con la mano de obra y el Pórtland. A la hora 10:25 aproximadamente se hace presente el Alcalde Luis López quien comunica que se tuvo que bajar unos 70 cm., el nivel de calle, además que esas dos cuadras no estaban incluidas en la 30 iniciales que se iban a hacer. Ahora está determinado seguir el trabajo en barrio Progreso y Barrio Sur. La demora se debe a la falta de maquinaria y la que tenían en ese momento no era la apropiada. El Edil Paniagua coordina con OSE el tema de los caños, desde el organismo informan que no tendrían problema, si se lleva a cabo una coordinación con el Municipio. Se establece una conversación entre el Alcalde y los vecinos llegando a un acuerdo entre los mismos sobre la terminación de las veredas. El Municipio facilitaría los técnicos para medir el nivel de las veredas y como materiales aportaría arena y pedregullo, y los vecinos entrarían con la mano de obra y Pórtland.

Posteriormente se realizó una visita y recorrida por pluviales en barrio Las Láminas, bacheo en calle General Rivera, saneamiento en barrio Las Malvinas, se visitó a vecinos de barrio Extensión Sur, el nuevo vertedero y además una recorrida por el camino Caínsa-Calpica, que ya sufre un deterioro importante.

Por la Comisión de Obras Públicas: Miguel A. Giménez, Presidente, los Ediles Titulares, Federico Ferreira, Lidio Paniagua, Carlos Signorelli, y los Ediles Suplentes, Gustavo Cuña y William Cousín.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera, para informar sobre nuestra participación en el Congreso Nacional de Ediles.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, en primera instancia, el día jueves, para algunos de los Ediles hubo reunión de la Mesa Permanente, en la que se aprobó el balance y memoria anual.

Asimismo, trabajó la Comisión Electoral, que integran nuestros compañeros, Víctor Manuel Garrido y Carlos Signorelli, quienes estuvieron en toda la elaboración del plan de actuación para el acto electoral que se realizaría el día domingo.

El día domingo, ya terminando el tema electoral, que trabajaron los Ediles que mencioné, se sumó la Edila Gabriela Balbi, quien prestó su colaboración trabajando en una de las mesas.

(Interrupción)

Perdón, Ferrari. También estaba el compañero Edil, Jorge Ferrari.

El día jueves se reunió la Comisión Fiscal, en la que están nuestros compañeros -estoy apelando a la memoria-, Rúben Salvador y Betiana Rodríguez, se aprobaron las cuentas, y el informe, para considerar en la Asamblea.

El viernes 15 había reunión de bancada. Cada una de las bancadas tuvo sus reuniones durante el día; en el caso del Partido Nacional nosotros tuvimos un Congreso Nacional de Ediles con la participación de casi 200 Ediles de todo el país. Las demás bancadas tuvieron reuniones también.

Ese mismo día a la hora 18.00 fue la apertura, con la presencia en la Mesa de la Presidenta de la Junta Departamental de Montevideo, el Presidente del Congreso Nacional de Ediles, profesor Daniel Chiesa, y el Intendente de Montevideo, ingeniero Daniel Martínez.

El día sábado por la mañana, a la hora 9.00 empezaron los Talleres, uno de ellos era sobre Infraestructura Vial y Ferrocarril Central. Allí hubo una exposición del Ministro Rossi, quien entre otras cosas, por ejemplo, estuvo hablando de la multiplicación de 4 a 4,5 veces la carga que soportan nuestras rutas nacionales, lo que ha contribuido al deterioro de las rutas que se encontraban en algún momento transitables. Que eso influye también en el valor del flete, que muchas veces está vinculado a la posibilidad de realizar negocios. Se está estudiando una nueva base para un nuevo peso que circula en las rutas nacionales, con base en una planificación estratégica para ir



ACTA N° 78 -21.09.2017-

recuperando rutas, mejores soluciones, y mientras tanto van a seguir con los remiendos que vienen a paliar momentáneamente la circulación en las rutas nacionales.

En este momento el país está lejos de resolver los problemas.

Habló de dos capítulos para las soluciones. Uno, la utilización del Presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para carreteras, lo cual, según el Ministro en el año 2016 se utilizó 99%, lo cual ha sido cuestionado, porque los otros dos expositores manifestaron que en la Rendición de Cuentas se hablaba de aproximadamente 19,5%, 20%.

Allí hay una contradicción entre lo que maneja el Ministerio de Transporte y lo que manejan los expositores, tanto del Partido Nacional como del Partido Colorado. El Ministro dice que en 2017 ya se ha ejecutado el 100% del Presupuesto que tenía la Cartera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que él se encuentra peleando con el gobierno nacional para que le den más rubros.

Habló que en este momento existen casi 120 proyectos en ejecución en todos los departamentos del país, incluyendo Montevideo.

Expresó de un segundo capítulo que habla del apoyo de mejoramiento general, a través de las PPP, o sea, proyectos de Participación Público Privado. Empresarios ofertan para hacerse cargo de obras y financiamiento, y se empieza a pagar luego de finalizada la obra, y aseguran el mantenimiento de la obra por 20 años. Acá hay alrededor de USD 600:000.000 para ser aprovechados en seis o siete proyectos.

Los proyectos de PPP, el Ministro habló de un circuito cero, que sería el primero. Mantenimiento por 22 años de las Rutas 21 y 44, entre el Baipás de Nueva Palmira, puente nuevo, puertas del puerto de Nueva Palmira, zona allegada a lo que se llama el triángulo.

El circuito 1 adjudicado actualmente a una empresa, designada y en proceso de cierre del trabajo financiero, que va desde Ruta 12, entre Rutas 54, 55, 57 y el puente nuevo en Carmelo. Ahora está en etapa del cierre financiero y la financiación en 20 años, aproximadamente, en cuotas de amortización.

Un circuito 2 que se encuentra adjudicado, Ruta 9 entre Rocha y Chuy, Ruta 15 hasta Lascano.

Un circuito 3, Ruta 14 desde Mercedes hasta Sarandí del Yí, con un puente en zona en Sarandí del Yí.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Circuito 4, previsto en la Ruta 26, se utilizó por contratos en forma directa.

Circuito 5, segundo tramo de la Ruta 14, desde Sarandí del Yí, termina en Ruta 9 en Rocha, abarca tramos de la Ruta 15, juntándose en Lascano, e incluye un puente en Paso Avería.

Circuito 6, proyecto de Ruta 6, mejorando radiales, en Suárez, Baipás, con puente sobre el Río Santa Lucía, en San Ramón.

Circuito 7, doble vía Ruta 3, entre Ruta 1 y Ruta 11 en San José, y un Baipás con puente sobre el río San José.

Esos son un poco los circuitos que él denominó que estarían planteados en los proyecto PPP, que en los dos primeros se está trabajando.

En cuanto al Ferrocarril Central, se exhibió un video respecto al proyecto del Ferrocarril Central.

Luego hubo una serie de preguntas, más de 20, efectuadas por Ediles de los diferentes departamentos, de las cuales algunas fueron respondidas, y otras por razones de tiempo van a ser contestadas a través del Congreso Nacional de Ediles.

Una de ellas, dónde iba a ser el nuevo trazado del ferrocarril, por el tema del nuevo puente que se va a hacer para la salida de UPM, que es un puente sobre el río Negro, que va a ser a la altura de la Balsa de Romero.

Hubo una pregunta también en cuanto a un 60% de la red vial que se encontraba en mal estado. En eso no hubo coincidencia por parte del Ministro. Ha sido visto, por tanto, los planteamientos de los expositores partidarios, el Diputado Tabaré Viera por el Partido Colorado y el Diputado José Luis Olaizola por parte del Partido Nacional, quienes cuestionaron que muchos de estos proyectos no tenían financiación, y ellos no los habían visto por el Parlamento, digamos. Sí encontramos una concordancia en todos los expositores en cuanto a que hay que tener una real mejoría de la red vial nacional.

Con posterioridad se analizó el tema de las directrices nacionales de Ordenamiento Territorial aprobado recientemente, que el 19 de setiembre fue publicado en el Diario Oficial, la Ley que hace bastante tiempo había sido sancionada. Corresponde a la Ley N° 19.525, publicada en el Diario Oficial el 19 de setiembre de 2017. A nivel del Congreso Nacional de Intendentes, y en esto hay que recoger que es a nivel de los Intendentes de los tres Partidos, han manifestado su -digamos- descontento por cuanto no se los ha tenido en



ACTA N° 78 -21.09.2017-

cuenta en algunos de los artículos que podrían lesionar la autonomía de los Gobiernos departamentales. Y también tendrían que ser modificados varios de los Planes de Ordenamiento Territorial, incluso algunos que hemos aprobado nosotros. Por ejemplo, uno de ellos es una disposición que establece que para las zonas inundables deben tenerse en cuenta los períodos de inundación cada 100 años; nosotros en el nuestro tenemos períodos de inundación tomados cada 50 años, o sea que eso debería ser modificado con base en un nuevo estudio, de acuerdo a lo que establece la Ley.

Por otro lado, fue bueno el ámbito, fue bueno el haber planteado el tema, porque luego de que se aprobara la Ley quedó una situación tirante entre el Congreso Nacional de Intendentes, el Gobierno nacional y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y la Dinot.

Y bueno, allí a través del arquitecto Freitas, quien realizó la exposición por la Dinot, dejó entrever un ámbito de negociación que se abriría a partir de ese momento con base en las palabras dichas por el Intendente Carlos Moreira del Partido Nacional, de Colonia, y por parte del Partido Colorado, Tabaré Viera. A partir de las exposiciones de ambos el resultado positivo de esa exposición, y de haber puesto el tema arriba de la Mesa, salió un ámbito de negociación, un compromiso a nivel del sistema político, tanto del Congreso de Intendentes, pero sobre todo quien tiene la palabra, que es la Dinot en cuanto a crear un ámbito de negociación para modificar esta Ley. Esto fue por la mañana.

Por la tarde, hubo la exposición del doctor Oscar Sarlo y de Cardarello sobre Técnica Legislativa, que realmente fue muy importante.

Nosotros ya planteamos al Presidente del Congreso Nacional de Ediles, y se nos va a hacer llegar la versión de los talleres. El taller de Técnica Legislativa es bastante extenso, pero creo que una vez que tengamos para escucharlo va a servir de mucho, para refrescar los conocimientos.

El día domingo se realizó la Asamblea anual, hubo la elección y fue electa la Edila María Cristina Bidegain, de Flores, como Presidente. También integran la Mesa: Gerardo Mautone, de Tacuarembó, Luís Ciganda, de Soriano; Juan Martín Varela, de Florida, María Eugenia Elso, de Treinta y Tres, José Luís Sánchez, de Maldonado, Enrique Guadalupe, de Rivera, José Luís Molina, de Rocha, Betiana Rodríguez, aquí comienzan los Ediles del Frente Amplio, nuestra compañera. Daniel Chiessa Curbelo de Canelones, Mauro Lanuse,



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Sergio Pereira, Roberto Saravia, de Canelones, Fermín de los Santos, Tania Vargas del Partido Colorado, de Rivera, y Elizabeth Rodríguez del Partido Colorado, de Rivera.

Cabe destacar y reconocer el trabajo que ha tenido nuestra compañera, Betiana Rodríguez, a quien el Frente Amplio ha designado para desempeñar el cargo de Tesorera en el Congreso Nacional de Ediles, lo cual nos llena de orgullo y desde aquí ya comprometemos todo nuestro apoyo para que pueda realizar una feliz tarea.

Por ahora es eso, señora Presidenta.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Presidenta, quizás no lo escuché, pero creo que es muy importante destacar que cuando se planteó el tema de las rutas de Artigas, hubo un clamor, prácticamente, en toda la Sala. Y creo que eso es muy importante, por todo este trabajo referido a que: Artigas también es Uruguay. Los Diputados, los Ediles que han trabajado a nivel del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, le han hecho llegar esta inquietud al señor Ministro, que estábamos en una situación desastrosa, y el Ministro ya se comprometió en todo lo que...

SRA.PRESIDENTA.- Y aseguró los dos puentes.

SR.C.SIGNORELLI.- Y aseguró los puentes, etcétera.

Desde nuestra bancada, nuestro beneplácito por los compañeros que están trabajando en cargos importantes como el Edil, Alejandro Silvera, en la coordinación de todo el Partido Nacional, creo que es el segundo o tercer año. Y nuestra compañera, Betiana Rodríguez, que deja la Comisión Fiscal y asume esa importante tarea en la Tesorería.

También nuestro compromiso de apoyo a Betiana. Muchos éxitos.

Gracias, Presidenta.

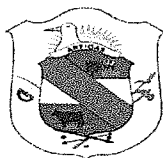
SRA.PRESIDENTA.- Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

TERCER PUNTO: Informes de Comisiones.

Pasamos al tratamiento de los informes a ser considerados en bloque.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Legislación, informes 111, 112 y 113.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO S/N: Integración y Constitución.

Se comunica al Plenario que en Sesión celebrada en el día de la fecha, se constituye la Comisión, designando a sus autoridades, recayendo la Presidencia y Secretaría en los suscritos, fijándose para sus Sesiones Ordinarias los días lunes a las 19:00 horas.

Artigas, 11 de setiembre de 2017.

Firman: WILLIAM CRESSERI, Presidente. MARCELO DÍAZ, Secretario.

ASUNTO N° 2015/0492.EDIL Mtra. GABRIELA BALBI Y SUPLENTE DE EDIL PAOLA VALLEJO. Nota de fecha 31 de agosto de 2015. Plantean los inconvenientes que enfrentan los usuarios del servicio de transporte colectivo internacional que ofrece la Empresa NYSTROM, que une las ciudades de Artigas-*Quaraí*.

ASUNTO N° 2016/0287.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 304 de fecha 14 de abril de 2016. Contesta Oficio N° 103/2016, a través del cual la Comisión de "...Tránsito...", en relación a la Empresa Nystrom, solicita de ser posible, certifique y realice el control sobre los boletos de pasajeros que acceden a sus coches. Remite copia del informe realizado por División Tránsito- Servicio Inspectivo como así también "Acta de reciprocidad Transporte de Pasajeros - *Quaraí* - Artigas".

INFORME N° 111

La Comisión aconseja al Plenario remitir nota a las Edilas mencionadas adjuntando copia de la respuesta recibida de la Comuna con relación al tema. Cumplido, archívese.

Artigas, 11 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2016/0433.EDIL MARCELO DÍAZ y SUPLENTE DE EDIL GARY FRAGA. Nota de fecha 25 de mayo 2016. Atendiendo la problemática de equinos sueltos y la enfermedad del muermo, solicitan se pase a la Comisión de Legislación el tema, para que esta convoque a representantes del MGAP, Intendencia, Regimiento N° 10, Jefatura de Policía, Entidades Protectoras de Animales, dueños de equinos, para lograr consensuar dicha temática.

INFORME N° 112

Habiendo perdido vigencia, la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente expediente.

Artigas, 11 de setiembre de 2017.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/485.CÁMARA DE VEREADORES DE SAN GABRIEL. Nota de fecha 11 de junio de 2017. Remite copia del acuerdo que fuera presentado por el coordinador de la UPM presente en el evento realizado los días 30 y 31 de mayo en San Gabriel.

INFORME N° 113

“Habiéndose tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente”.

Artigas, 11 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(30 en 30 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- **COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO.**

ASUNTO S/N: Integración y Constitución.

“Se comunica al Plenario de la Junta Departamental que en Sesión celebrada en el día de la fecha ha quedado constituida dicha Comisión, designando a sus autoridades, recayendo la Presidencia y la Secretaría en los suscriptos, fijándose como día de reuniones de la misma, los lunes a las 20:00 horas”.

Artigas, 11 de setiembre de 2017.

Firman: ALEJANDRO SILVERA, Presidente. LUIS CERIANI, Secretario.

SRA.PRESIDENTA.- El Plenario ha tomado conocimiento.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

ASUNTO S/N: Integración y Constitución.

“Por la presente se comunica al Plenario que en Sesión celebrada en el día de la fecha, se constituye la Comisión, designando a sus autoridades, recayendo la Presidencia en la Edila Mtra. Gabriela Balbi y la Secretaría en el Edil Sr. José Jacinto Paiva, fijándose para sus Sesiones Ordinarias los días lunes, a las 20:00 horas.

Artigas, 11 de setiembre del 2017.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SRA.PRESIDENTA.- El Plenario ha tomado conocimiento.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- COMISIÓN DE "OBRAS PÚBLICAS, SALUBRIDAD, HIGIENE Y ASISTENCIA, OFICINA DE RUIDOS PARÁSITOS".

ASUNTO S/N: Integración y Constitución.

Se comunica al Plenario de la Junta Departamental, que en Sesión celebrada en el día de la fecha, se ha constituido esta Comisión, designando a sus autoridades, recayendo la Presidencia y la Secretaría en los suscriptos, fijándose como día de reuniones, los días martes a las 19:00 horas.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

Firman: Víctor M. Garrido, Presidente. Miguel A. Giménez, Secretario.

SR.PRESIDENTA.- El Plenario ha tomado conocimiento.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras informes 175 y 176.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 727/2017. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/209/17. Resolución N° 1105/17 de fecha 11/08/2017. Remite la gestión promovida por la Sra. STEFANI SEVERO, solicitando en compra el padrón Municipal N° 9377, Manzana 463, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.

INFORME N° 175

“Visto la observación realizada por el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. Wilson Edgar Paz, la Comisión aconseja al Plenario devolver el presente expediente a sus efectos”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

ASUNTO N° 2017/747.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6488 de fecha 20/12/2011. Resolución N° 1112/17 de fecha 14/08/2017. Solicita autorización correspondiente para conceder en Comodato al INAU el inmueble propiedad de la Comuna padrón N° 14522, de la 1ra. Sección Judicial de Artigas, con destino a la construcción de un Centro CAIF.

INFORME N° 176



ACTA N° 78 -21.09.2017-

“La Comisión aconseja al Plenario devolver el presente expediente a la Comuna a efectos de que se especifiquen los términos del comodato, principalmente en cuanto al plazo”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Solicito que conste en Actas que me voy a retirar momentáneamente de Sala.

SRA.PRESIDENTA.- Están a consideración de los señores Ediles los informes.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.M.SORAVILLA.- Me permite señora Presidenta, para hacer una aclaración.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Soravilla, para hacer una aclaración respecto a los informes.

SR.M.SORAVILLA.- Señora Presidenta, en cuanto al informe, a la gestión promovida por la señora Estefani Severo, sobre el tema de otorgar en comodato al INAU; el motivo fue que la señora que pidió en compra el terreno es funcionaria municipal, entonces, se requería un trámite previo, que no se cumplió. Por lo que, enviamos nuevamente al Ejecutivo departamental para que pida autorización a la Junta para que ella pueda contratar con la Intendencia, posteriormente se va a votar la venia.

En cuanto al tema del INAU era más bien porque no estaba establecido el plazo de duración que había en comodato.

Por esos dos motivos la Comisión aconsejó que volviera el expediente al Ejecutivo, pero con la... Creo que es unánime que esos son temas importantes, muy sensibles, e íbamos a votar inmediatamente que se formalizara normalmente el expediente.

Gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Agroindustria, informe 88.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

COMISIÓN DE “AGROINDUSTRIA, DESARROLLO Y TURISMO”

ASUNTO N° 2017/550. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 216 de fecha 27 de junio de 2017. Contesta Oficio N° 216/17, a través del cual la Comisión de "Agroindustria, Desarrollo y Turismo" se refiere a la Expo Artigas. Remite lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental.

ASUNTO N° 2016/1226. COMERCIANTES ALEDAÑOS A PLAZA BATLLE. Nota de fecha 17/11/2016. Ante la proximidad de la realización de la Expo Artigas consideran que se afecta notoriamente al comercio en la zona de afluencia a dicha Expo.

INFORME N° 88

“Habiendo realizado las gestiones al respecto, la Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes”.

Artigas, 21 de setiembre de 2017

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos con los informes que originan Resolución del Cuerpo.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Hacienda, informe 252.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO.

ASUNTO N° 2017/543. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 412 de fecha 30/06/2017. Remite para su consideración Rendición de Cuentas 2016 y Modificación Presupuestal Ejercicio 2017 - 2020.

ASUNTO N° 2017/0686.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 508 de fecha 1/08/2017. A efectos de corregir las fe de erratas contenidas en el mensaje de Modificación Presupuestal 2017 - 2020, que fuera remitido en su oportunidad, en lo que respecta al Art. 5° el que hace referencia al Art. 116°) Precio por desinsectización, desinfección y/o desratización y el Art. 6° que hace referencia al Art. 121°) Tasa de inspección por higiene de locales, remite las impresiones originales solicitando su derivación a la Comisión de Hacienda.

INFORME N° 252



ACTA N° 78 -21.09.2017-

“La Comisión aconseja al Plenario aprobar la Modificación Presupuestal con modificaciones.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- No sé, tal vez cometimos un error en la Comisión, pero me parece que quedamos en que se archivara el asunto 2017/0686. O sea, no debe ser tenido en cuenta en la consideración de este asunto, porque entró fuera de plazo. Entonces, me parece que no debe estar en la fundamentación, debería estar solamente el asunto 2017/0543 y no el 0686.

Creo que si estamos de acuerdo con los compañeros de la Comisión...

SR.L.DOS SANTOS.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leandro Dos Santos.

SR.L.DOS SANTOS.- Corroboro lo que dice el Edil Silvera. Es así, fue lo acordado.

SRA.PRESIDENTA.- Bien, lo omitimos entonces.

Proseguimos con la lectura del informe.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-**Artículo 1º)**Apruébese en general el Presupuesto Departamental, para el período 2017-2020.

- *Aprobado (7en 7)*

CAPÍTULO I
NORMAS PRESUPUESTALES

Artículo 2º) (Partidas para el Cuatrienio) - Fijase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Artigas, para el período 2017-2020 en la suma de \$ 6.855.156.068 (son pesos uruguayos seis mil ochocientos cincuenta y cinco millones, ciento cincuenta y seis mil sesenta y ocho), distribuido de la siguiente manera:

CAPÍTULO II

ANO	INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES
2017	1.517.536.739	1.253.086.003	257.725.445
2018	1.686.337.870	1.374.992.393	305.022.411
2019	1.779.265.022	1.477.348.307	291.679.874
2020	1.872.016.437	1.605.365.419	255.040.740

Los programas que integran la estructura de este Presupuesto, serán atendidos con el producido de los ingresos que se establecen detalladamente en los Capítulos de Recursos de este Presupuesto.

- *Aprobado (4 afirmativas 3 abstenciones)*



ACTA N° 78 -21.09.2017-

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS

Redacción remitida por la Intendencia Departamental.

Artículo 3° (Prima por Aniversario): El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente y a partir del primero de enero de 2018, una prima por aniversario equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo municipal. La misma se hará el día hábil anterior a la fecha del cumpleaños de cada funcionario.

Se aprueba con modificación.

Artículo 3° (Prima por Aniversario): El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente y a partir del primero de enero de 2018, una prima por aniversario equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo municipal. La misma se hará efectiva el día hábil anterior a la fecha del cumpleaños de cada funcionario.

-Aprobado (7 en 7)

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Voy a proponer obviar la lectura del artículo 65°, porque hubo consenso en la Comisión y es solamente por una letra, y como es bastante largo, si están de acuerdo los compañeros.

SRA.PRESIDENTA.- Si están de acuerdo en omitir la lectura del artículo 65°. No obstante consta en Actas.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-CAPÍTULO III

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Redacción remitida por la Intendencia Departamental.

Artículo 4°) Modificase el artículo 65 que quedara redactado de la manera siguiente: "**Artículo 65°) (Transferencias)** - Todo adquirente de un vehículo automotor está obligado a inscribir en los registros de la Intendencia el cambio de titularidad del mismo. Si el vehículo no se encuentra registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante, se deberá abonar el derecho de transferencia correspondiente por cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada.

Deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

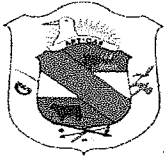


ACTA N° 78 -21.09.2017-

- a) Libreta de empadronamiento, y en caso de extravío se deberá gestionar duplicado previamente.
- b) Testimonio notarial del título de propiedad o del certificado de resultancias de autos inscriptos en el Registro Nacional de Vehículos Automotores, o copia de dichos documentos con exhibición del original ante el funcionario actuante.
- En su caso, solicitud firmada por las partes interesadas en formulario que proporcionará la respectiva dependencia, con certificación notarial de firmas, o suscripción en presencia de funcionario actuante de la oficina. En caso de fallecimiento de titular con un vehículo como único bien, se requiere certificado notarial que se acredite el fallecimiento, calidad o condición de presuntos herederos y circunstancia de ser único bien.
- c) Presentar el vehículo a inspección. En caso de no encontrarse el vehículo en el Departamento, podrá presentarse constancia de inspección realizada por autoridad municipal competente o empresas habilitadas a tal fin en cada Departamento, debiendo surgir de las mismas obligatoriamente el número de chasis y motor.

El propietario dispondrá de un plazo de 30 días para efectuar la transferencia a contar de la fecha del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo el vendedor registrado podrá presentarse ante la División Tránsito y Transporte mediante la presentación del testimonionotarial del título otorgado, o del compromiso de enajenación donde surja la entrega efectiva del vehículo, o certificado registral o notarial donde se deje constancia del cambio de titularidad y la inscripción registral, en cuanto correspondiere, a efectos de solicitar se tome nota del cambio de titularidad.

En caso de presentarse como justificativo un negocio preliminar de enajenación, se tomará nota del cambio de titularidad previa citación del adquirente, con plazo de 10 días. La citación se realizará por funcionario de la Intendencia o Municipio, u otro medio idóneo y fehaciente a costa del solicitante, de acuerdo al domicilio que surja de la documentación presentada o de la declarada en el registro único del contribuyente municipal del adquirente si ya estuviere inscripto en el mismo. Vencido el plazo sin deducir oposición será declarada la anulación de libreta de empadronamiento emitida a nombre del enajenante, y dando cuenta a la Policía.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Una vez completado el trámite y realizada la nota del cambio de titularidad del vehículo se traspasará a nombre del adquirente la deuda de patente, en caso de existir, generada partir de la fecha que surja del documento presentado, la anterior deberá ser abonada por el vendedor previo al inicio del trámite.

En caso de transferencia de motos y similares y remolques las partes podrán presentarse ante la división Tránsito y Transporte y firmar el formulario de transferencia ante el funcionario correspondiente quien certificará dicha circunstancia teniendo a la vista los documentos de identidad de las mismas. Si el cambio de titularidad fuere por fallecimiento del titular, se acreditará la calidad de herederos por certificación notarial.

No se expedirá nueva libreta de empadronamiento hasta que se complete por el adquirente el trámite de transferencia establecido en el presente artículo y se abonen los derechos correspondientes".

-Aprobado (7 en 7)

Redacción remitida por la Intendencia.

Artículo 5°) Modificase el artículo 116 que quedara redactado de la manera siguiente: "Artículo 116°) (Precio por desinsectización, desinfección y/o desratización) -

Por concepto de servicios de desinsectización, desinfección o desratización se cobrará un derecho, en unidades reajustables, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) casa habitación: Zona urbana de Artigas, 0.3 UR.
- b) para comercios, depósitos, galpones y similares en todas las zonas 0,002 UR por metro cuadrado.

Para los establecimientos rurales tendrá además un costo por la distancia según la siguiente escala:

- a) hasta 50 km. 1.00 UR (una unidad reajutable)
- b) más de 50 a 100 km. 2.00 UR (dos unidades reajustables)
- c) más de 100 km. 2.50 UR (2 y media de unidad reajutable).

Autorízase a la Intendencia Departamental a establecer exoneraciones fundadas (emergencias sanitarias, condiciones climáticas que impliquen favorecimiento de la producción de vectores, situaciones socioeconómicas de vulnerabilidad, etc.), dando cuenta a la Junta Departamental."

Se aprueba con modificación.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Artículo 5°) Modificase el artículo 116 que quedara redactado de la manera siguiente: "Artículo 116°) (Precio por desinsectización, desinfección y/o desratización) -

Por concepto de servicios de desinsectización, desinfección o desratización se cobrará un derecho, en unidades reajustables, de acuerdo a la siguiente escala:

- a) casa habitación: Zona urbana de Artigas, 0.3 UR.
demás zonas y centros poblados 0.15 UR.
- b) para comercios, depósitos, galpones y similares en todas las zonas 0,002 U.R. por metro cuadrado.

Para los establecimientos rurales tendrá un costo teniendo en cuenta la distancia de ubicación del establecimiento hasta la oficina según la siguiente escala:

- a) hasta 50 km. 1.00 U.R. (una unidad reajutable)
- b) más de 50 a 100 km. 2.00 U.R. (dos unidades reajustables)
- c) más de 100 km. 2.50 U.R. (2 y media de unidad reajustables)

Autorízase a la Intendencia Departamental a establecer exoneraciones fundadas (emergencias sanitarias, condiciones climáticas que impliquen favorecimiento de la producción de vectores, situaciones socioeconómicas de vulnerabilidad, etc.), dando cuenta a la Junta Departamental."

- *Aprobado (6 Afirmativas 1 Abstención)*

Redacción remitida por la Intendencia.

Artículo 6°) Modificase el artículo 121 que quedara redactado de la manera siguiente: "Artículo 121°) (Tasa de inspección por higiene de locales)- Por la prestación del servicio de contralor de higiene de locales de ventas, fabricación y depósitos de bienes y prestación de servicios, se percibirá la siguiente tasa de la que serán responsables los propietarios de los respectivos comercios, industrias o depósitos:

- a) Superficie ocupada no supere 305 metros cuadrados 0.02 UR (dos centésimos de unidad reajutable) por metro cuadrado anual.
- b) Locales de superficies mayores a los referidos en el literal anterior 7 UR. (siete unidades reajustables) anual.
Lechería y tambos 1 UR anual.
Ambulantes Inspección sin costo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

La referida tasa deberá pagarse luego de realizada la inspección por parte de funcionarios de la dirección de gestión ambiental. El plazo para su pago es dentro del mes posterior a la fecha que fue realizada."

Se aprueba con modificación.

Artículo 6º) Modifícase el artículo 121 que quedara redactado de la manera siguiente: "**Artículo 121º** (Tasa de inspección por higiene de locales)- Por la prestación del servicio de contralor de higiene de locales de ventas, fabricación y depósitos de bienes y prestación de servicios, se percibirá la siguiente tasa de la que serán responsables los propietarios de los respectivos comercios, industrias o depósitos:

- a) Superficie ocupada no supere **350** metros cuadrados 0.02 UR (dos centésimos de unidad reajutable) por metro cuadrado anual.
- b) Locales de superficies mayores a los referidos en el literal anterior 7 UR (siete unidades reajustables) anual.
Lechería y tambos 1 UR anual.
Ambulantes Inspección sin costo.

La referida tasa deberá pagarse luego de realizada la inspección por parte de funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental. El plazo para su pago es dentro del mes posterior a la fecha que fue realizada.

Aprobado (6 Afirmativas - 1 Abstención)".

Artigas, 18 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el informe que se ha dado lectura.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, voy a mocionar que votemos en bloque del artículo 3º al 6º, que fue en lo que tuvimos consenso en la Comisión, y dejemos afuera, para considerar por separado, el 1º y el 2º.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración la moción planteada.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa-Unanimidad)-

Si no hay objeciones, pasamos a votar los artículos del 3º al 6º, del informe.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

-(29 en 29 Afirmativa-Unanimidad) -

Pasamos a considerar el artículo 1°.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-Artículo 1°) Apruébese en general el Presupuesto Departamental, para el período 2017-2020.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.L.DOS SANTOS.- Me permite señora Presidenta.

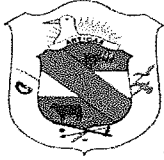
SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leandro Dos Santos.

SR.L.DOS SANTOS.- Señora Presidenta, con respecto al artículo 1° del Presupuesto quinquenal queremos hacer algunas consideraciones, que nos parece importante compartir con los demás compañeros de la Junta Departamental. Son números muy importantes que tienen que ver con todo lo que hace el Gobierno departamental durante los años que restan de su gobierno, y para nosotros es importante señalar en Sala, hacer precisiones sobre las cifras que son muy importantes, que son globales, y tiene que ver con los ingresos nacionales que nosotros vemos que año a año siguen aumentando.

Los ingresos nacionales están en \$ 4.315.509.015, que hoy equivale a 62.95, mientras que los departamentales son \$ 2.539.647.053, que son el 37.05. Cuando discutimos el Presupuesto quinquenal estas cifras estaban en 59 nacional y 41 departamental, como pueden ver todos los compañeros Ediles, siguen aumentando los ingresos nacionales.

Quiere decir que le permite al Gobierno departamental pagar el Rubro 0. Fíjense ustedes que solo el Rubro 0, en los años que restan son \$3.780.774.696, cuando los ingresos departamentales son \$ 2.539.647.053; o sea que la diferencia es 1.241. Solamente en el Rubro 0, está claro que sin los ingresos nacionales el gobierno departamental no podría pagar el salario de todos sus trabajadores, de toda la plantilla, cargos de confianza, desde el Intendente hacia abajo.

Y nos parece importante señalar eso en este ámbito, porque marca claramente una política nacional de este Gobierno nacional que tiene un crecimiento. Cuando hablamos del crecimiento del país y de esa cantidad de años desde que el Frente está en el Gobierno, y que el país tiene un crecimiento, bueno, se expresa en estos números, en el Presupuesto nacional.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Y al tener el Presupuesto nacional nos permite, a todos los departamentos y al departamento de Artigas, contar con esos rubros; que son nuestros, sí, totalmente de acuerdo, pero hay una política económica y hay una política de este gobierno que lo hace viable. Antes no sucedía esta situación. Y había Intendentes del departamento que viajaban todas las semanas para conseguir rubros para poder pagar los salarios.

Eso no sucede más, no vemos esa preocupación, en ningún Gobierno departamental. Y es bueno señalar estas cosas, porque no queremos que vuelvan esos tiempos, ninguno de los que estamos acá queremos que vuelvan esos tiempos, esas preocupaciones.

Asimismo, es bueno señalar en números que hay algunas cosas que nos llamaron la atención. El Director de Hacienda concurrió a esta Junta Departamental y, sinceramente, debemos haberle realizado, los Ediles del Frente Amplio y el Edil del Partido Colorado, más de 30 preguntas. Y las respuestas fueron muy pocas, muy pocas.

Lo manifestamos con preocupación en este ámbito, nos parece que ahí falta comunicación, clarificar ciertos aspectos, no puede ser el Presupuesto algo manejado entre cuatro paredes, sin conocimiento del resto.

Nosotros planteamos varias interrogantes, varias preguntas, varias precisiones, nos contestaron algunas otras quedaron, porque tienen que tener todo preparado de antemano.

A mí me parece que cuando se elabora un Presupuesto, quienes lo elaboran tienen que tener todas las respuestas, no pueden venir a una reunión de Comisión en la Junta Departamental a escuchar a los Ediles, que por cierto la bancada oficialista no hizo ninguna pregunta, de repente tienen otra forma de llegar y obtener la información que nosotros los Ediles del Frente Amplio, por lo menos, no la tenemos. Y nos parece que este es el ámbito, y eso es lo que queremos decir.

Entonces, ¿qué hacemos en el día de hoy? Estas preguntas que no tuvieron respuesta, las señalamos también acá; que queden claramente establecidas en el Acta de la Junta Departamental las preocupaciones que seguimos teniendo. Por ejemplo, del FDI, Fondo de Desarrollo del Interior, en 2016, ingresos nacionales eran 76.000, voy a obviar el resto de los números.

En 2017, 83.000; en 2018, 83.000; en 2019, 77.000, y en 2020, 84.000.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Entonces, le preguntamos al Director de Hacienda, qué pasaba en el año 2019 que bajaba. Cuando todos sabemos que sigue aumentando año a año. La respuesta no fue convincente, sinceramente, no fue convincente.

¿Cuál es nuestra suposición?, con todo derecho. Que los números nacionales van a seguir aumentando y que este 63 a 37 se van a transformar en 2020 quizás en 68, 69 a 32. Esa es la impresión que tenemos nosotros.

La caminería rural. Si el Presupuesto nacional sigue aumentando y la caminería rural marca 217 en 2019, en 2020 es menor la cifra, no cierra, al menos a nosotros no nos cierra ese tema.

Lo mismo en el PDGS, 70.000.000 en 2017, 58.000.000 en 2019, en 2018 58.000.000, en 2019, 64.000.000, en 2020, 58.000.000; cifras que no nos cierran a nosotros. La que nos cierra sí es la publicidad; en 2016, 1.000.000, en 2017, 2.500.000, se dispara la publicidad.

Hay varias formas de hacer publicidad, comunicar, hasta el día de hoy hay varias cosas que les interesan a los contribuyentes, que no las escuchamos en los medios de comunicación del departamento, la publicidad que está es otra y con otra intención.

Y Bella Unión tiene \$ 50.000. O sea, hay disparidad, hay criterios políticos claramente establecidos.

Los números son fríos, pero la disponibilidad y hacia donde van son políticos, y acá claramente está estampado en el Presupuesto quinquenal, en todas esas cosas están estampados estos aspectos.

La otra; hay tres programas que bajan su presupuesto. Y aquí sí hay una sorpresa del punto de vista político, a mi entender; Talleres y Arquitectura bajan su presupuesto. Dos Direcciones cuyos integrantes son de la 816; bajan su presupuesto. Y la otra es Obras. Sin embargo, hay otras Direcciones que aumentan su presupuesto.

A mí me llaman la atención estas cosas. Son políticas, y está bien, pero uno tiene que analizar; y uno analiza estas cosas.

Una de las preguntas que le hicimos al Director de Hacienda fue sobre el tema del carnaval, que no estaba presupuestado, ahora sí está. Aparece; transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, 14.000.000. Por lo tanto, no es solo el carnaval, posiblemente, porque habla de transferencia a otras instituciones sin fines de lucro, pueden ser otras. Puede haber un evento musical en el Paseo 7 de Setiembre, ya hubo, y otros eventos más, pero muy



ACTA N° 78 -21.09.2017-

discrecional. 14.000.000 que no sabemos si van al carnaval o a otras instituciones. Mucha discrecionalidad.

Otra cosa que nos llama la atención es que el programa 1.02, el Ejecutivo departamental, tenía 168.338.434, salta a 268.767.252, un manejo de poder que ya no es solo desde el punto de vista administrativo y todo lo demás, es desde el punto de vista económico.

Es una forma de hacer un Presupuesto, es una forma de distribuir los recursos del Gobierno departamental, en que el Ejecutivo tiene un poder muy fuerte, sube 100.000.000. Mientras que por el otro lado Talleres y Arquitectura bajan su presupuesto.

Y estas son cosas que hay que decir las en este ámbito, y por supuesto públicamente también, porque si no, pasa muy inadvertido, son temas complejos que uno también tiene sus limitaciones. Las tengo, soy consciente, pero trato de entender o comprender, por eso, la cantidad de preguntas que le hicimos al Director de Hacienda y la poca respuesta que obtuvimos. Y eso es parte de la discusión que hay que dar.

Estas cosas hay que decir las y hay que hablarlas, no voy a hablar de la Rendición de Cuentas porque no es el momento, pero por supuesto que hay números, hay cifras, y hay programas, que algunos pasaron del 100%, pero no es el momento.

Hay otras cosas que llaman la atención, que por los pedidos de informes de los Ediles se van a dar cuenta; las compensaciones máximas al grado, las horas extras, todo eso está largamente superado en todos los programas. Algunas correcciones se han hecho, otras quizás no, porque con esa discrecionalidad de manejar los números y hacer la distribución en todos los Programas del Presupuesto quinquenal se hacen todas estas cosas. Entonces, si uno no lee, no estudia, no analiza, no ve estos números, no ve estas cosas, que son números, pero son decisiones políticas fuertes, muy fuertes; muy fuertes.

Entonces, el Ejecutivo departamental tiene mucho más, casi \$ 100.000.000 más, por ejemplo, que el Municipio de Bella Unión.

Algunos me dirán, bueno, es una opinión de este Gobierno departamental. Puede estar bien, puede estar mal, nosotros creemos que está mal, nosotros creemos que esto no debiera ser así, porque hay números ahí que después no sabemos cómo se gastan, mejor dicho, sabemos; se gastan políticamente y no



ACTA N° 78 -21.09.2017-

como debiera ser, claramente, dándoles a todos los elementos necesarios e imprescindibles.

Y estas cosas hay que aprovechar la oportunidad y decir las en este ámbito, son muchas más las que quisiéramos desarrollar, estuvimos analizando varios aspectos, pero me parece importante precisar estas, porque es bueno que todos los Ediles compartamos con la Junta Departamental esta serie de preocupaciones que tenemos con el manejo de los números del Presupuesto que hace el gobierno hoy. Por supuesto, después hay otro aspecto que algunos compañeros Ediles van a desarrollar que tienen que ver con los ingresos, que todos vemos.

Nosotros le preguntábamos al Director de Hacienda por las prescripciones de estos más de dos años que llevamos de gobierno del Partido Nacional, la cantidad de prescripciones, los montos significativos -significativos- que ha habido a través de las prescripciones, son realmente llamativos.

Entonces, la pregunta que nos hacemos todos es: ¿quiénes somos los hijos de la pavota? ¿Los contribuyentes que pagan? El que no paga deja pasar el tiempo, los años, se acoge a la prescripción y exonera cifras importantes.

Estamos hablando de cifras importantes, estamos hablando de predios rurales, estamos hablando de gente que tiene mucho poder económico, que puede pagar, sin embargo, se acoge a este beneficio. Es real, es legal, pero el jubilado, el pequeño contribuyente, que va en enero a hacer un esfuerzo formidable y paga los impuestos, no sabe de esto; no sabe de esta situación. Y esas son las cosas que la opinión pública tiene que saber, porque en el ámbito de la Junta al cual hemos recurrido veinte mil veces, las transmisiones de lo que aquí decimos para que todos escuchen, nos vean, qué es lo que decimos, qué hacemos, qué votamos, no hemos logrado, esto queda en este ámbito. Creemos que es el momento de que estas cosas no queden en el ámbito interno de la Junta Departamental; lo que nosotros y los demás compañeros digan, que podrán estar de acuerdo o en desacuerdo con lo que estamos diciendo, pero es parte de la discusión.

Entonces, ese pequeño contribuyente, ese jubilado que hace un esfuerzo extraordinario para pagar en enero al contado y exonerar alguna parte, y son las largas filas que vemos en las cajas de la Intendencia departamental; resulta que otra gente que tiene mucho más se acoge a estas posibilidades.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Por esa vía, el gobierno departamental deja de recaudar, pero el buen pagador, ese sacrificado contribuyente -como decimos nosotros- está comprendido entre los hijos de la pavota; paga los impuestos, hace un esfuerzo, sin embargo, cientos de contribuyentes en el departamento se acogen a las prescripciones y pagan prácticamente muy poca plata.

Entonces, estas cosas hay que comentarlas acá. Y son rubros importantes que el Gobierno departamental deja de recaudar. Sustituye con los ingresos nacionales. Entonces, muchas veces reclamamos que hay cosas que no se hacen en el departamento; bueno, acá hay un problema.

Acá hay una situación que debiera ser analizada por toda la Junta Departamental, que tiene que haber exigencia al Ejecutivo departamental. Y estas cosas no suceden.

Lamentamos profundamente tener que hacer referencia a esta serie de cosas, pero son las que están y las preocupaciones que tenemos, pero no van a quedar en este ámbito. Tienen que ser transmitidas a la opinión pública. La opinión pública tiene que conocer estos números, tiene que saber qué es lo que entra y qué es lo que sale en el Gobierno departamental, y cómo se gasta, y de qué forma.

No voy a hablar de otra cantidad de temas que, por supuesto, todos sabemos, no voy a hablar de cantidad de compensaciones, grados, cargos que este Gobierno departamental ha otorgado desde el primer día.

Sin embargo, con todas estas situaciones, algún compañero hacía referencia a ese premio por cumplir años, serán \$ 1.300, pero voy a dejar que el compañero haga la referencia, termina siendo por mes una cifra muy inferior.

La recuperación salarial que la bancada del Frente Amplio propuso cuando discutimos el Presupuesto quinquenal, que dijimos cómo llegábamos a eso, y hacíamos escalas en cuanto al tema de la distribución de tener recuperación salarial de 3%, 4%, esta Junta no fue comprendida.

Hoy los trabajadores departamentales no tienen prácticamente recuperación salarial, vamos a terminar el quinquenio prácticamente sin ninguna recuperación salarial, muy lejos de lo que fue el Gobierno del Frente Amplio. Salarios que todos somos conscientes de que son muy bajos, y van a seguir siendo bajos, porque no hay recuperación salarial.

La gente tendrá que analizar estas cosas, por eso lo queríamos expresar en la noche de hoy.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Gracias, Presidenta.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, realmente creo que hay que hacer algunas aclaraciones, que normalmente se ha manejado con un criterio erróneo.

Acá no existen partidas nacionales, existen partidas que las recauda el Gobierno nacional, que están determinadas en el Presupuesto. Son dineros que obedecen a recaudaciones fiscales que se hacen en el interior del país y en nuestro departamento, y que se reconoce y se devuelven esas partidas. Por otro lado, todos sabemos que ha habido una redistribución impositiva y hay muchos impuestos que antes se cobraban en el departamento, que han pasado a la órbita nacional, y que eso luego se revierte a los Gobiernos departamentales y ahí viene el tema de las partidas nacionales y las partidas departamentales. Pero no hay ninguna dádiva de parte del Gobierno nacional ni del Gobierno de turno, sino que son partidas que están votadas en el Presupuesto y también determinadas por la Constitución de la República.

También quiero hacer alguna aclaración, porque se hizo referencia a nuestra Lista, la Lista 816, y les quiero aclarar que no ha pasado ni pasa, y no sé si va a pasar por la cabeza, de bajarnos del caballo al inicio de esta gestión, ni en el medio de la gestión, sino que vamos a pelear para que esta gestión del gobierno del Partido Nacional sea del Partido Nacional, y los errores, los defectos, sean corregidos de acuerdo a lo que nuestra lista, de acuerdo a lo que nuestro sector piensa, y muchas de esas cosas han sido llevadas adelante y han sido recogidas tanto en el Presupuesto como en la Modificación Presupuestal, como también en el trabajo que realizan nuestros compañeros de la Lista 816.

No pasa por nuestra cabeza, de nuestra lista, bajarnos y después salir a hablar de afuera, bajarnos al primer año o al segundo año, y después quedarnos quietos, desde afuera, mirando, sino que entendemos que el trabajo debe darse desde adentro, trabajando y dando lo mejor de sí para demostrar a la población que tenemos dirigentes de mucha valía, que están en condiciones de gobernar el departamento en un futuro cuando haya otra elección.

Cuando sean los momentos electorales estableceremos nuestras diferencias, estos son momentos de gobernar y mostrar lo mejor que tiene nuestra lista para trabajar por el gobierno del departamento de Artigas.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

En cuanto a las prescripciones, se dan muchas prescripciones ahora. Pero ¿saben por qué se dan?, porque hay gestión de cobro, entonces, al haber gestión de cobro, la gente hace las prescripciones.

Si no se hubieran presentado a prescribir es porque no había gestión de cobro. Y, lamentablemente, el gobierno anterior, pasó por arriba de la gestión de cobro. Y ha habido una iniciativa que nosotros le planteamos al señor Intendente, y fue recogida en el Presupuesto departamental, se aumentó el plazo de la prescripción, que antes era de cinco y diez años, y se pasó a 15 años. O sea, si hay prescripciones en este momento es porque hay una eficaz gestión de cobro, y se está recaudando más.

Tan es así, que se recoge en el informe que nosotros tenemos, de los ingresos departamentales, que se había presupuestado... Perdón, en la Contribución Inmobiliaria se había pensado recaudar \$ 33.310.808, y se recaudó apenas \$ 600.000 menos; \$ 32.676.505. Lo que demuestra que ha habido una gestión de cobro y se está recaudando, por encima de los trámites de prescripción. Esa gestión de cobro redundante en que hay más gente en ventanilla pagando los impuestos en forma bimensual como está establecido en el plan de pago.

Terrenos baldíos, por ejemplo, estaba presupuestado \$ 2.581.405, y se recaudó \$ 2.799.689.

Solamente, para dar un ejemplo, Patente de Rodados, estaba presupuestado \$ 108.670.976, y se recaudó \$ 114.126.239.

Realmente, esto demuestra que no hay Presupuesto inflado, ni hay cifras que se han inflado, a efectos de que dé, sino que, lo que se ha establecido en esta Modificación Presupuestal responde a los aumentos que están previstos, tanto en los aforos de los vehículos, tanto en la inflación, como el reaforo que puede dar, que ha anunciado el Gobierno nacional, en la Contribución Inmobiliaria Rural, de los inmuebles rurales, y lo que establece el Gobierno nacional también para el reaforo y la modificación de los aforos de los inmuebles urbanos y suburbanos.

Solamente para aclarar algunas cosas.

Y, después, creo que hay algunas cosas que nosotros debemos destacar, establecer y dejar asentado en Actas, porque después estos libros, estas publicaciones, es difícil que se abran para verlas, y es bueno recordarlas.

Está previsto un proyecto de obras muy importante, desde 2017 hasta 2020.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Tenemos un estacionamiento para camiones en la zona suburbana de la ciudad de Artigas, que en total son \$ 2.000.000. Estacionamiento para ómnibus, acondicionamiento, piso y cercado con garitas de seguridad, \$ 750.000. Semáforos, cruces con cuatro semáforos cada uno, 12 en total, \$3.600.000. Reductores de velocidad, 40, en total \$ 190.000. Señalización, reacondicionamiento y ampliación, \$ 2.894.000.

En la parte de Desarrollo Productivo, viveros \$ 300.000, y contrapartida para proyectos de pequeños emprendimientos, \$ 1.350.000. Acondicionamiento del tejido olímpico del Estadio Matías González, \$300.000. Cabina de radio para el Estadio de Baby Fútbol, \$ 20.000.

Después tenemos, mantenimiento caminería rural, \$ 92.000.000. Obras de arte, caminería rural, \$ 88.000.000. Bacheo vialidad urbana, \$ 12.000.000.

Reparación de pavimentos de hormigón, 400 metros cuadrados, \$1.800.000. Badenes en vialidad urbana, \$ 1.600.000. Cordón cuneta en vialidad urbana \$ 4.800.000. Veredas en vialidad urbana, \$ 4.000.000. Apertura de calles en vialidad urbana, \$ 2.000.000. Reparación de calles, pavimento asfáltico en vialidad urbana, \$ 20.000.000. Mantenimiento y refacción de edificios, \$6.000.000. Y en esto está incluida la obra que se va a hacer para el Cecoed, en ese predio que se le dio en comodato a La Peña de Peñarol. Allí, una vez que se firme, en pocos días, el convenio de comodato con el Ministerio de Defensa Nacional se va a estructurar esa obra para el Cecoed, allí se va a instalar. Justamente, está prevista esa obra en este rubro, Mantenimiento, refacción de Edificios.

“Reacondicionamiento del Corralón. Convenio para calles Paraguay y San Salvador, \$ 1.000.000. Extensión Sur, \$ 12.950.000, Convenios Menores, convenios conexiones domiciliarias, Pavimento Terminal de Artigas \$ 165.750. Pilares en la Terminal de Artigas \$ 67.500. Iluminación en Terminal Artigas \$ 12.000”; y dejo de leer algunas, porque realmente son montos menores, pero hay una serie importante.

“Osario en Cementerio Las Ferreira u otro a determinar, \$ 1.300.000. Continuación de la Avenida Baltasar Brum \$ 70.000.000. Bulevar Artigas \$35.000.000. Avenida Carlos María Ramírez \$ 15.000.000. Proyecto mantenimiento de calles \$ 16.949.011. Ciclovía en el Baipás \$16.540.578. Calle Wilson Ferreira Aldunate \$ 16.000.000. Anfiteatro Museo del Carnaval \$ 20.000.000. Pista temática parque de los niños \$ 8.000.000. Museo



ACTA N° 78 -21.09.2017-

departamental \$ 20.000.000. Polideportivo en Sequeira \$7.000.000. Polideportivo en Barrio Sur \$ 3.000.000. Polideportivo en Barrio Olímpico \$ 5.170.000. Reparación de accesos a ciudad de Artigas, Av. Baltasar Brum \$ 20.000.000. Centro Vecinal de Bella Unión \$ 1.600.000. Centro Vecinal en Sequeira \$ 1.600.000. Guarderías \$ 400.000. Residencias para enfermos del interior \$ 2.000.000”.

Está demorada la obra, porque todavía el Ministerio de Salud Pública y ASSE no han determinado el lugar donde debe determinarse, donde se va a construir esta residencia para enfermos del interior.

“Reconstrucción de la Rambla Kennedy \$ 57.315.600. Saneamiento en Rambla Kennedy \$ 38.210.400. Consolidación cordón, calles y cordón-cuneta Barrio Sur \$ 48.000.000. Pavimentación camino al Aeropuerto \$6.000.000. Revestimiento cauce Zanja Caballero \$ 2.000.000. Consolidación de calles y cordón-cuneta en Barrio Polleri \$ 30.000.000”. Lo mismo en Blas Mello. “Calle Blas Mello \$ 66.000.000. Estaciones saludables, aparatos de gimnasia fijos en Parque \$ 5.000.000. Plazas y plazoletas, espacios libres \$ 2.200.000. Canchas de Fútbol, espacios libres \$ 1.500.000. Arreglo estructuradores urbanos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial \$ 20.000.000. Calle General Rivera en Bella Unión \$ 10.000.000. Paradas de ómnibus \$ 2.000.000. Saneamiento Tamanduá, 19 de Junio, \$ 3.000.000. Reparaciones en Cementerio Central \$ 700.000. Calle Bella Unión \$ 24.000.000. Calle Blandengues \$ 16.000.000. Malvinas, Bella Unión, diferencia de presupuesto \$ 2.500.000. Consolidación cordón-cuneta y calle Andrés Cheveste \$ 33.416.947. Sala Velatoria de Pueblo Sequeira \$ 450.000. Servicios higiénicos en Plaza Zorrilla \$ 100.000. Pozo semisurgente \$100.000. Contenedores para alojamiento equipos de campaña \$ 350.000”. Y sigue otra serie de obras...

“Municipio de Bella Unión 64.200 m2 de calles \$ 12.639.375, 28.000 m2 de veredas \$ 12.915.000, 61.200 m2 cordón-cuneta \$ 918.000. Parque Rivera reacondicionamiento principal paseo público de Bella Unión \$750.000. Bacheo anual de 400 cuadras, \$3.802.500. Badenes 240 unidades, \$ 1.458.000. Alcantarilla 9 unidades \$ 130.680. Bocas de tormenta 24 unidades \$ 172.800. Mejoras en Avenida Artigas \$33.807.120. Cancha Multiuso barrio Las Piedras \$ 312.000. Parquización cañada Santa Rosa \$ 2.850.000. Comedor Municipal, mejoras, \$ 1.142.582. Plazas urbanas \$ 2.000.000.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Garitas urbanas \$ 260.000. Ciclovía Las Láminas \$612.500. Ciclovía Ruta 3 \$ 385.000. Ciclovía Joaquín Suárez \$ 122.500, Ciclovía Cañada Santa Rosa \$ 490.000. Garitas, Calpica, Cainsa, Colonia Palma, \$ 1.200.000.

En Tomás Gomensoro: "Iluminación del Estadio de Fútbol, columnas, proyecto, \$ 500.000. Estadio de fútbol, obra civil \$ 350.000. Luminarias \$450.000. Construcción de piscina \$ 750.000. Adecuación de la Plaza 25 de Agosto, veredas, canteros, iluminación...", nuevamente \$ 640.000.

"Construcción de viveros \$ 280.000. Camping Zanja Honda, parrillero, piscina, baño, zona de camping \$ 1.346.154. Peatonal, barandas de iluminación parcial \$ 484.000. Club Uruguay, arreglo de techo, humedades baños \$ 500.000. Basureros y papeleras, Corralón, Cementerio, muro frontal, urnarios, calles internas, mantenimiento de estructura del edificio del Municipio, espacio multiuso en el granero de AFE, Desarrollo Social, Sala Velatoria en el edificio de UTE. Policlínica Municipal, adecuación equipamiento, alumbrado, nuevas luminarias, cordón-cuneta, urbanización de barrios, veredas, urbanización de barrio, total 26.975.154.

En el Municipio de Baltasar Brum: Pozo Semisurgente, Invernáculos, Invernáculos ladrilleros, Ciclovía, Iluminación de Ciclovía, Garita, Refacción cantina, anfiteatro, Teatro, Techado de Tinglado Vehicular, Restauración de Garaje Vehicular. Iluminación total, Baños Higiénicos Personal, Plazoleta La Madre, refacción, Piscinas adultos y niños, Iluminación Balneario, Construcción Área administrativa en el balneario, Bituminización de área turística, 5 kilómetros, bituminización de 60 cuadras, cordón-cuneta, veredas, urbanización de barrios, total 29.008.200.

Señora Presidenta, a pesar de que ocupé un poco de tiempo, creo que es conveniente resaltar lo que estamos votando, lo que está previsto en esta Modificación Presupuestal, en la cual fundamento el voto positivo a esos artículos 1° y 2°.

Muchas gracias.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, voy a ser muy breve, tratando de no contestarle al compañero Edil que me antecedió en el uso de la palabra, pero algunas cosas sí tenemos que marcar, porque si no, queda como una verdad; y nosotros tenemos otra visión de la cosa.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

En primer lugar, cuando hablamos de ingresos nacionales o ingresos departamentales, es el propio Presupuesto que nos hicieron saber que tiene esos montos, no los inventamos nosotros.

La página 203 dice, ingresos nacionales, guste o no guste. Y en la página anterior, 202, ingresos departamentales. Y podemos discutir una noche entera si es lo que se recauda acá y después va para allá, lo cual es imposible determinar, porque es un porcentaje del Presupuesto nacional, y me extraña que se maneje otra terminología.

Nosotros queremos plantear, entre otras cosas, por qué nos llama la atención el Presupuesto, y es en cuanto a los ingresos. Y sí, nosotros dijimos públicamente y lo decimos acá, que a nuestro juicio esos ingresos, por ejemplo, en el Presupuesto, no sé si la palabra maquillado es medio grosera, tal vez lo sea -si lo es, no es mi intención-, pero no se ajusta a la realidad.

Nosotros nos basamos en la Rendición de Cuentas, que eso no es un invento de la oposición ni mucho menos, es la Rendición de Cuentas del año 2016 que el Ejecutivo nos ha enviado para que lo tratemos, que dicho sea de paso en una de las resoluciones va a ir al Tribunal de Cuentas para posteriormente tratarlo.

Casualmente con el Edil que me antecedía en el uso de la palabra, tenemos igualdad en los números, en todo, en cuanto a lo que estaba previsto recaudar en el Presupuesto nacional, pero ¡oh, casualidad! en cuanto a la concreción de la recaudación tenemos en todos, absolutamente en todos los ítems, números distintos. Y lo queremos aclarar, leer sabemos, que podremos tener dificultades de otro tipo sí, pero leer, sabemos leer.

Y podemos insistir, de acuerdo a la Rendición de Cuentas 2016, que absolutamente ninguno, ninguno de los tributos, y demás, que se recauda en la Intendencia, que estaba previsto recaudar, tuvo saldo positivo. Y eso está previsto en la Rendición de Cuentas, que ya la vamos a tener, lástima que no la trajimos.

Mire, contribución inmobiliaria es tal cual se previó recaudar \$ 33.310.000 -en quebrados coincidimos-, lo único que nosotros leímos que hay \$ 2.309.000 en menos, y así sucesivamente. Y generó en ingresos, lamentablemente, por eso le preguntábamos al Director de Hacienda si la recuperación de adeudos había tenido una proyección importante, como lo que todos aspiramos, porque son dineros de la Intendencia en este momento, pero de todos los contribuyentes.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Y nos decía que sí, que estaba funcionando, pero no como una explosión de gran importancia, lo cual hace, pongamos un poquito arriba de la media.

Ese déficit que se marcó de lo recaudado, si volcamos y vemos lo que se plantea para el año 2017, en la nueva propuesta, hay casi \$ 300.000.000 de diferencia, en que se dice, más allá de los 46 que en teoría fue en rojo, en el año 2016, ahora se dice que se va -además de esos 46- a recaudar casi \$300.000.000 más. Y así va en todos los años, hasta llegar, en los cuatro años, a una cifra alrededor de \$ 1.000.000.000.

La duda, y se lo planteamos al Director, era de dónde salía ese dinero, que con total sinceridad lo planteamos. Porque las recaudaciones las tenemos, y salvo, no sé, que ingresen 1.000 autos nuevos, no sé, lo que se les pueda ocurrir, se hagan 300 casas más, que los productores rurales se pongan, con tasas y eso, que hasta ahora no lo hacen, de pronto va incrementando.

Y así sucesivamente, podemos llegar a esa cifra.

Y mire, deseamos de corazón que se llegue y se duplique esa cifra.

SR.A.SILVERA.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- Si el señor Edil José Luis González se la concede.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Concedida.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Una aclaración. Usted quizás no tiene en cuenta; en la Rendición de Cuentas, por ejemplo, de Contribución Urbana, estaba previsto \$ 33.310.808, y lo recaudado mensual habla de \$ 30.479.863, pero lo que el Director de Hacienda tiene en cuenta es que también se recaudó por Contribución Inmobiliaria de los Ejercicios anteriores, \$ 2.196.642.

De ahí la cifra que yo tengo, que es el total de lo recaudado por Contribución. De la Contribución del Ejercicio y de los Ejercicios anteriores, que no estaba previsto anteriormente, lo previsto era \$ 33.310.808. De ahí me da la cifra de \$ 32.676.000, y a mí me da unos escasos \$ 540.000 de diferencia. Esa es la diferencia que hay.

Lo mismo pasa con la Contribución Rural, pasa con los terrenos baldíos, porque si usted mira en la Rendición de Cuentas, coincide la cifra que nosotros manejábamos. O sea, se tuvo en cuenta para determinar el impuesto, lo que se recaudó de lo que estaba presupuestado, y lo que se estableció en la Rendición de Cuentas, el total de lo recaudado en el Ejercicio por lo generado en el Ejercicio y los anteriores, digo, porque he estado haciendo las cifras. Por



ACTA N° 78 -21.09.2017-

eso, tenemos algunas diferencias de cifras de 2.000.000, 3.000.000, por esa diferencia de que usted no tiene en cuenta, por ejemplo, en Contribución Inmobiliaria, Ejercicios anteriores \$ 2.196.642; en Contribución Rural, Ejercicios anteriores, \$ 3.015.260, terrenos baldíos Ejercicios anteriores \$ 438.792, Patente de Rodados, Ejercicios anteriores \$6.331.298. Y así sigue en varios de esos rubros.

Esa es la diferencia.

SRA.PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil José González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Perdón por el dialogado, señora Presidenta.

Me está hablando de dos períodos. Yo estoy planteando que la Rendición de Cuentas del año 2016 tiene una cifra. Entonces, si comparamos con la proyección que se hizo este Presupuesto, dice -traté de encontrar donde estaba la página- que se tomó lo recaudado de 2016 y a eso se le aplicó un determinado incremento. Punto.

SR.L.DOS SANTOS.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- Si el Edil se la concede.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Se la concedo.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leandro Dos Santos.

SR.L.DOS SANTOS.- Haciendo referencia a lo que dice el Edil Silvera, sí, algunos números cambian, pero las cifras siguen siendo las que estamos manejando nosotros, con claridad.

Si miro lo recaudado en menos y en más, las cifras, ninguna llega al 100%.

La referencia que hace el Edil Silvera, estoy mirando acá lo que él dice; pero hay varios aspectos. Por ejemplo, tomo solamente la Tasa de Alumbrado; estaba previsto, 31; 22.240, ¿verdad? Después, en menos, \$ 8.700. O sea, llegó al 71,74. Puse solo un ejemplo, puedo seguir con otros ejemplos.

Hay que mirar todo, estoy totalmente de acuerdo, y puede haber alguna diferencia en lo que hacía referencia el Edil Silvera, pero sigue siendo menos recaudación de lo que estaba previsto.

Es mucho menos la recaudación, y eso se transfiere a los años siguientes, como dice el Edil José González.

Gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil José González.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, reitero, tomando la Rendición de Cuentas del año 2016, lo recaudado, y lo previsto. Puedo entender que haya recaudaciones de otros Ejercicios, incluidas en 2016 no, estoy hablando de lo concreto. Que fue lo que se tomó para proyectar el Presupuesto.

Entonces, en todos esos valores que se fueron incrementando, están muy por encima de lo que creemos, modestamente, que se pueda recaudar.

Y acá, algún compañero mencionaba: “Lo peor que puede pasar es que algunas obras, porque no va a dar el dinero, obviamente, no se puedan concretar”. Y es muy probable que sí. Pero es más que eso. Es tratar de hacer toda una proyección en cuanto a funcionamiento, y eso que ni entramos todavía en lo chiquitito del funcionamiento y las propias inversiones, es armar, digamos, una proyección de recaudación que no va a ser real, porque no hay nada que prevea, absolutamente nada, una explosión. No le llamemos explosión, pero un gran avance en cuanto a recaudación de tributos, o lo que sea.

Y los ingresos del gobierno nacional ya están estipulados en la propia Constitución, tal cual se mencionaba, y estamos de acuerdo. O sea, es a eso que apuntábamos.

Y acá que no se nos entienda que... Queremos, sobremanera, que el departamento de Artigas tenga lo mejor, porque se lo merece, pero queremos ser muy claros en cuanto a lo que pensamos de esta proyección.

Y mire, es cierto, el otro día estuvo el Director de Hacienda, conjuntamente con el contador Municipal, y verdaderamente nos preocupó... Puedo entender, y se lo decía a él mismo, que de pronto le resulta mucho más fácil, o mejor dicho, al revés, le resulta muy difícil venir acá y que nosotros lo vayamos haciendo circular por el Presupuesto, que no es poca cosa, porque las nuestras preguntas, de pronto, son más perlas que, en lo que respecta a ello, pero hay aspectos fundamentales.

A un compañero Edil de la Comisión se le ocurrió preguntar: “¿Del carnaval hay algo?”. “¡Ah! sí, el carnaval está en el ítem tal”. Que es claramente lo que dice, hubo un aporte, ya lo dijeron los compañeros, de \$ 14.000.000, con un nombre: “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”. O sea, eso es lo poco serio, que alguien, y no fui yo, que otro compañero de la Comisión pregunte sobre tal cosa. “¡Ah! sí, sí, está en esto otro”.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Leemos lo que está en el Rubro, \$ 14:000.000 y pico, y no dice absolutamente nada de carnaval, absolutamente nada.

Y no pretendemos que sea una gráfica, no. Está: "Transferencias a organizaciones sin fines de lucro"; mire, cualquiera puede pensar que se haga absolutamente cualquier cosa... No, no le hablo de irregularidades, digo cualquier cosa tomando este principio de organizaciones sin fines de lucro. No es solo el carnaval, debe de haber más de 100 organizaciones sin fines de lucro.

Entonces, eso es, como otros aspectos vienen englobados, y nos parece poco serio. Es a eso que apuntamos. Y casualmente, en esa oportunidad, nos enteramos por una pregunta casual sobre ese tema.

Reitero, Presidenta, nos parece que los incrementos están muy por encima de lo real, ni que hablar que por ende los incrementos, las inversiones y los funcionamientos están acordes a eso. Ni que hablar de los supergastos, por ejemplo, en lo que es el Ejecutivo departamental, el Intendente, el Secretario General, la Directora General, en fin. El gasto presupuestal es enorme, tendrá sus razones, nos encantaría saber de esa potencialidad que tiene. Pero también nos preocupa, por la propia Rendición de Cuentas, que hay Direcciones, como la de Tránsito, la de Gestión Ambiental, que no llegaron a ejecutar ni el 50% del presupuesto que tenían asignado.

Nos hace pensar que fue demasiado dinero que le asignaron, o no lo cumplieron. Esas son las cosas que de pronto, honestamente, me parecía que la Rendición de Cuentas debería ser previa a este Presupuesto, para que tuviéramos más claro cómo funcionan determinadas, en este caso, direcciones, o proyecciones de Presupuesto, y después votarlo.

Gracias, señora Presidenta, y disculpe lo extenso.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- En primer lugar, quiero destacar la seriedad con que se está tratando este tema, realmente, en este ámbito. Esa medida, las expresiones, nos parece que es el camino correcto.

Nosotros también estuvimos reunidos con el contador Brum, no voy a expresar todo lo que acá se ha manifestado, pero sí algunas cositas que nos costó entender. Y bueno, el contador Brum, Director de Hacienda, nos comentaba que en el período anterior se hizo todo por áreas, de todos los



ACTA N° 78 -21.09.2017-

rubros. Y ahora se está haciendo por programa, por eso había algunas diferencias.

Una de las cosas que hemos preguntado es por qué sale todo observado, justamente por eso, porque se está trabajando con el Presupuesto anterior. Obviamente, estamos de acuerdo con la Prima por cumpleaños, nos parece una muy buena idea.

Y quiero destacar una vez más, con toda la serenidad del caso, que todo ese aporte que hace el Gobierno nacional, dice lo acertada que fue aquella reforma constitucional del año 1996, que fue aprobada. En realidad, tendría que ser reforma de 1997, porque se aprobó con los votos observados. Fue algo muy importante; los compañeros del Frente decían que ese aporte hoy es sustancial, me parece bárbaro que así sea. Y que tengamos todos ese espíritu, qué bueno que la economía esté funcionando, como lamentablemente no funcionó en el período 2000-2002, etcétera, que fue tan trágico para nuestro país.

Entonces, seguimos apostando a la seriedad en el manejo de la economía, y los vientos que siguen soplando favorables, continúen.

Otra de las cosas que le preguntamos; cuánto era, obviamente, lo que nos interesa, el aumento a los funcionarios de la Administración. Bueno, ahí se concreta que es el 1%, ustedes recordarán que se votó acá del 1% al 2%.

Y bueno, hay una idea del Contador, que no la voy a manejar acá, para tratar de que este aumento sea aún mayor en los próximos años.

Después de las cosas que hemos estado conversando y nos interesaba en particular, a mí por lo menos, está la inversión para el Vertedero Municipal, está prevista la inversión.

Simplemente, creo que es bueno informar, hay varios compañeros que están preocupados por este tema, que los propietarios del predio pidieron USD 360.000, y una tasación la dio por USD 260.000, así que supuestamente se va a estar manejando esa cifra.

Otra cosa que le preguntamos; cómo se pagaba el crédito habilitado para el retiro de los funcionarios. Bueno, se está pagando con ahorros, lo cual me parece muy bien, quiere decir que no se tomó el préstamo autorizado por esta Junta Departamental.

Otra cosa interesante, señora Presidenta, los recursos para octubre, noviembre, diciembre, ya están para el pago de funcionamiento, los salarios.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Y después, entre las obras que justamente le habíamos planteado al Intendente, algo que nosotros creíamos que era sumamente importante, que hubiera recursos necesarios para la reinstalación del Museo.

Yo quiero decirles, nuevamente, a los compañeros Ediles, que el Museo fue desmantelado, está todo guardado, nadie sabe a ciencia cierta en qué lugares, pero está guardado en diferentes lugares, se están echando a perder muchas cosas que son patrimonio de todos. Bueno, acá está el dinero para hacer el Museo.

Otra parte que nos interesa, por todo lo que significa para la ciudad de Artigas; el mantenimiento del hormigón, que en el Gobierno pasado se hizo mantenimiento de las juntas. También otro tipo de arreglos que se hicieron en el hormigón, pero ahora hay un dinero específico para el arreglo del hormigón. Otra cosa que habíamos planteado era lo de la sala velatoria en Sequeira, que también se va a hacer.

Señora Presidenta, en líneas generales estamos conformes. Si bien es cierto lo que dicen quienes han hablado antes, que a veces es discrecional, los rubros están en un paquete. Por ejemplo, el del carnaval, que pueden ser usados para varias instituciones sin fines de lucro.

Quizás en la próxima Rendición les vamos a pedir que sean más específicos, pero en líneas generales estamos de acuerdo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA.- No habiendo más oradores anotados, está a consideración la votación del artículo 1° del informe 252.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (16 en 27 Afirmativa - Mayoría) -

Pasamos a considerar el artículo 2 del informe 252 de la Comisión de Hacienda.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(17 en 29 Afirmativa - Mayoría)-

Tenemos que agregar un artículo, el artículo 7, para remitir al Tribunal de Cuentas.

(Interrupciones)

Si están de acuerdo reiteramos la votación del artículo 2.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(18 en 30 Afirmativa - Mayoría)-

Pasamos a considerar la agregación del artículo 7 en este informe, para remitirlo al Tribunal de Cuentas, que es de rigor.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(30 en 30 Afirmativa - Unanimidad)-

(Interrupciones-Dialogados)

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Solicito la reconsideración del artículo 1°.

(Dialogados)

SRA.PRESIDENTA.- Para evitar este tipo de cosas exhorto a los Ediles a que se sienten en sus bancas, para votar.

Está a consideración la reconsideración del artículo 1°.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No tenemos ningún problema en reconsiderar, pero no es así que funciona.

Es la tercera votación y vamos a pedir la reconsideración de la primera.

No hay problema, lo reconsideramos, pero no funciona así.

SRA.PRESIDENTA.- Por eso exhorto a que se sienten en sus bancas.

Pasamos a votar la reconsideración del artículo 1°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(19 en 30 Afirmativa - Mayoría) -

Pasamos a votar el artículo 1° del informe 252.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(18 en 30 Afirmativa - Mayoría) -

-En consecuencia se dicta el siguiente Decreto-

DECRETO N° 3.536.

VISTO: El Oficio N° 412 de la Intendencia departamental de Artigas de fecha 30/06/2017, a través del cual remite Proyecto de Modificación Presupuestal Ejercicio 2017-2020.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 252 de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

Art. 1°) Apruébese en general el Presupuesto Departamental, para el período 2017-2020.

- *Aprobado (18 en 30)*

CAPÍTULO I

NORMAS PRESUPUESTALES

Art. 2°) (Partidas para el Cuatrienio) - Fijase el monto del Presupuesto por Programas del Gobierno Departamental de Artigas, para el período 2017-2020 en la suma de \$ 6.855.156.068 (son pesos uruguayos seis mil ochocientos cincuenta y cinco millones, ciento cincuenta y seis mil sesenta y ocho), distribuido de la siguiente manera:

<u>AÑO</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>INVERSIONES</u>
2017	1.517.536.739	1.253.086.003	257.725.445
2018	1.686.337.870	1.374.992.393	305.022.411
2019	1.779.265.022	1.477.348.307	291.679.874
2020	1.872.016.437	1.605.365.419	255.040.740

Los programas que integran la estructura de este Presupuesto, serán atendidos con el producido de los ingresos que se establecen detalladamente en los Capítulos de Recursos de este Presupuesto.

- *Aprobado (18 en 30)*

CAPÍTULO II

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES Y BENEFICIOS

Art. 3°) (Prima por Aniversario): El funcionario con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpida, recibirá anualmente y a partir del primero de enero de 2018, una prima por aniversario equivalente al 10% (diez por ciento) del salario mínimo municipal. La misma se hará efectiva el día hábil anterior a la fecha del cumpleaños de cada funcionario.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

- *Aprobado (29 en 29)*

CAPÍTULO III

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Art.4º) Modifícase el artículo 65 del Decreto Departamental N° 3.405 (Presupuesto Quinquenal Departamental) que quedará redactado de la manera siguiente: "Artículo 65º) (Transferencias) - Todo adquirente de un vehículo automotor está obligado a inscribir en los registros de la Intendencia el cambio de titularidad del mismo. Si el vehículo no se encuentra registrado en esta Intendencia a nombre del enajenante, se deberá abonar el derecho de transferencia correspondiente por cada una de las transferencias omitidas a partir de la última realizada.

Deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

c) Libreta de empadronamiento, y en caso de extravío se deberá gestionar duplicado previamente.

d) Testimonio notarial del título de propiedad o del certificado de resultancias de autos inscriptos en el Registro Nacional de Vehículos Automotores, o copia de dichos documentos con exhibición del original ante el funcionario actuante.

En su caso, solicitud firmada por las partes interesadas en formulario que proporcionará la respectiva dependencia, con certificación notarial de firmas, o suscripción en presencia de funcionario actuante de la oficina. En caso de fallecimiento de titular con un vehículo como único bien, se requiere certificado notarial que acredite el fallecimiento, calidad o condición de presuntos herederos y circunstancia de ser único bien.

e) Presentar el vehículo a inspección. En caso de no encontrarse el vehículo en el Departamento, podrá presentarse constancia de inspección realizada por autoridad municipal competente o empresas habilitadas a tal fin en cada Departamento, debiendo surgir de las mismas obligatoriamente el número de chasis y motor.

El propietario dispondrá de un plazo de 30 días para efectuar la transferencia a contar de la fecha del documento que acredite su titularidad. Vencido dicho plazo el vendedor registrado podrá presentarse ante la División Tránsito y Transporte mediante la



ACTA N° 78 -21.09.2017-

presentación del testimonionotarial del título otorgado, o del compromiso de enajenación donde surja la entrega efectiva del vehículo, o certificado registral o notarial donde se deje constancia del cambio de titularidad y la inscripción registral, en cuanto correspondiere, a efectos de solicitar se tome nota del cambio de titularidad.

En caso de presentarse como justificativo un negocio preliminar de enajenación, se tomará nota del cambio de titularidad previa citación del adquirente, con plazo de 10 días. La citación se realizará por funcionario de la Intendencia o Municipio, u otro medio idóneo y fehaciente a costa del solicitante, de acuerdo al domicilio que surja de la documentación presentada o de la declarada en el registro único del contribuyente municipal del adquirente si ya estuviere inscripto en el mismo. Vencido el plazo sin deducir oposición será declarada la anulación de libreta de empadronamiento emitida a nombre del enajenante, y dando cuenta a la Policía.

Una vez completado el trámite y realizada la nota del cambio de titularidad del vehículo se traspasará a nombre del adquirente la deuda de patente, en caso de existir, generada partir de la fecha que surja del documento presentado, la anterior deberá ser abonada por el vendedor previo al inicio del trámite.

En caso de transferencia de motos y similares y remolques las partes podrán presentarse ante la división Tránsito y Transporte y firmar el formulario de transferencia ante el funcionario correspondiente quien certificará dicha circunstancia teniendo a la vista los documentos de identidad de las mismas. Si el cambio de titularidad fuere por fallecimiento del titular, se acreditará la calidad de herederos por certificación notarial.

No se expedirá nueva libreta de empadronamiento hasta que se complete por el adquirente el trámite de transferencia establecido en el presente artículo y se abonen los derechos correspondientes."

- *Aprobado (29 en 29)*

Art.5°) Modificase el artículo 116 del Decreto Departamental N° 3.405 (Presupuesto Quinquenal Departamental) que quedará redactado de



ACTA N° 78 -21.09.2017-

la manera siguiente: "**Artículo 116°) (Precio por desinsectización, desinfección y/o desratización) -**

Por concepto de servicios de desinsectización, desinfección o desratización se cobrará un derecho, en unidades reajustables, de acuerdo a la siguiente escala:

c) casa habitación: Zona urbana de Artigas, 0.3 UR, demás zonas y centros poblados 0.15 UR.

d) para comercios, depósitos, galpones y similares en todas las zonas 0,002 UR por metro cuadrado.

Para los establecimientos rurales tendrá un costo teniendo en cuenta la distancia de ubicación del establecimiento hasta la oficina según la siguiente escala:

d) hasta 50 km. 1.00 UR (una unidad reajutable)

e) más de 50 a 100 km. 2.00 UR (dos unidades reajustables)

f) más de 100 km. 2.50 UR (2 y media de unidad reajustables)

Autorízase a la Intendencia departamental a establecer exoneraciones fundadas (emergencias sanitarias, condiciones climáticas que impliquen favorecimiento de la producción de vectores, situaciones socioeconómicas de vulnerabilidad, etc.), dando cuenta a la Junta Departamental."

- *Aprobado (29 en 29)*

Art.6°) Modificase el artículo 121 del Decreto Departamental N° 3.405 (Presupuesto Quinquenal Departamental) que quedará redactado de la manera siguiente: "**Artículo 121) (Tasa de inspección por higiene de locales) -** Por la prestación del servicio de contralor de higiene de locales de ventas, fabricación y depósitos de bienes y prestación de servicios, se percibirá la siguiente tasa de la que serán responsables los propietarios de los respectivos comercios, industrias o depósitos:

c) Superficie ocupada no supere 350 metros cuadrados 0.02 UR (dos centésimos de unidad reajutable) por metro cuadrado anual.

d) Locales de superficies mayores a los referidos en el literal anterior 7 UR. (siete unidades reajustables) anual.

Lechería y tambos 1 UR anual.

Ambulantes Inspección sin costo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

La referida tasa deberá pagarse luego de realizada la inspección por parte de funcionarios de la dirección de gestión ambiental. El plazo para su pago es dentro del mes posterior a la fecha que fue realizada."

- *Aprobado (29 en 29)*

Art. 7º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos a considerar el informe 253 de la Comisión de Hacienda.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO.

ASUNTO N° 2017/543. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 412 de fecha 30/06/2017. Remite para su consideración la Rendición de Cuentas 2016 y la Modificación Presupuestal Ejercicio 2017 - 2020.

INFORME N° 253

“La Comisión aconseja al Plenario remitir la Rendición de Cuentas 2016 de la Intendencia departamental al Tribunal de Cuentas de la República, a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente”.

Artigas, 18 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.537.

VISTO: Que por Oficio N° 412 de fecha 30/06/2017, la Intendencia Departamental de Artigas remitió la Rendición de Cuentas Ejercicio 2016.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 253 de la Comisión de "Hacienda..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Remitir al Tribunal de Cuentas de la República, a efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente, la Rendición de Cuentas de la Intendencia Departamental de Artigas Ejercicio 2016.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Art. 2º) Cúmplase, etc.
Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 169.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/789.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/4010 de fecha 14/07/2017. Resolución N° 1190/17 de fecha 28 de agosto de 2017. Solicita la autorización correspondiente para enajenar a favor de la Sra. CHARON DOS SANTOS NANCY ENER, el padrón Municipal N° 1021, manzana 108 de la localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 169

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1190 de fecha 28/8/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.538.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1190/017 de fecha 28/08/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 169 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor de la señora **CHARON DOS SANTOS NANCY ENER**, el inmueble empadronado con el N° 1021, manzana N° 108, ubicado en Novena Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de Tomás Gomensoro, el



ACTA N° 78 -21.09.2017-

que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 74 el 23 de junio de 1993, consta de una superficie de 410 m.c. 3800 cm.c. y se señala con el N° 11.

Art.2º) El precio es de \$ 13.915 (pesos uruguayos trece mil novecientos quince), que deberá pagarse en 14 (catorce) cuotas de 1 UR (una unidad reajutable) mensuales.

Art.3º) Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutive de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4º) Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.

Art.5º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 170.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/787.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3879 de fecha 07/07/2017. Resolución N° 1198/17 de fecha 28/08/2017. Solicita la autorización correspondiente para enajenar a favor de la Sra. SANTA TERESA GÓMEZ COSTA, el padrón N° 1043, manzana 107 de la localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 170

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1198 de fecha 28/08/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.539.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1198/017 de fecha 28/08/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 170 de la Comisión de "Tierras,..." de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

- Art.1°)** Conceder a la Intendencia departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2° de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor de la señora **SANTA TERESA GÓMEZ COSTA**, el inmueble empadronado con el N° 1043, manzana N° 107, ubicado en Novena Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de Tomás Gomensoro, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 108 el 16 de agosto de 1993, consta de una superficie de 369 m.c. 0252 cm.c. y se señala con el N° 2.
- Art.2°)** El precio es de \$ 12.735 (pesos uruguayos doce mil setecientos treinta y cinco), que deberá pagarse en 13 (trece) cuotas de 1 UR (una unidad reajutable) mensuales.
- Art.3°)** Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutive de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).
- Art.4°)** Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.
- Art.5°)** Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 171.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/788.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3200 de fecha 08/06/2017. Resolución N°



ACTA N° 78 -21.09.2017-

1199/17 de fecha 28/08/2017. Solicita la autorización correspondiente para enajenar a favor de la Sra. ANDREA FABIANA GULARTE, el padrón Municipal N° 1019, manzana 108 de la localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 171

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1199 de fecha 28/08/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA. PRESIDENTA. - Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.540.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1199/017 de fecha 28/08/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 171 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

- Art.1º)** Conceder a la Intendencia departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor de la señora **ANDREA FABIANA GULARTE**, el inmueble empadronado con el N° 1019, manzana N° 108, ubicado en Novena Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de Tomás Gomensoro, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 74 el 23 de junio de 1993, consta de una superficie de 470 m.c. 4675 cm.c. y se señala con el N° 9.
- Art.2º)** El precio es de \$ 16.862 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos sesenta y dos), que deberá pagarse en 17 (diecisiete) cuotas de 1 UR (una unidad reajutable) mensuales.
- Art.3º)** Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutive de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura



ACTA N° 78 -21.09.2017-

definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4°) Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.

Art.5°) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 172.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/783.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2701 de fecha 17/05/2017. Resolución N° 1179/17 de fecha 23 de agosto de 2017. Remite gestión promovida por la Sra. MIRTHA LORENA GÉREZ ALFONSO, solicitando en compra el padrón Municipal N° 1034, manzana 112, sito en la 9na. Sección Catastral - localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 172

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1179 de fecha 23/08/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.541.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1179/017 de fecha 23/08/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 172 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder a la Intendencia departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2° de la Ley N° 9.515 de octubre de



ACTA N° 78 -21.09.2017-

1935, para enajenar a favor de la señora **MIRTHA LORENA GEREZ ALFONSO**, el inmueble empadronado con el N° 1034, manzana N° 112, ubicado en Novena Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de Tomás Gomensoro, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 76 el 23 de junio de 1993, consta de una superficie de 347 m.c. 7896 cm.c. y se señala con el N° 8.

Art.2°) El precio es de \$ 14.205 (pesos uruguayos catorce mil doscientos cinco), que deberá pagarse en 13 (trece) cuotas de 1 U.R. (una unidad reajutable) mensuales y 1 (una) cuota de 1,5 U.R. (total de 14,5 U.R.).

Art.3°) Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutive de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4°) Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.

Art.5°) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 173.

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/782.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3034 de fecha 01/06/2017. Resolución N° 1177/17 de fecha 23 de agosto de 2017. Remite gestión promovida por la Sra. TERESITA DE LOURDES OLIVERA PEREIRA, solicitando en compra el padrón Municipal N° 1032, manzana 112, ubicado en la 9na. Sección Catastral - localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 173

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1177 de fecha 23/08/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.542.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1177/017 de fecha 23/08/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 173 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor de la señora **TERESITA DE LOURDES OLIVERA PEREIRA**, el inmueble empadronado con el N° 1032, manzana N° 112, ubicado en Novena Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de Tomás Gomensoro, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 76 el 23 de junio de 1993, consta de una superficie de 396 m.c. 4800 cm.c. y se señala con el N° 6.

Art.2º) El precio es de \$ 13.591 (pesos uruguayos trece mil quinientos noventa y uno), equivalente a 14 UR (catorce Unidades Reajustables) que deberá pagarse al contado.

Art.3º) Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutive de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4º) Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.

Art.5º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 174.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/784.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3303 de fecha 13/06/2017. Resolución N° 1178/17 de fecha 23 de agosto de 2017. Remite gestión promovida por la Sra. ADRIANA CATALINA RODRÍGUEZ JACQUEZ solicitando en compra el padrón Municipal N° 1051, manzana 107 ubicado en la 9na. Sección Catastral - localidad de Tomás Gomensoro.

INFORME N° 174

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1178 de fecha 23/08/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.543.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 1178/017 de fecha 23/08/2017.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 174 de la Comisión de “Tierras,...” de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) Conceder a la Intendencia departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2° de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor de la señora **ADRIANA CATALINA RODRÍGUEZ JACQUEZ**, el inmueble empadronado con el N° 1051, manzana N° 107, ubicado en Novena Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de Tomás Gomensoro, según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Washington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 108 el 16 de agosto de 1993.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Art.2°) El precio es de 12 U R (doce Unidades Reajustables), que deberá pagarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas de 1 U.R. (una unidad reajutable) mensual.

Art.3°) Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutive de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4°) Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.

Art.5°) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE.

ASUNTO N° 2017/748.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/4418 de fecha 02/08/2017. Resolución N° 1111/17 de fecha 14 de agosto de 2017. Solicita la venia correspondiente para enajenar viviendas del Grupo Habitacional GC 36 en Barrio Polleri de acuerdo al cuadro que detalla.

INFORME N° 177

“La Comisión aconseja al Plenario acceder a la venia solicitada a través de la Resolución 1111 de fecha 14/08/2017”.

Artigas, 19 de setiembre de 2017.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(29 en 29 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.544.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental N° 111/017 de fecha 14/08/2017, a través de la cual solicita la venia correspondiente para enajenar viviendas del Grupo Habitacional GC 36 en Barrio Polleri.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy se aprobó el Informe N° 177 de la Comisión de “Tierras, Ordenamiento Territorial,...” de la Corporación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Conceder a la Intendencia de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar los padrones referidos en el cuadro que se detalla a continuación:

Manzana	Padrón	Unidad	Beneficiarios	C.I	Precio UR
693	12.459	1	Karina Trivel Alegre	3.218.773-7	1.671.
693	12.432	2	Nelson María Pereira González y Mari Nilsa Rondán Gómez	3.328.341-1 3.154.615-8	1.338.
693	12.458	3	Bruno Martin Pampillón Renart	4.225.807-7	1.671.
693	12.433	4	America Da Roza Irrazabaly Dante Ariel Bertolio Lenza	2.952.204-3 2.952.048-7	1.338.
693	12.457	5	Juan Ramón Alves Candinelli Sonia Teresita Santurio Rodríguez	2.512.745-5 1.500.088-7	1.338.
693	12.434	6	María Agustina Núñez Ribeiro	4.103.916-1	1.671.
693	12.435	7	María Natalia de Benedetto Viannay Pedro Ramirez Vasconcelos (Brasileño)	1.869.459-0 4011032366	1.671.
693	12.456	8	Edemira García Martínez y Yanini Daiana González García	2.711.723-8 4.000.465-0	1.338.
693	12.455	9	Ana Gloria Vianna Taboada y Nilson Barbosa García	3.473.040-9	1.671



ACTA N° 78 -21.09.2017-

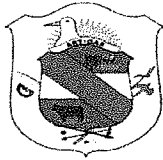
			(brasileño)	3008775334	
693	12.436	10	LUIS Andrés Lugo De Souza	3.618.904-6	1.338.
693	12.454	11	Juan María De Aranda López y Doralina Machado De Souza	3.011.394-8 3.484.061-4	1.671.
693	12.437	12	Alejandra Paulo Rodríguez	3.313.854-9	1.338.
693	12.453	13	Hugo María Urroz de la Rosa	3.285.957-0	1.338
693	12.438	14	Sergio Ariel Pampillón Villalba y Amalia Aida Renart Baraciarte	2.525.839-7 2.668.073-5	1.671.
693	12.452	15	Andrea Jacqueline Severo Cordero	3.116.652-6	1.338.
693	12.439	16	Martín Barreneche Paiva	3.353.782-2	1.671.
693	12.451	17	Eli María Brittes Polhmann n	2.825.375-4	1.671.
693	12.440	18	Lorena María Barreneche Cabrera	3.635.108-3	1.338
693	12.450	19	Blanca Iris Benitez Jubil	3.886.840-6	1.671.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

693	12.441	20	<i>Héctor Celiar Leal Ferreira y Yordi Adriana Lozano Díaz</i>	<i>3.622.226-8 3.313.847-0</i>	<i>1.338.</i>
693	12.449	21	<i>Carlos Esteban Pabani Riveros</i>	<i>3.671.630-2</i>	<i>1.338.</i>
693	12.442	22	<i>Washington Beltrán de Vargas Sandes</i>	<i>3.575.177-3</i>	<i>1.671.</i>
693	12.448	23	<i>Carlos María Pintos Catelotti y Mirian Yanet de los Santos</i>	<i>2.843.777-0 3.919.536-9</i>	<i>1.338</i>
693	12.443	24	<i>Fani Griselda Da Cámara Medina</i>	<i>3.701.899-3</i>	<i>1.671.</i>
693	12.447	25	<i>Juan Antonio Cardozo Estigarribia</i>	<i>3.467.580-7</i>	<i>1.671.</i>
693	12.444	26	<i>Carlos María Piñeiro Rodríguez y Laura Yanela Ballesterro Meirelles</i>	<i>2.858.258-9 3.643.589-7</i>	<i>1.338.</i>
693	12.446	27	<i>Luis Aguirregaray Acosta</i>	<i>3.213.413-8</i>	<i>1.671.</i>
693	12.445	28	<i>Pedro Fernando LarrondaAlves</i>	<i>3.414.993-9</i>	<i>1.338.</i>
577	12.431	29	<i>Myriam Elizabeth BelzarenaTejeira</i>	<i>3.495.621-5</i>	<i>1.338.</i>

577	12.420	30	<i>María Del Carmen Alamón Valor</i>	<i>3.669.968-5</i>	<i>1.338.</i>
577	12.430	31	<i>Augusta Adelma Amarillo Mondragon y Lafayete Ríos Piriz</i>	<i>3.869.509-5 3.564.412-8</i>	<i>1.338.</i>



ACTA N° 78 -21.09.2017-

577	12.421	32	Pedro Erricaldi Tríndade y Mirtha Graciela Castro Moscardi.	3.688.580-6 3.737.380-6	1.338.
577	12.429	33	Jorge Daniel Valor Almeida y Silvia Ruth Da Cunha	3.781.748-4 3.116.701-9	1.338.
577	12.422	34	Susana Arocena Arregín y Roberto Antonio Damasco Silva	3.423.711-2 4.805.661-5	1.338.
577	12.428	35	Roberto Guimaraens Recardo y Eva Odila Godoy Bautista	3.590.486-5 3.970.430-4	1.338.
577	12.423	36	Jorge Napoleón de Souza Soares y Sandra Yanet López Pintos	3.637.817-8 2.773.895-1	1.338.
577	12.427	37	Miaria de las Gracias Da Silva Palacio	4.109.234-3	1.338.
577	12.424	38	Omar Silveira Jacques	3.308.986-9	1.338.
577	12.426	39	Adelma Viana Núñez	2.013.546-1	1.338.
577	12.425	40	Clovis Pintos Fernández y Cándida Cruz	3.005.636-0 3.482.231-5	1.338.
576	12.400	41	José Ismael Da Costa Tejeira y Oracilda Andrade de Cuadro	3.154.832-2 2.655.312-8	1.338.

576	12.399	42	Heber Nelson Piriz Ignacio Da Silva y Amalia Antonia Ribeiro Dos Santos	3.496.545-2 2.853.840-6	1338.
-----	--------	----	---	----------------------------	-------



ACTA N° 78 -21.09.2017-

576	12.398	43	María Elena Ferreira Lemos	3.655.025-9	1.338.
576	12.401	44	Walter Franco Goncálvez y Doli Mariana González Suarez	3.438.425-8 3.441.729-5	1.338.
576	12.402	45	José Roberto Bottaro Britos y María Inés Tecco González	1.145.084-2 1.432.504-8	1.671.
576	12.397	46	Lilian López Alonso	1.808.251-9	1.338.
576	12.396	47	Carmen Alicia Rocha Sanchís y José Luis Alvez Caldinelli	3.457.057-6 3.401.456-8	1.338.
576	12.403	48	Gladis Renee Souza Montero	3.102.956-8	1.671.
576	12.404	49	María Cristina Burutaran García Da Rosa	2.871.450-2	1.338.
576	12.395	50	Gloria Yanet Da Silva Silva y Adán Bandera	2.555.176- 53.663.084-1	1.671.
576	12.394	51	Pablo Marcelo Cuelho Díaz	3.362.603-7	1.671.
576	12.405	52	José Antonio Austt Costa Manyela Rondán Da Cunha	2.848.607-2 4.007.395-8	1.338.
576	12.406	53	Carlos Enrique Moraes Barrios	3.210.347-0	1.671.
576	12.393	54	Rosángela Adriana Ribeiro da Silva	2.743.347-2	1.338.
576	12.392	55	Mary Raquel Pereira	3.240.531-1	1.338.
576	12.407	56	María Esther Gómez Moraes e Idalencio Ribeiro Ribeiro	3.616.675-9 3.737.388-4	1.671.
576	12.408	57	Arinda Moraes Silva	3.541.010-7	1.338.
576	12.391	58	María Cecilia Lorier Failache	3.699.955-6	1.671.
576	12.390	59	Susana Beatriz Macedonio Rodríguez	2.587.928-6	1.671.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

576	12.409	60	Julio César DuretChiapay Mary Ethel Severo Martínez	3.616.609-8 3,132.924-3	1.338.
576	12.410	61	Leila Barrios Paz y GalvarínMoraes Suárez	3.778.966-3 3.541.570-9	1.338.
576	12.411	62	Andrea UhaldeFrostte y Jorge Alejandro BarrenecheArbiza	3.473.053-5 3.162.339-0	1.338.
576	12.412	63	José Luis Da Silva Do Carmo y Eliane Magali Ferreira Martínez	3.228.701-8 3.488.124-0	1.338.
576	12.413	64	Adelaida Regina Santiago Ramírez	3.199.090-3	1.338.
576	12.414	65	Florentino Alves Braga	3.559.732-7	1.338.
576	12.415	66	Carlos Casimiro Núñez Carballo e Hilda Elena da Rosa	2.992.530-0 3.023.163-1	1.338.
576	12.416	67	Ana Isabel Da Silva Odriozola y Luis Eduardo Da Rosa Moraes	3.663.047-1 3.203.699-6	1.338.
576	12.417	68	ilton Cesar Ramirez Costa	2.784.742-9	1.338.
576	12.418	69	Ramona Albi Silveira Lopez y Jorge Omar Aguerre Sampayo	3.576.239-4 3.707.932-1	1.338.
576	12.419	70	José Carlos Montero Fernández Villanueva y Marta Mariela Amaro de Souza	3.920.949-5 3.632.094-9	1.338.
576	12.389	71	María Graciela Duarte	3.027.628-5	1.338.
576	12.388	72	Jesús Enrique VasconcellosVasconsellos y Sonia Teresita Díaz Silveira	2.725.224-8 3.127.600-4	1.338.
576	12.387	73	Jorge Couto Reynoso	2.892.849-2	1.338.

Art.2°)

Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.M.SORAVILLA.- Me permite señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Soravilla.

SR.M.SORAVILLA.- Queremos hacer un agradecimiento, primeramente a los compañeros de la Comisión, por la gran cantidad de venias que aprobamos. Y también a los compañeros Ediles de la Junta Departamental por acompañar, porque creemos que es muy importante para la gente que ha sido beneficiada con estos terrenos. Al igual que las viviendas del Grupo Habitacional GC 36 que van a poder regularizar sus padrones.

Por lo tanto, muchas gracias, en nombre de la Comisión, a todos los compañeros Ediles.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos al tratamiento del cuarto punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO: Asuntos Entrados.

ASUNTO N° 2017/819.TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6437 de fecha 30/08/2017. Transcribe Resolución N° 2729 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en el Municipio de Bella Unión relacionado a reiteración de 3 gastos en el mes de febrero de 2017 por un importe de \$ 92.668, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

- COMISIÓN DE HACIENDA Archivo N° 819

ASUNTO N° 2017/820.TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6312 de fecha 24/08/2017. Transcribe Resolución N° 2655 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Artigas relacionado a reiteraciones de 2 gastos en el mes de julio/2017 por un importe de \$ 5.743, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

- COMISIÓN DE HACIENDA Archivo N° 820

ASUNTO N° 2017/821.TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6433 de fecha 30/08/2017. Transcribe Resolución N° 2728 adoptada al considerar nota remitida por el Contador Delegado en el Municipio de Tomás Gomensoro relacionado a reiteración de un gasto en el mes de febrero/2017 por un importe de \$ 11.900, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 821



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/822.JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Oficio N° 741 de fecha 28/07/2017. Remite la integración de la Mesa período 2017-2018: Presidente EDUARDO MOLINARI, Vicepresidente, SERGIO CÁCERES, Secretario General, AGUSTÍN MAZZINI.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 822

ASUNTO N° 2017/823.JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Oficio N° 846 de fecha 11/08/2017. Remite copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por el Edil MAXIMILIANO RIVERO referente al tema Ley N° 19133, relativa a la fijación de normas sobre el fomento del empleo juvenil y la derogación de la Ley de Empleo Juvenil.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 823

ASUNTO N° 2017/824.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Oficio N° 590 de fecha 4 de setiembre de 2017. Contesta oficio N° 722/17, a través del cual el Edil JOSE GONZALEZ solicita pedido de informe con relación a compensaciones extraordinarias otorgadas a funcionarios, porcentajes y montos resultantes de las mencionadas compensaciones. Remite información solicitada.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 824

ASUNTO N° 2017/825.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Oficio N° 588 de fecha 04/09/2017. Contesta Oficio N° 632/17, a través del cual la Comisión de "...Ordenamiento Territorial y Defensa del Ambiente", solicita pedido de informe relacionado a si se está pagando el predio que ocupa la Comuna con destino al vertedero. Remite copia del informe realizado por la Dirección de Hacienda.

- COM."... DEFENSA DEL AMBIENTE" Archivo N° 825

ASUNTO N° 2017/826.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Oficio N° 586 de fecha 4/09/2017. Contesta Oficio N° 742/17, a través del cual el Edil GUILLERMO GASTEASORO realiza pedido de informe con relación al convenio efectuado con el Ministerio de Turismo para la instalación de los centros de visitantes. Remite copia de la documentación solicitada, proporcionada por el Sector Notarial.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 826

ASUNTO N° 2017/827.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 584 de fecha 1 de setiembre de 2017. Contesta oficio N° 703/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informe relacionado con el funcionario N° de cobro 6861. Remite copia de lo informado por la unidad de Recursos Humanos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 827

ASUNTO N° 2017/828.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 583 de fecha 1 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 707/17, a través del cual el Edil GUILLERMO GASTEASORO solicita pedido de informe relacionado a gastos en el rubro O, mes a mes, de julio de 2010 a julio de 2015 y de agosto de 2015 a la fecha. Remite expediente N° 4707/17 conteniendo la documentación solicitada.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 828

ASUNTO N° 2017/829.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 581 de fecha 1 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 760/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA hace referencia a un hecho que ocurrió en Casa de la Cultura. Comunica que se ha librado la Circular N° 20 de fecha 1 de setiembre de 2017, solicitando a los funcionarios, extremar los cuidados necesarios para que las dependencias luego del horario de trabajo permanezcan cerradas.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 829

ASUNTO N° 2017/830.MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Nota de fecha 8/09/2017. Remite a conocimiento Certificado de Clasificación de Proyecto, en relación a proyecto para explotación de ágatas, amatistas y roca partida de basalto solicitado por INGENIO SRL en el padrón N° 5528, ubicado en la 3° Sección Catastral de este departamento paraje Catalán Grande.

- COM."... DEFENSA DEL AMBIENTE" Archivo N° 830



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/831.MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

Nota de fecha 8/09/2017. Remite a conocimiento Certificado de Clasificación de Proyecto, en relación a proyecto para extracción de cuarzo, ágatas y amatistas presentado por URUGUAY ROYAL GEMS SRL en parte del padrón N° 7199 de la 3° Sección Catastral del Departamento de Artigas.

- COM."... DEFENSA DEL AMBIENTE" Archivo N° 831

ASUNTO N° 2017/832.MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE.

Oficio N° 1016 de fecha 6 de setiembre de 2017. Contesta oficio N° 230/16, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA denuncia la existencia de una cantera irregular, donde se realiza extracción de Balasto en el Municipio de Bella Unión. Remite información solicitada.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 832

ASUNTO N° 2017/833.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Expediente N° 17/4888 de fecha 30/08/2012. Resolución N° 1262/17 de fecha 8 de setiembre de 2017. Remite a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conceder una prórroga de 3 años más a los funcionarios HUGO ENRIQUE LIMA SORIA, JUAN JOSE MELO DA ROSA y ADOLFO BAUTISTA (heredero del funcionario AGUSTIN BAUTISTA) para poder continuar los trámites ante el MVOTMA y acceder a la construcción de sus viviendas en el Padrón N° 14045.

- COM."TIERRAS..."P/INF.ASESOR Archivo N° 833

ASUNTO N° 2017/834. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

Expediente N° 17/3803 de fecha 04/07/2017. Resolución N° 1261/17 de fecha 6 de setiembre de 2017. Solicita autorización correspondiente para exonerar a ANEP del pago de las tasas y tributos Municipales para las obras de reforma y ampliación del local de las Escuelas 1 y 2 de nuestra ciudad, amparado en lo establecido en el Artículo 103 del Decreto Departamental 3405/2016.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 834



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/835.JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.

Oficio N° 756 de fecha 30 de agosto de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Edil JUAN REY hace referencia a las medidas que está llevando a cabo el Banco República en algunas sucursales del interior de su Departamento.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 835

ASUNTO N° 2017/836.EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 13 de setiembre de 2017. Solicita licencia por los días 15, 16 y 17 del corriente por razones particulares.

Resolución Interna N° 121/2017.

- SE CONVOCO AL SUPLENTE Archivo N° 836

ASUNTO N° 2017/837.ASESOR CONTABLE CR. RODNEY GREEN.

Oficio N° 28 de fecha 6/09/2017. Remite a conocimiento Resolución Interna N° 112/17, por la que se resolvió transponer al rubro 3.2.2 Equipos de Telefonía y Similares la suma de \$30.000 del rubro 7.4.1 refuerzo de grupos de gastos, a efectos de atender necesidades de servicio.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 837

ASUNTO N° 2017/838.UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Nota de fecha 22 de agosto de 2017. Contesta Circular N° 501/17, a través del cual el Edil ALEJANDRO SILVERA solicita información de cuáles son las actitudes que se han tomado por parte de las Intendencias en relación a disponer el pago previo o no de la multa aplicada por constatarse la presencia de alcohol a un conductor para la devolución del permiso de conducir. Remite información solicitada.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 838

ASUNTO N° 2017/839.EDIL RUBEN SALVADOR.

Nota de fecha 11/09/2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de vecinos de Barrio 19 de junio próximo a calle Ibirapitá, de limpieza de cloacas del ramal principal, las cuales se encuentran todas tapadas.

- A OFICIOS Archivo N° 839



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/840.ASOCIACION AGROPECUARIA DE ARTIGAS.

Nota de fecha 22 de agosto de 2017. Invita a la inauguración de la Expo Chiflero 2017, el día 21 de octubre a la hora 16:00.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 840

ASUNTO N° 2017/841.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

ARTIGAS. Oficio N° 591 de fecha 5 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 697/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informes referente a la exfuncionaria, Eroides Alvez. Remite informe producido por la Unidad de Recursos Humanos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 841

ASUNTO N° 2017/842.EDIL GABRIELA BALBI.

Nota de fecha 11/09/2017. Informa que el día 23/09, es el día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, solicita el pase a la Comisión de Equidad y Género, con el fin de poder reflexionar sobre la temática y tratar de emitir un comunicado de la Comisión de este Cuerpo a la ciudadanía.

- COMISION EQUIDAD Y GENERO Archivo N° 842

ASUNTO N° 2017/843.CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BELLA

UNIÓN. Oficio N° 134 de fecha 31 de agosto de 2017. Contesta Oficio N° 736/17, a través del cual el Cuerpo resolvió invitar al Alcalde y Concejo a una reunión para discutir el tema relacionado con los uniformes de los funcionarios de tránsito y reparación de los vehículos pertenecientes a la Brigada de ese Municipio. Remite información relacionada al tema.

- ASUNTOS LABORALES Y SEG.SOCIAL Archivo N° 843

ASUNTO N° 2017/844.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

ARTIGAS. Oficio N° 582 de fecha 1 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 708/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informe referente a todos los antecedentes acerca de la instalación de una radio comunitaria en el edificio, bajo administración de la Dirección de Cultura. Remite informe solicitado.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 844



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/845.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 602 de fecha 8 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 709/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informe relacionado a funcionarios que desempeñan funciones en la Dirección de Cultura. Remite copia del informe elaborado por la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 845

ASUNTO N° 2017/846.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 612 de fecha 14 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 185/17, a través del cual la Comisión de "Agroindustria, Desarrollo y Turismo", solicita información referente a la situación en que se encuentra el tema de la compra de dos lanchas en el Municipio de Bella Unión. Remite copia de informes producidos por el Municipio de Bella Unión y la Dirección de Cultura, Turismo y Deporte de la Comuna.

- COMISION DE AGROINDUSTRIA Archivo N° 846

ASUNTO N° 2017/847.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 614 de fecha 14 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 712/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA realiza pedido de informes sobre contrato de arrendamiento de jaboneras y contenedores de papel en baños de la Comuna con la empresa Global. Remite informe elaborado por el Departamento de Hacienda.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 847

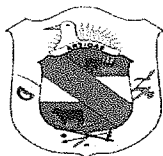
ASUNTO N° 2017/848.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 609 de fecha 13/09/2017. Contesta Oficio N° 714/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informes sobre contratos de trabajo con los funcionarios N° de Cobro 7810, 6970, 4042 y 7822. Remite informe de la Unidad de Recursos Humanos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 848

ASUNTO N° 2017/849. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 600 de fecha 1°/09/2017. Contesta Oficio N° 638/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informes referente a la asiduidad de los funcionarios en Comisión que cumplen funciones bajo la Dirección de Desarrollo Productivo. Remite informe realizado por la Dirección de Desarrollo Productivo e Industrial.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 849

ASUNTO N° 2017/850.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 603 de fecha 8 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 706/17, a través del cual el Edil GUILLERMO GASTEASORO solicita pedido de informes relacionado a funcionarios



ACTA N° 78 -21.09.2017-

que cobran diferencia de grado, en los grados 5 al 10, y que tienen asignadas compensaciones. Remite informe de la Unidad de Recursos Humanos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 850

ASUNTO N° 2017/851.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 604 de fecha 8/09/2017. Contesta Oficio N° 693/17, a través del cual el Edil LEANDRO DOS SANTOS solicita informe sobre reductores de velocidad en los distintos puntos de la ciudad.

Remite informe realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte y Terminal de Ómnibus.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 851

ASUNTO N° 2017/852.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 606 de fecha 8/09/2017. Contesta Oficio N° 165/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita la solución al mal estado del complejo Deportivo Pintadito, a causa del crecimiento de pastos, arbustos y basura. Comunica que según información brindada por la Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Desarrollo Productivo, las mismas realizaron corte de pastos y limpieza general en la zona.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 852

ASUNTO N° 2017/853.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 611 de fecha 13/09/2017. Contesta Oficio N° 751/17, a través del cual el Edil RUBEN SALVADOR hace referencia a inquietud de vecinos de Catalán, quienes solicitan arreglo de la caminería rural de la zona. Remite informe realizado por la Dirección de Obras.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 853

ASUNTO N° 2017/854.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 610 de fecha 13 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 726/17, a través del cual el Suplente de Edil GARY FRAGA hace referencia al cambio de lomadas en calle Andrés Cheveste. Remite informe realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte y Terminal de Ómnibus y Dirección de Obras.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 854

ASUNTO N° 2017/855.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 601 de fecha 6 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 616/17, a través del cual la Comisión de "Asuntos Laborales y Seguridad



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Social", solicita exprese motivos por el cual no se renovó el contrato suscrito entre la Comuna y el propietario de la fábrica textil de nuestra ciudad. Remite información solicitada.

- ASUNTOS LABORALES Y SEG.SOCIAL Archivo N° 855

ASUNTO N° 2017/856.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 605 de fecha 8 de setiembre de 2017. Contesta Circular N° 728/17, a través de la cual el Edil WILLIAM CRESSERI se refiere a planteamiento de vecinos de Barrio Extensión Sur de Bella Unión quienes requieren que la Comuna y OSE asuman el compromiso firmado para la construcción del saneamiento. Remite informe realizado por la Dirección de Obras y Dirección de Hacienda.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 856

ASUNTO N° 2017/857.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 607 de fecha 11 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 752/17, a través del cual el Edil FRANCISCO BANDERA solicita pedido de informes con respecto a las Resoluciones, que las firma el Sr. Intendente y acompaña la firma de la Dra. Valentina Dos Santos. Remite copia de la documentación solicita.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 857

ASUNTO N° 2017/858.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2460 de fecha 02/05/2016. Resolución N° 1305/17 de fecha 15 de setiembre de 2017. Solicita la autorización correspondiente para enajenar a favor de la Sra. PAOLA GISEL GUZMÁN, el Padrón Municipal N° 1097, manzana 96, Solar N° 5, ubicado en calle Misiones esq. Independencia de la localidad de Tomás Gomensoro.

- COM."TIERRAS..."P/INF.ASESOR Archivo N° 858

ASUNTO N° 2017/859.JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Oficio N° 985 de fecha 14/09/2017. Remite planteamiento formulado por la Edil LAURA BUZO referente a los Derechos Humanos y a la 2ª Marcha Binacional de la Diversidad LGBTI, que se llevar a cabo el 15 de setiembre.

- COMISION EQUIDAD Y GENERO Archivo N° 859



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/860. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.

Oficio N° 549 de fecha 1°/09/2017. Transcribe el texto de las palabras pronunciadas por la Edil GABRIELA UMPIERREZ al referirse al tema AME, Atrofia Muscular Espinal, adjuntando una carta y material que le hicieron llegar con información del tema.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 860

ASUNTO N° 2017/861. CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Nota N° 14970 de fecha 12/09/2017. Transcribe exposición escrita presentada por el Representante SILVIO RIOS FERREIRA referente al 12/09/2017, fecha en la que se cumplen 165 años del inicio del proceso fundacional de lo que fue el pueblo San Eugenio del Cuareim, hoy ciudad de Artigas.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 861

ASUNTO N° 2017/862. CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Nota N° 14839 de fecha 5/09/2017. Transcribe exposición escrita presentada por el Representante RUBEN BACIGALUPE referente a la insatisfacción de un segmento de la sociedad uruguaya que no goza de la posibilidad de acceder a la televisión por cable que le permita disfrutar de la transmisión directa de un espectáculo deportivo en el cual participe la selección uruguaya de fútbol.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 862

ASUNTO N° 2017/863. JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

Oficio N° 295 de fecha 11/09/2017. Remite copia del Decreto N° 11/2017, por el cual se crea un marco jurídico departamental para la tenencia de uso responsable de restos óseos humanos con fines académicos.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 863

ASUNTO N° 2017/864. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

ARTIGAS. Oficio N° 613 de fecha 14 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 735/17, a través del cual la Comisión de "Agroindustria, Desarrollo y Turismo", solicita el calendario de eventos del Departamento. Remite fotocopia del informe realizado por la División Turismo.

- COMISION DE AGROINDUSTRIA Archivo N° 864



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/865. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 615 de fecha 14 de setiembre de 2017. Remite a conocimiento fotocopia de la Resolución N° 1285/17 por la que se acepta la propuesta presentada por la Comisión Homenaje a los 100 años del Ing. ELADIO DIESTE, disponiendo que el Logo que identifica los 100 años de su nacimiento sea utilizado en la documentación interna de la Intendencia de Artigas del 1/12/2017 al 1/12/2018.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 865

ASUNTO N° 2017/866. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Nota de fecha 13 de setiembre de 2017. Contesta Circular N° 321/17, a través de la cual el Edil ALEJANDRO SILVERA hace referencia al asesinato del joven artiguense Santiago Tomás Maiochi ocurrido en la ciudad de *Quaraí*. Remite información relacionada al tema.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 866

ASUNTO N° 2017/867. RAQUEL RODRIGUEZ. Nota de fecha 18/09/2017. Solicita ser recibida por la Comisión de "Equidad y Género", a efectos de plantear algunos aspectos sobre los cuales necesita ayuda.

- COMISION EQUIDAD Y GENERO Archivo N° 867

ASUNTO N° 2017/868. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota N° 14923 de fecha 11 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Representante SILVIO RÍOS FERREIRA, referidas a la implementación de una nueva modalidad para la carrera de magisterio en la ciudad de Bella Unión.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 868

ASUNTO N° 2017/869. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota N° 15008 de fecha 13 de setiembre de 2017. Transcribe la exposición escrita presentada por la Representante GLORIA RODRIGUEZ, hace referencia al Plan Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF).

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 869



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/870.CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota N° 15057 de fecha 14 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de varios Representantes, referidas a la designación del Liceo N° 1 de la ciudad de Artigas, con el nombre de Juan de Dios Gómez Gotuzzo.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 870

ASUNTO N° 2017/871.TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 6837 de fecha 8 de setiembre de 2017. Transcribe Resolución N° 2875 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en la Intendencia de Artigas, relacionada a reiteraciones de 52 gastos efectuados en los meses de abril y mayo de 2017 por un importe total de \$7:257.071, resolviendo ratificar las observaciones formuladas.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 871

ASUNTO N° 2017/872.JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO. Oficio N° 818 de fecha 13 de setiembre de 2017. Remite copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Edil EMANUEL BORGES, referente a que no estamos preparados para enfrentar catástrofes naturales (ciclones, tornados, terremotos, etc.).

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 872

ASUNTO N° 2017/873.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/4568 de fecha 09/08/2017. Contesta Oficio N° 655/17, a través del cual el Edil JOSE LUIS GONZALEZ, hace referencia a la posibilidad de que la Comuna realice la reparación y mantenimiento del reloj de Jefatura, así como el reloj instalado en la Plazoleta de los Libaneses frente a la Terminal de Ómnibus. Remite información relacionada al tema.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 873

ASUNTO N° 2017/874.EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 19 de setiembre de 2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de informe referente al total de compra de repuestos para mantenimiento de la flota en cualquiera de sus reparticiones desde el



ACTA N° 78 -21.09.2017-

comienzo de este período a la fecha. Proceso de compra de cada uno de los repuestos con un costo mayor a \$ 5.000.

- A OFICIOS Archivo N° 874

ASUNTO N° 2017/875.EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 19 de setiembre de 2017. Presenta renuncia a la Segunda Vicepresidencia de la Junta Departamental.

- AL PLENARIO Archivo N° 875

ASUNTO N° 2017/876.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 630 de fecha 19 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 769/17, a través del cual la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 3.525 solicita información. Remite lo solicitado.

- RES. INV. 3.525 Archivo N° 876

ASUNTO N° 2017/877.EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 19 de setiembre de 2017. Solicita que la Junta Departamental haga suyo los pedidos de informes remitidos a través de los Oficios Nos. 1122, 1123, 1124, 1125 de fecha 10/11/2016, en virtud de que se han vencido los plazos constitucionales para enviar la respuesta.

- A OFICIOS Archivo N° 877

ASUNTO N° 2017/878.EDIL EDUARDO N. LORENZO. Nota de fecha 19 de setiembre de 2017. Solicita tramitar ante la Intendencia Departamental pedido de informe con relación a la adjudicación del Parador del Balneario Municipal, quién es el arrendatario, por qué plazo se ha adjudicado, y cuántos oferentes hubo.

- A OFICIOS Archivo N° 878

ASUNTO N° 2017/879.EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 19 de setiembre de 2017. Solicita el tratamiento por parte del Plenario del asunto de la adjudicación de la finca de la calle Wilson Ferreira Aldunate esq. Gral. Garzón y la respuesta que ha recibido por parte de la Comuna con relación a dicho bien.

- AL PLENARIO Archivo N° 879



ACTA N° 78 -21.09.2017-

ASUNTO N° 2017/880. EDIL VÍCTOR GARRIDO Y SUPLENTE DE EDIL PAOLA VALLEJO. Nota de fecha 12 de setiembre de 2017. Solicitan que se remita a la Comisión que corresponda, el Proyecto Socioeducativo "No hay Fronteras para la Educación".

-COMISIÓN DE ASUNT. INTERNAC.

Archivo N° 880

Pasamos al tratamiento de los asuntos entrados con trámite al Plenario.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-ASUNTO N° 875/2017. Edil Sr. Francisco Bandera, Nota de fecha 19/09/.

“Por medio de esta, presento renuncia a la Segunda Vicepresidencia de la Junta Departamental de Artigas. Es debido a diferencias políticas que hacen imposible que me sienta comprometido a mantener el acuerdo político existente entre la bancada del Partido Colorado y la bancada del Partido Nacional, en cuanto a la forma de elección de la Mesa de este Cuerpo, y la certeza de que cumplir con el mismo podría ser muy difícil en una futura elección. Por lo tanto, no sería ético de mi parte mantener la Segunda Vicepresidencia ante tal situación.

Ha sido un gusto formar parte de esta Mesa junto a usted y al colega Edil Federico Ferreira, a quienes les reitero el deseo de buena suerte y virtuosa gestión. Y le solicito tenga el bien y se me permita agradecer mediante esta, el voto y la oportunidad brindada”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.PORTELA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.

SR.A.PORTELA.- Señora Presidenta, quisiera hacer una solicitud para esta votación, en el sentido de que se permitiera votar afirmativo, negativo y abstención. Nosotros creemos que en este caso hay fundamentos para explicitar el voto en forma más clara que, simplemente, quien no vota por la afirmativa, queda todo en un mismo conjunto, que no es lo mismo votar negativo que abstenerse.

Por lo tanto, pediríamos que se votara aclarando los votos en ese sentido.

SRA.PRESIDENTA.- Si no hay objeciones, pasamos a votar en la forma que plantea el Edil Ariosto Portela.

SR.J.FERRARI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferrari.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.J.FERRARI.- Solicito fundamentar el voto.

SR.A.PORTELA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.

SR.A.PORTELA.- Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA.- Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(16 Afirmativas)-

Quienes estén por la abstención sírvanse así indicarlo.

-(12 Abstenciones)-

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferrari, para fundamentar el voto.

SR.J.FERRARI.- Señora Presidenta, me abstengo porque no lo voté al Edil Bandera, o sea que tampoco podría votar en contra, porque para mí no hay ningún inconveniente en que el Edil Bandera siga como Vicepresidente.

Por lo tanto, como no lo apoyé en su momento, no tengo por qué votar ni a favor ni en contra ahora. Me abstengo.

Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela para fundamentar su abstención.

SR.A.PORTELA.- Mi voto es abstención. Quisiera aclarar que la abstención proviene de una actitud que se ha adoptado en esta Junta, una conducta que se ha adoptado, ya por tercer año consecutivo, por la cual la conformación de la Presidencia y sus Vicepresidencias, y en las Comisiones, ha quedado sistemáticamente excluido el Frente Amplio. Una actitud que no es generalizada en el resto del país, en que gobiernan los distintos Partidos de nuestro Uruguay.

Puedo decir que en Rocha, la Mesa con su Vicepresidencia es variada, interviene el Frente Amplio, que es mayoría, y otro Partido. En Paysandú, también interviene el Partido Nacional. En Canelones interviene el Partido Colorado. En Durazno interviene el Frente Amplio, que es minoría con solo nueve Ediles. En Maldonado también interviene el Frente Amplio. En Rivera, el Frente Amplio con seis Ediles ocupa la segunda Vicepresidencia; en Soriano con siete Ediles, la primera Vicepresidencia es del Frente Amplio. Esos son los datos que tengo hasta ahora.

Quiero decir que ha habido una actitud de apertura que yo llamaría; democrática, para que todos podamos participar, a veces independientemente de la cantidad de votos, como vemos acá, y con muchos menos Ediles que en



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Artigas, el Frente Amplio ha sido invitado a participar, incluso, con primera vicepresidencia, como en el caso de Soriano, por ejemplo, que tiene solo siete Ediles, como dije.

El Frente Amplio, en reciprocidad ha invitado también, en la Cámara de Diputados ha cedido dos Presidencias en los cinco años, el 40% del tiempo está ocupado por el Partido Nacional, la Presidencia en Diputados.

Creo que este tipo de actitudes realmente no hablan bien de nuestro sistema, del manejo de la convivencia del sistema de Partidos, aquí en Artigas.

Repito que en las Comisiones esto también se ha reflejado, salvo en una que hubo un ofrecimiento, pero finalmente no se tomó en cuenta.

Quiero decir que me abstengo, y muchos compañeros también, porque es la votación a una renuncia de un vicepresidente en la que no participamos, no tuvimos parte ni arte. Por lo tanto, que lo nombren o que se vaya, para nosotros resulta absolutamente lo mismo.

Gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- ¿Hay propuestas de nombres para ocupar la Segunda Vicepresidencia?

SR.J.J.AROCENA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan José Arocena.

SR.J.J.AROCENA.- Señora Presidenta, propongo que ese cargo lo ocupe el señor Edil Signorelli.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señora Presidenta, la bancada del Frente Amplio propone a la Edila, Betiana Rodríguez.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Juan Arocena.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(17 en 28 Afirmativa-Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.545.

VISTO: Que por Resolución N° 3.519 de fecha 13/07/2017, se designó la Mesa de la Corporación para el período julio 2017 - julio 2018, recayendo la 2da. Vicepresidencia en el Edil señor Francisco Bandera.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 19/09/2017 dicho Edil presentó renuncia al cargo para el que fuera designado en la oportunidad.

ATENCIÓN: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aceptó la renuncia presentada, votándose moción presentada en Sala.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Aceptar la renuncia presentada por el Edil Francisco Bandera, al cargo de 2º Vicepresidente del Cuerpo, designándose en sustitución del mismo al Edil Dr. Carlos Signorelli, quien pasa a desempeñar el cargo durante el período setiembre 2017 - julio 2018.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Proseguimos con un asunto entrado con trámite al Plenario.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-ASUNTO N° 2017/877.EDIL FRANCISCO BANDERA. Nota de fecha 19/09/2017.

“A través del presente solicito que la Junta Departamental haga suyos los pedidos de informes remitidos a través de los Oficios Nos. 1122, 1123, 1124, 1125 de fecha 10/11/2016, en virtud de que han vencido los plazos constitucionales para enviar la respuesta”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración lo solicitado por el señor Edil Francisco Bandera.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(17 en 29 Afirmativa-Mayoría)-

Pasamos al tratamiento de un asunto con trámite al Plenario.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).-ASUNTO N° 879/2017. Edil Guillermo Gasteasoro, Nota de fecha 19 de setiembre de 2017.

“A través del presente, cúmpleme solicitar a usted que el Plenario de la Corporación trate el asunto de la adjudicación de la finca de la calle Wilson Ferreira Aldunate, esquina General Garzón, y la respuesta que este legislador ha recibido por parte de la Intendencia con relación a dicho bien”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.G.GASTEASORO.- Señora Presidenta, en el Plenario anterior, en el repartido, recibimos la contestación al informe que hemos solicitado en relación a lo que tomó público conocimiento y conmoción; haberle otorgado a “La Peña Artigas Todo Manya”, la casa o la ex policlínica militar, ubicada en la calle Wilson Ferreira Aldunate, esquina Garzón.

Nos sorprende por completo la respuesta al pedido de informes que nos entregan, en el que nos hacen saber que no existe tal resolución respecto a haberle otorgado el bien a La Peña Artigas Todo Manya. Y encima agregan que es una decisión adoptada en forma verbal y provisoria.

Si será provisoria que la están desalojando hoy, a raíz de que vamos a discutirlo en el Plenario.

El hecho está consumado, está firmado y avalado. En la contestación al pedido de informes, lo cual nos sorprende mucho, se informa del sector Notarial. Dicho sea de paso le hago saber al sector Notarial que al inicio, en unos pobres cuatro renglones, pero muy específicos, dice: “Desde el año 2015 se han realizado trámites entre el Ministerio de Defensa y el bien empadronado con el N° 1117, pero aún no se ha logrado la firma del mismo pese a las gestiones realizadas por esta Intendencia”.

Le hago saber al sector Notarial que se equivoca, porque las gestiones iniciaron en 2011, esta gestión viene desde 2011, desde la Administración anterior. Y cuando nosotros dijimos, públicamente, que sentíamos mucho dolor cómo se había otorgado este bien a “La Peña Artigas Todo Manya”, porque en aquel entonces habíamos visto, sí, el manifiesto de querer hacer un comodato con el Ministerio de Defensa y la Administración departamental de aquel entonces.

En aquel entonces, en el artículo 4° del comodato, se ponía: “El destino del inmueble será el cumplir con los fines sociales que demanda la comunidad, entre ellos, la realización de trabajo comunitario, de atención a personas con uso indebido de drogas, violencia doméstica, atención a pacientes mentales con patologías crónicas”. Y que este gobierno departamental incluye -a solicitud del ex Secretario General- la ubicación de los artesanos, que a raíz de todo esto vinimos a saber que era para traer a los artesanos que están ubicados en Lecueder, acomodarlos en esa casa y dejar de pagar un alquiler, era con ese fin.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Nunca tuvieron ni siquiera el fin social, no lo reconocieron, y nosotros cuando hablábamos y decíamos con propiedad, y hasta en reuniones que fuimos en representación de esta Junta Departamental, y nos duele mucho tener que decir; en esas reuniones, gente del Ejecutivo departamental nos decía que no existe tal expediente, no se encuentra, no aparece. ¡Oh, razón!

Hay una contestación en la Junta Departamental que sí existe ese expediente, que sí está, que sí es real. Entonces, por qué nos hicieron pasar por mentirosos en ese momento.

Le quiero decir, señora Presidenta, y a los compañeros Ediles, que una Intendencia no actúa por mandato verbal, actúa a través de resoluciones.

En ese caso, no se pudo dictar una resolución, porque no tiene derecho sobre ese bien, ya que sigue perteneciendo al Ministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa debe resolver sobre ese bien.

Y en eso vuelvo a repetir el informe de la escribana Marta Acevedo Fagúndez, que está en el repartido. Con la salvedad -que le hago a la escribana- de que las iniciativas vienen desde 2011.

El señor Intendente y el Secretario General, que son los que firman la contestación de este informe, están disponiendo de un bien sobre el cual no tienen derecho ninguno. No tienen derecho.

Que se haya otorgado de esta manera, y de forma verbal, es ilegal, es gravísimo. Insólito todavía, por lo que todos hemos escuchado, porque lo hemos comentado en esta Junta, y hasta lo hemos hablado en los corredores, que en los medios de comunicación, en una radio de Artigas, se dijo que este bien se otorgó, sí, de forma verbal y provisoria, a cambio de 30 votos en las elecciones de los jóvenes del Partido Nacional.

Eso está hasta en Facebook, y en todas las redes sociales.

Y nos duele que también se trató en esas reuniones, en ese momento, y siguieron tratándonos de mentiroso, y nos gritaban en la cara: el expediente no aparece, no lo conocemos, no sabemos dónde está.

¿Y cómo ahora sí aparece?, ¿y cómo ahora, sí, en el día de hoy andan corriendo desalojando ese bien?

No sé cómo van a hacer para despintarlo, porque está consumado el hecho.

Me gustaría saber, y hago referencia a mis compañeros Ediles, y hablo en general, que siempre me hacen referencia al “debido proceso”, y, ¡oh, frase!, cómo me encantó. Me encantó y la vengo repitiendo hace mucho tiempo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Si el Intendente tiene la facultad de disponer de cualquier bien particular, que no le pertenece, disponer que allí se haga algo, entonces, ¡ojo al gol!, mi casa corre riesgo. Y si mañana dispone prestar mi casa, ¿qué hago?

Y peor aun, en forma verbal, tengo temor hasta de lo que pueda pasar con el Obelisco, ¡ojo al gol!

Entonces, a ver, compañeros, los hechos están consumados, están firmados, y están avalados. Estamos hablando de una ilegalidad.

Nosotros vamos a estar presentando a la Mesa una moción de orden, señora Presidenta.

Dejo por acá. Muchas gracias.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, en algunas cosas coincido con el señor Edil. La gestión viene del año 2011, es cierto. También coincido, y doy fe, con mis colegas del sector notarial, que más allá del Gobierno de turno saben ejercer su profesión dentro de la Intendencia, y no las creo capaces de mentir por defender a alguien, sino que, justamente, en razón de la profesión, y porque conozco a las escribanas del Departamento Notarial, doy fe y puedo poner las manos en el fuego de que no le mintieron; el expediente no se encontraba.

Y ha pasado con este expediente como ha pasado con varios expedientes, lamentablemente, de la Administración anterior, no se encuentran, no sabemos las razones por las cuales se han perdido algunos expedientes o varios expedientes. Y no es el primero.

Este expediente se encuentra, por la escribana Marta Acevedo Fagúndez, en el Regimiento Guayabos.

Se reconstruye con base en la información que hay en el Regimiento Guayabos. Justamente, porque las autoridades del Regimiento, anteriormente el Jefe, Carrere, y con posterioridad, Do Espirito Santo, habían sido designados por el Ministerio de Defensa, para seguir las tratativas de este asunto. Y estaban allí guardadas; hasta el número del expediente, que ni siquiera en la Intendencia se encontraba.

Las gestiones comenzaron en 2011, tan es así que recién en 2014 aparece la Resolución de la Intendenta de aquel momento, señora Patricia Ayala, recién en 2014 aparece la Resolución de la Intendenta, Ayala, N° 5517 del 5 de



ACTA N° 78 -21.09.2017-

marzo de 2014, recién ahí, en que la Intendenta Ayala conjuntamente con el Secretario General, señor Luis Gerardo García, manifiestan su acuerdo al texto del proyecto de comodato.

Pero es conocido y admitido, tanto por la Intendencia, por su accionar, como por el Ministerio de Defensa, por su accionar o su falta de acciones legales para lograr la restitución del bien, que demuestran que ese bien, por parte del Ministerio de Defensa Nacional, se reconoce que lo tiene en posesión, la Intendencia de Artigas.

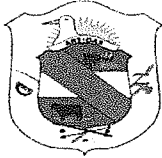
Allí hubo gente damnificada por las inundaciones, estuvieron alojadas en ese lugar. Posteriormente, cuando asume este gobierno, justamente ese inmueble estaba ocupado, y con negociaciones que hizo Promoción Social se logró que esas personas salieran de ese lugar. Posteriormente, en la inundación grande de 2015, se acondicionó el lugar y allí se alojó a una familia, que con posterioridad se logró que el bien quedara libre nuevamente, deshabitado, porque a esa familia, por lo que nos informaron, se le otorgó una vivienda en el plan de realojo del Pirata.

Ahora, tener una construcción apta para habitar en esa zona, evidentemente, en dos o tres días, aparecen intrusos para ocuparla.

Nosotros estuvimos preguntando, justamente, y cuidar la casa mientras se obtenía el comodato con el Ministerio de Defensa Nacional insumía aproximadamente la cifra de \$ 230.000, mensuales, más o menos cinco o seis serenos, para cuidar de esa casa.

En ese momento, el Intendente consideró, en el momento que se les otorgó ese bien a estas personas, en carácter de poseedor, porque la Intendencia es poseedora de ese bien, porque así lo ha reconocido tácitamente el Ministerio de Defensa, y el poseedor, de acuerdo al Código Civil, puede dar en comodato.

Pero como no se había firmado y estaba en trámite la firma del comodato con el Ministerio de Defensa, a esta gente que había estado buscando un lugar para reunirse, “La Peña Artigas Todo Manya”, que había estado requiriéndole a la Intendencia un lugar físico donde reunirse, se había planteado poder reunirse en la Dirección de Cultura y no habían creído conveniente. Estaban buscando un lugar. Y una vez que surge este lugar, entienden, con el compromiso de estos integrantes de la Peña, que ellos cuidaran esa casa, que realizaran sus actividades, mientras el Gobierno departamental obtenía la firma del



ACTA N° 78 -21.09.2017-

comodato con el Ministerio de Defensa Nacional. Y podía ser el convenio, digamos, la obra que tiene planeada realizar en ese lugar, que está previsto incluso en la Modificación Presupuestal para la nueva ubicación del Cecoed, que se piensa realizar, parte con fondos propios de la Intendencia y parte si fuera posible lograr un acuerdo con el Sinae, para colaborar con esa obra.

Y de ser posible también, fuera la Liga de Fútbol para ese lugar, porque se piensa trasladar la Dirección de Tránsito para aquella zona donde estaba el Cecoed y la Liga de Fútbol.

O sea, en ese momento el Intendente consideró que era de buena Administración no pagar esos \$ 230.000 por mes, que le podría insumir a la Intendencia con serenos, y sí hacer este acuerdo con este grupo de gente, que le habían demostrado a él su compromiso con la causa social.

Me decía el Intendente que en la inundación de 2015 y en la posterior inundación grande, algunos de estos muchachos habían estado trabajando más de 24 horas. Incluso algunas muchachas con botas y pantalones remangados habían demostrado una gran contracción a la causa social, allí, al lado de los funcionarios de la Intendencia. Por lo que, entendió conveniente otorgarles este bien en comodato, o sea, el uso del bien, mientras no estuviera firmado el comodato con el Ministerio de Defensa Nacional, y no se pudiera iniciar la obra del Cecoed.

Ahora, a mí me llama la atención que si la gestión comienza en 2011, allá por noviembre de 2011, gobierno del Frente Amplio, la Intendencia, gobierno del Frente Amplio a nivel nacional, llega a julio de 2015 y la Intendencia prácticamente en tres años y medio no pudo lograr la firma del comodato. A mí me llama la atención, pérdida de por medio. Pérdida del expediente en su lugar.

Por eso, algunas cosas me llaman la atención, porque el 12 de marzo la Intendenta, Ayala, manda reservar el expediente en Reguladora de Trámites, si había tanto interés recién el 6 de noviembre de 2013, o sea, estamos hablando de aproximadamente unos 20 meses después, si no me falla la memoria. Si no me falla la cuenta; de marzo a diciembre de 2012 van nueve meses, más once meses de 2013, 20 meses después: “de acuerdo a lo conversado con la escribana María del Carmen Rodríguez del Ministerio de Defensa, pase al sector Notarial para que elabore un proyecto de comodato”.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

A mí me llama la atención tanta demora, que el expediente pasa tanto tiempo sin movilizarse, y después la pérdida... Pasamos de noviembre, cinco meses después para la firma de la resolución del Intendente que está de acuerdo con el comodato. Y con la cláusula que es exactamente, en el comodato existía esa cláusula que decía el Edil Guillermo Gasteasoro, y eso fue cambiado en acuerdo con el Ministerio de Defensa, que está ahora, justamente, a consideración de ese Ministerio una nueva cláusula que establece que “el destino del inmueble será de cumplir con los fines sociales que demanda la comunidad y que genera un espacio para el desarrollo y promoción social de familias carenciadas”.

Con base en la posición que tiene, reconocida por ambas instituciones, la Intendencia de Artigas le otorgó por una circunstancia especial por un plazo que el mismo comodato establece.

El comodato es un contrato que se puede resolver en cualquier momento; creo que atendiendo a una norma sana, de ahorro de fondos municipales y tratar de consolidar una organización civil que ha trabajado muy bien -por más que no sea del cuadro del que soy hinch-, no dejo de reconocer que pese a que no haya habido documento escrito, sí existe el compromiso tanto de la institución como del Intendente, que una vez firmado el comodato se va a realizar esa obra del Cecoed en ese lugar y va a terminar la ocupación del bien por parte de “La Peña Artigas Todo Manya”.

En parte, son las explicaciones que quería aportar a los compañeros del Plenario, señora Presidenta.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta, por haber sido aludido.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Gracias, señora Presidenta. Me sorprende que no se diga también que esa casa, antes de asumir el Gobierno del Frente Amplio, estuvo en situación de abandono. Y anteriormente, por disposición del Regimiento, en algún momento estuvo ocupada por uno de sus efectivos que no contaba con una vivienda, entonces, el Regimiento le otorgó para que pudiera vivir ahí, de esa manera, también la casa se mantenía en custodia.

Y como todos los bienes que son del Ministerio de Defensa cuentan con custodia, podrían haberlo gestionado por ahí también. Y si existe tal disposición, si la Intendencia tiene el usufructo aunque no esté el comodato firmado, que es lo que realmente avala, ¿por qué no se hizo una resolución?



ACTA N° 78 -21.09.2017-

¿Por qué no se hace como se debe hacer? Y por el debido proceso, como dicen muchos acá.

Y esa casa, después que ese efectivo estuvo ahí, que se retiró, vuelve a estar en situación de abandono y nunca fue invadida.

¿Por qué se tiene el temor de que se invada ahora? Me pregunto.

Acá está claro...

(Interrupciones del señor Edil Alejandro Silvera)

Me permito decir que se quiere tapar una cosa que es un hecho consumado. No me extraña la buena voluntad del Intendente Pablo Caram, lo conozco, de muy chico, somos de la misma colectividad, los dos somos libaneses.

(Interrupciones)

Pero lo que no es hecho en el debido proceso está mal; acá y en cualquier lado. Es a lo que nosotros vamos, es lo que nosotros decimos.

Cuánto hemos estado luchando con compañeros Ediles para que en algún momento en esa casa estuviera Ciudadela, que hoy estamos funcionando a medias en un lugar prestado, cuando de antemano estaba en la cláusula que era para ese fin. Entonces, por qué evitar todas esas cosas y no haberlo hecho como debería haberse hecho. No quieran tapar algo que está mal.

Una Intendencia no puede actuar en forma verbal, debe actuar con Resoluciones. Y si tenía, que también quiero ver, documentación que le da, como de hecho, la posesión, si tuviera esa documentación en mano podría haber emitido una Resolución al respecto y hoy no estaríamos hablando de esto.

Muchas gracias.

SR.F.BANDERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Gracias, señora Presidenta. Buenas noches a los colegas Ediles y a los funcionarios.

Para empezar, en el debate se ha dicho de un expediente que estaba extraviado. Del expediente, que nos contestaron el informe, nosotros pedimos información al respecto en la Media Hora Previa, surge que la última actuación sobre ese expediente se hizo en la Intendencia departamental de Artigas el día 23 de diciembre de 2015 y la firma el señor Secretario General en esa fecha, Sergio Arbiza.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Yo me pregunto ¿cómo hizo para ir a parar al Regimiento el expediente? cuando en la última actuación dice: “Tomando conocimiento el sábado 02/01/2016 le planteamos el tema al Comandante en Jefe del Ejército, General Guido Manini Ríos, quien encargó al Comandante, Carrere, ocuparse del asunto. Manténgase a la espera”.

Manténgase a la espera, entiendo que quedaría a la espera acá y no allá.

Pero solo para poner un poquito de luz desde ese punto de vista, es cierto, la Intendencia departamental de Artigas, o este trámite, comienza a instancias del Ejército que envía una nota, en la que ofrece en comodato a la Intendencia. Comodato que nunca se firmó, nunca se llegó a un acuerdo tampoco, porque la Administración anterior quería otorgarlo...

Dice: “El destino del inmueble será el de cumplir con los fines sociales que demanda la comunidad, entre ellos realización del trabajo comunitario de atención a personas con uso indebido de drogas, violencia doméstica, atención de pacientes mentales con patologías crónicas, etcétera”.

Ese era el destino que se pretendía dar, luego en este Gobierno se le pretende dar como uso, o agregar como uso, la ubicación de los artesanos. Y creo que eso pudo haber generado un conflicto de que aun no se haya firmado el comodato entre una cosa y la otra; y entre cambio de gobierno. Unos querían para un fin y otros querían agregarle otro fin.

Es cierto que estuvo ocupado en algún momento por damnificados por las inundaciones, y no me extraña tampoco porque el Ejército, todos sabemos, integra el Cecoed. O sea, no es de extrañar que eso hubiera pasado.

A mí me parece, y yo no veo en todo este expediente, que comienza en 2011 y termina -por lo menos las actuaciones en la Intendencia departamental de Artigas- el día 23 de diciembre de 2015, estoy corroborando la fecha.

De este expediente, en ningún momento surge que la Intendencia departamental de Artigas toma posesión del inmueble, que puede disponer de hacer con él lo que se le antoje.

De este expediente ni siquiera da para presumir eso, es una negociación por la cual se pretende obtener un predio que no es de la Intendencia mediante comodato para darle un destino, pero nunca se llegó al final de esta negociación.

Es como que yo, señora Presidenta, esté negociando con usted comprarle su auto y antes de comprárselo se lo preste al funcionario Da Rosa, por ejemplo;



ACTA N° 78 -21.09.2017-

porque se me antoja, sin tener nada que justifique que pueda hacer eso. Me parece que eso fue lo que hizo la Intendencia departamental de Artigas; otorgó un bien en préstamo, de boca, en forma precaria, a una institución que yo no sé, y estaría bueno saber, si tiene o no Personería Jurídica, tampoco lo sé, y que ni siquiera está bajo su dominio.

A mí me parece realmente algo bastante irregular rozando con lo delictivo.

Señora Presidenta, era eso lo que quería aportar por ahora.

Gracias.

SR.L.PANIAGUA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Lidio Paniagua.

SR.L.PANIAGUA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, creo que tenemos una duda o una complicación con la posesión, con el derecho de poseer, y con los derechos que se adquiere cuando se ocupa un bien.

Seguramente acá hay juristas, abogados y escribanos, que nos pueden dejar más clara la idea de qué es la posesión de un bien, porque ¿qué pasa?

Es claro que el Código Civil, como decía un Edil que mencionaba anteriormente la norma, se refería al derecho de posesión, pero en realidad yo tengo mis discrepancias en cuanto a qué derecho le otorga el derecho de posesión, y ahí está el quid de la cuestión.

En realidad, a mí me parece que está claro, está muy claro que en virtud de haberse firmado, o el intento de firmar un comodato, que de hecho en el expediente surge que hay un proyecto de comodato, así lo denominan, se hacen los nexos para llevar adelante ese ida y vuelta, para llegar a un común denominador, que en este caso sería el comodato, que convenza a ambas partes y se llegue al acuerdo para poder firmarlo.

Eso es evidente que surge del expediente y que fue así. Lo que no surge del expediente es que la Intendencia otorgue a ese grupo de jóvenes, que quizás mediando las intenciones, tanto de un lado de querer darla, como la intención de los otros de también cumplir con un objetivo claro, yo creo que ahí, en el medio, debió haber una autorización para ello.

¿Por qué? Porque en esa intención que surge en 2011, como bien lo explica el escribano, y creo que lo que quiso hacer con el ejemplo y acentuar en que pasó mucho tiempo, era para marcar la posesión misma.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Creo que fue la intención del escribano, marcar que se demoró tanto, entonces, eso determina que en tres años y medio ya pasó algo, en cuanto a derecho se habla.

Pero sigo sosteniendo lo siguiente. Si en ese ínterin de querer lograr el comodato, que hasta la fecha no se ha firmado, si hubo buenas intenciones de intercambiar las ideas e ir, de alguna manera, llevando a cabo ese comodato, la Intendencia no podía disponer del bien de esa manera, como lo dispuso.

Además, porque anteriormente, y esto sí yo no sé si hay resolución o hay algo escrito, porque el expediente lo vi incompleto, o por partes ahora, cuando el Ministerio de Defensa autoriza, previo a la firma del comodato, a que tres familias, que en realidad creo que hubo más, pero anteriormente. Y en realidad la construcción de las viviendas fue terminada en este período, y esa gente fue realojada en las viviendas que se hicieron en el mismo predio de Blas Mello, donde se realojó parte de las 52 familias del Barrio Pirata.

Esa era la única intención que había en ese momento para continuar el proceso que llegaría a la firma del bendito comodato. Entonces, para mí, por carriles diferentes, quiero afirmar que legalmente no le estaba permitido al Intendente disponer de ese bien, porque no le pertenece.

No le pertenece de ninguna forma. Primero, porque no llegó a ser posesión, porque toda la intención fue para firmar un comodato, y las intenciones de ambas partes no fue permitir que en un tiempo la inactividad permitiera lograr otro derecho.

Por lo tanto, creo que en ese caso no está habiendo un derecho de la Intendencia en disponer del bien, salvo autorización del Ministerio. O sea, para disponer nuevamente de ese bien debió tener la autorización del Ministerio para hacerlo.

Creo que este tema tiene ribetes complicados. Seguramente, la bancada del Frente Amplio, y nosotros seguiremos estudiando el tema y llevándolo con total responsabilidad y compromiso, y no solo con el hecho de atacar e inferir que hay actitudes que son delictivas o no, sino que muchas veces cuando con la misma consecuencia de actitudes se trata de decir cuando se hacen cosas en virtud de, no voy a usar la misma expresión del compañero, el debido proceso legal, pero sí de normas y leyes que condicionan el actuar en la Administración pública.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Eso se ha hecho y se ha dicho un sinfín de veces, y hemos tenido que recibirlas muchas veces en forma personal en distintos ámbitos y en distintas instancias que nos tocó estar dentro de esta Junta Departamental, y todos sabemos de lo que estamos hablando.

Creo que hay que medir con la misma vara, las mismas cosas.

Si no hay nada firmado, si no hay una autorización, no se puede hacer como se me cante. Entonces, si muchas veces nos han hecho hacer y ver esas cosas para que, a posteriori, o en determinados momentos se hicieran cosas de forma que no correspondían, este es un caso también de cosas que no corresponden.

Nosotros afirmamos que esta autorización, obviamente no voy a enfatizar en lo verbal del compromiso que asumió el señor Intendente, porque de hecho fue simplemente verbal, pero sí, recordar eso. Fue simplemente una autorización verbal, que nosotros tengamos en cuenta que esto sí ha sido también un desvío del señor Intendente en tomar este tipo de decisiones.

Por ahora es esto, y ojalá lleguemos a buen puerto, seguramente nosotros seguiremos tratando el tema como corresponde.

Muchas gracias.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, escuchaba atentamente los esfuerzos sobrehumanos -en algún caso- de explicar lo inexplicable, en este hecho. Con todo respeto lo digo, pero verdaderamente inexplicable.

Incluso, y bien lo mencionaba y me lo había anotado el Edil Bandera, nos parece que cuando se dicen las cosas hay que afirmarlas fehacientemente. Y eso de la desaparición de expedientes, al menos en este caso específico, no hablo de otros, dice claramente, como lo leyó el Edil Bandera, que el Secretario General se entrevistó -verbalmente- con el Comandante en Jefe, y el Comandante le dio la orden al Jefe del Regimiento que se ocupara del caso. Medio casera la cosa, ¿no?

Por eso es bueno insistir en que no es propiedad ni del Comandante en Jefe ni del Comandante del 10° de Caballería, es propiedad del Ministerio de Defensa. Y es el único organismo de este país que puede autorizar o no el comodato.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Es claro, de una forma que no puede admitir otra opinión, que este borrador de comodato fue hecho como es, un borrador esperando en algún momento que venga la autorización para firmarlo. No existe otra cosa, no existe.

En la eventualidad, como aquí se decía, de que en esa casa hubo personas que lamentablemente fueron afectadas por las inundaciones, todo un hecho lamentable para nuestra sociedad. Me atrevo a decir que enfrente hay otra casona de un club de fútbol, de Wanderers, en la que hubo personas damnificadas por las inundaciones que pasaron meses establecidas allí. Y por suerte, con la visita también, al Intendente no se le ocurrió dar en comodato a alguien más esa sede.

Como tampoco se le puede ocurrir, por suerte, la sede del Club Pirata, que hasta el día de hoy hay gente damnificada por las inundaciones alojada allí, viviendo en forma desastrosa, y espero que al Intendente no se le ocurra, como acá se ha expresado, lugares donde se alojan, que dichas personas puedan meterse y hacer lo que se les ocurra.

Más allá de que pueda parecer un gesto, se puede tener gestos en todos lados, pero los hechos fundamentales, y se ha tratado, y en lo personal también lo he llevado sin darme cuenta, a aspectos secundarios.

Yo creo que el eje, el centro de esto, señora Presidenta, es la imposibilidad, lo prohibido -si se quiere decir de alguna forma- que una persona, en este caso el Intendente departamental, tome decisiones con cosas de la Intendencia, que ya lo ha hecho a granel, como ceder espacios públicos, en fin, todos los aspectos. Pero tomar esas decisiones con algo que no es de su propiedad, verdaderamente, es lamentable.

Por eso, insistíamos en dar esta discusión y resaltar y volver a afirmar, porque no hay otra explicación, que no existe comodato y eso sigue siendo propiedad del Ministerio de Defensa. A pesar de los pesares, sigue siendo propiedad y es el único que puede tomar decisión sobre ese predio.

Lamentablemente, los esfuerzos por mostrar otra imagen caen en este aspecto, que no quiero utilizar la misma expresión que usaba el compañero Edil Gasteasoro, pero no hay dos palabras en ese tema.

Gracias, señora Presidenta.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.C.SIGNORELLI.- Recuerdo muy claramente cuando la Asociación de Discapacitados Visuales de Artigas, Adiva, quería esa sede, y no quería nada más, solamente la sede.

La Asociación de Discapacitados tiene una gran cantidad de personas que las está recuperando, nos decían ellos que la persona ciega, principalmente cuando no tiene un soporte familiar importante, cada día queda más recluida. Nos decían que no tienen un lugar donde juntarse, donde hacer gimnasia, en fin, donde aprender Braille, y tantas otras cosas.

No tienen lugar hoy para salir a caminar, muchos han intentado salir a caminar y por el estado de las veredas han tenido problemas, y si no van acompañados realmente es muy difícil.

Y lo que está mal está mal, este comodato está mal.

Aquí se ha dicho claramente en una lectura que el Comandante Guido Manini Ríos, que se lo nombró ahí, le dijo al Jefe del Regimiento que se encargara del tema, no le dijo que cediera ese lugar a esta gente que está hasta el día de hoy, parecería.

Por lo tanto, por más vueltas que le demos es así, está mal. Nosotros vamos a esperar cuál es la resolución de hoy, no decimos que vamos a acompañar la propuesta que va a hacer el Frente Amplio, porque no la conocemos, pero obviamente queremos expresar eso. Está mal.

SR.G.GASTEASORO.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- ¿Le concede Edil Signorelli?

SR.C.SIGNORELLI.- Sí, le concedo.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Muchas gracias, señora Presidenta, gracias, Edil Signorelli.

Simplemente, propongo la prórroga de la Sesión, si están de acuerdo, hasta agotar los puntos del Orden del día.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles, la prórroga de la Sesión.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

Tenemos tres Ediles anotados: Ruben Salvador, Marcelo Soravilla y William Cresseri.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Continúa en uso de la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Gracias, señora Presidenta. Finalicé.

SR.R.SALVADOR.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Rúben Salvador.

SR.R.SALVADOR.- Señora Presidenta, como bancada independiente queremos recalcar algo. A nosotros en ningún momento nos llegó ningún repartido sobre el tema, por lo tanto, como no somos manos de yeso, de la resolución que pueda surgir en el Plenario, nos vamos a abstener en la votación. Entendemos que se está actuando en forma injusta con la bancada independiente, en el sentido de que no le llega información.

Por lo tanto, no nos consideramos en situación de emitir nuestro voto hacia un lado o hacia el otro.

En nombre de los tres compañeros de la bancada independiente manifestamos nuestra postura.

Gracias.

SR.M.SORAVILLA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Soravilla.

SR.M.SORAVILLA.- Señora Presidenta, el debido proceso legal; pero tenemos la teoría de los actos propios, que también es aplicable a este caso concreto.

Si tuvimos una Administración anterior que usó y usufructuó de ese local, de esa casa, ya sea alojando gente, o no, autorización verbal del Ministerio, jamás tuvieron una autorización escrita tampoco.

Además, ustedes sabían que estaba mal eso y nunca hicieron nada cuando fueron gobierno. Callaron, fueron omisos al cumplimiento de las normas, hubo gente que hasta puso un negocio, venta de leña, que son 30 votos, y ustedes tenían gente de ustedes, del Frente Amplio, viviendo ahí con un negocio de venta de leña.

(Interrupciones)

Sí, no sé si habrá 30 votos, pero sí había un negocio de venta de leña ahí, permitido por el Gobierno departamental del Frente Amplio.

Además, se habló de conceptos de posesión, de comodato, de precario; es importante saber qué es el comodato precario. Comodato precario es cuando le dan el uso y goce a una persona o una institución, de un bien o de un bien fungible, bien raíz, con la obligación de restitución.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Pero le digo más, no necesita ser por escrito, el comodato no precisa ser un negocio por escrito, lean el artículo 2216 del Código Civil; no existe otra posición.

Además, el Ministerio de Defensa está en conocimiento de esta situación, el Ministerio de Defensa consintió que hubiera gente ahí adentro, no tomó ninguna medida. Incluso, cuando hubo que sacar gente, cuando asumió este Gobierno, lo hizo la Intendencia y no había ningún documento firmado.

¿Dónde estaba el Ministerio de Defensa, en este caso? No hizo uso de su derecho, porque el Ministerio de Defensa entendió, implícitamente, que el uso y la tenencia de ese bien era de la Intendencia departamental. Por eso, la Intendencia departamental estaba habilitada a dar a quien quisiera mientras no saliera el proyecto. Porque además -repito-, esto es verbal, el comodato se puede hacer verbal a diferencia de todos los demás contratos, artículo 2216 del Código Civil. Es una lectura clara, se puede aprobar el comodato mediante testigos; el comodato precario se puede aprobar mediante testigos, artículo 2216, no hace diferencia el Código Civil.

Y cuando el Código Civil no hace diferencia el intérprete tampoco debe hacer diferencia. Entonces, si el Frente Amplio fue omiso y consintió esta situación irregular durante cuatro años, permitiendo que gente -también sin autorización- ocupara, viviera y estableciera un negocio, ¡son tan irresponsables!

Y si vamos a aplicar la norma, la ley, vamos a aplicar para atrás; acá hay responsabilidad, en todo caso si la hay, de los dos gobiernos departamentales. Vamos a asumir, y si vamos hasta el hueso ¡vamos hasta el hueso! pero ustedes, como gobierno, además acá hay Ediles que fueron parte del Ejecutivo departamental que tenían conocimiento de la situación, son responsables. Doblemente responsables, porque ahora son Ediles, fueron del Ejecutivo y no dijeron nada. Consintieron, fueron cómplices de una irregularidad, si la hubo. En todo caso, si vamos a aplicar la norma, apliquemos la norma para todos, sin excepción.

Leamos lo que dice el artículo, y pueden tener certeza de la situación.

Además, el Ministerio, al consentir una situación, en todo caso es tan responsable como la Intendencia, porque los dos encargados del Regimiento, Carrere, y el actual, Do Espirito Santo, saben la situación.

No existe nada más.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Entonces, cuando nosotros hablamos de irregularidades, de ilícitos, vamos a leer qué es un ilícito. Que podrá haber irregularidad, sin duda que sí, aceptamos que haya irregularidad, pero la irregularidad no es de ahora, la irregularidad es del Gobierno del Frente Amplio. Tienen que asumir la irregularidad.

Además, Edil, usted fue parte del Ejecutivo, usted sabía que había gente en forma irregular ahí. ¿Qué resolución hay del Gobierno de Patricia Ayala, para que gente pudiera vivir allí? Ninguna. No hay una resolución del Gobierno de Patricia Ayala autorizando a gente entrar a vivir ahí.

Todos los que entraron lo hicieron en forma clandestina, y consintieron, porque no tomaron ninguna medida. Y si no tomaron ninguna medida son, por lo menos, responsables y cómplices de la situación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. W. CRESSERI.- Me permite señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil William Cresseri.

SR. W. CRESSERI.- Señora Presidenta, escuché muy atento la exposición de todos los Ediles, y realmente es asombroso lo que está sucediendo.

Usted sabe que aquí se habló hasta que rayaba con lo delictivo. Cuando se habla de delictivo ya estamos en el último escalón de la bajeza, porque yo no creo que el Gobierno departamental haya tratado de hacer algo delictivo. Son lamentables las expresiones de algún Edil en esta Junta sobre ese tema.

Pero ¿sabe qué sería lo más grave en esta situación? Si realmente hoy hubiera una resolución firmada por el Intendente. Eso sí hubiese sido grave, y muy grave, si hubiera una resolución del Intendente autorizando a esa gente a estar ahí. No existe la resolución, yo no la vi, estuve mirando el expediente y no conozco mucho el tema. Pero sí quiero decirles que el Ministerio de Defensa Nacional tiene conocimiento del tema, porque yo creo que sí, que los del Ministerio de Defensa, esos sí no se chupan el moco, y realmente estarían preocupados por la situación.

Creo que el señor Intendente hizo una buena acción cuando conversó con el Ministerio de Defensa, y lo puede hacer, porque es la autoridad máxima del departamento de Artigas. Tengo conocimiento de que habló con las autoridades máximas del Ejército Nacional, o del Ministerio, a los efectos de que se pudiera mantener esa casa en forma decorosa y que realmente no hubiera intrusos en esa casa, que después sería difícil sacarlos.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Creo que el Ministerio de Defensa tiene conocimiento, la Intendencia fue la que permitió el ingreso, y creo que tendríamos que dejar por acá -como dijo el Edil Soravilla-, porque mucha materia podría llegar al río si tratamos este tema, realmente no solo con este Gobierno, sino con el Gobierno pasado, que, como lo dijo él, realmente fue omiso cuando ya sabía que ese bien pasaba a la Intendencia.

Otro tema que se trató acá, y se manifestó, fue sobre la desaparición de expedientes en el Gobierno pasado. No fue solo este expediente que desapareció. Han desaparecido muchos expedientes, principalmente el de una Comisión Investigadora que existe sobre el Corralón municipal, que todos sabemos, o todos mencionan, que hubo camionetas, después que se perdió la elección, que salieron con documentación que existía en los Talleres municipales. Por eso, tal vez esa...

SR.M.SORAVILLA.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- Si el señor Edil William Cresseri se la concede.

SR.W.CRESSERI.- Concedida.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Soravilla.

SR.M.SORAVILLA.- Respecto a eso, hay un Edil en nuestra bancada que tenía conocimiento de dónde estaban los expedientes desaparecidos, y después quemaron esos expedientes.

Quemaron e hicieron desaparecer los expedientes.

SRA.PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil William Cresseri.

SR.W.CRESSERI.- Eso es más lamentable todavía.

Entonces, yo lamento, porque hubo algún Edil que también manifestó que había mucha preocupación por defender lo indefendible.

No, estamos defendiendo lo que es defendible, y estamos defendiendo un gobierno que es muy honesto en el departamento de Artigas.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SR.L.DOS SANTOS.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Leandro Dos Santos.

SR.L.DOS SANTOS.- La verdad es que esta noche mis oídos quedaron con bastantes complicaciones. Escuché algunas intervenciones con un sonido demasiado alto para la acústica que tiene que tener esta Sala.

(Interrupciones)



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Exactamente. Tranquilidad, compañero. Vamos a tratar de ser cautelosos en las expresiones en la noche de hoy.

Pero, señor Edil, y escúcheme bien lo que le voy a decir. Lo que me llama la atención, en estas últimas horas, es un desalojo que se está dando en la calle Garzón y Wilson Ferreira Aldunate.

Me está llamando poderosamente la atención, si no estoy mal informado.

(Interrupciones)

Bueno, perfecto. Es la información que a uno le llega. Y como Artigas es chiquito, y todos nos conocemos, las informaciones llegan, capaz que están un poco complicados.

Lo que quiero decir es que aquí hay un grueso error, se habla de expediente extraviado, estaba en manos del Secretario General. Por lo tanto, si se extravió fue en esta Administración, estoy hablando sobre este tema.

Y creo que los errores que se cometen, no es el primero. Recuerden que comenzamos la Legislatura con un grueso error de aquel predio detrás del Gimnasio Cerrado Municipal, y he escuchado intervenciones de algunos compañeros que dicen ser juristas y defienden lo indefendible. Y vuelvo a reiterar que defienden lo indefendible; porque si reviso las Actas de aquella oportunidad, voy a ver expresiones de algo que era clarísimo, que sin la anuencia de la Junta Departamental eso no se podía hacer.

Y así comenzó este gobierno. Fue una de las primeras acciones que hizo este gobierno, otorgar un predio municipal sin la anuencia de la Junta Departamental.

Entonces, a mí no me vengan con versos, acá se cometen errores, y admitan, y hay que empezar a admitir los errores. Y son errores que más allá de esa relación que estableció el Gobierno departamental con el Comandante en Jefe del Ejército, con el Regimiento de Caballería, que fue una relación muy especial, hasta anduvieron funcionarios... Hay una contestación a un Edil, a un pedido de informes, de la que surge que voluntariamente los efectivos fueron utilizados para tapar baches de la calle, cosa que siempre me llamó la atención, que los funcionarios del Ejército Nacional estuvieran en eso, sin haber Resoluciones o algo por el estilo.

Entonces, esa relación que estableció el Gobierno departamental es muy especial, y bueno, lo quiere seguir haciendo, llegando al colmo de otorgar un predio que no le corresponde.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Hay un error, hay que empezar a admitir, y hay que dejar de barrer para abajo de la alfombra, cosa que se viene haciendo mucho últimamente. Y cada vez que planteamos un tema de esta característica en esta Junta Departamental, por supuesto: no voto, me abstengo, no lo llevo adelante.

Desde el principio hemos marcado la diferencia que tenemos como Partido Político, y acá se viene dando esta situación.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio va a presentar una moción concreta, nosotros creemos que estas cosas no se pueden dejar pasar.

Y si hay algo, como se insinúa, que puede afectar a gobiernos anteriores del Frente o una jerarquía del Frente, y bueno, háganlo, como hacemos nosotros, porque de amenazas no la llevamos más, a nadie.

Nosotros no estamos amenazando, simplemente estamos diciendo que acá hay un gruesísimo error, y empiecen a admitir que cometen errores garrafales.

Y es eso lo que estamos planteando en la noche de hoy. Con mesura, con argumentaciones, con pedidos de informes que se hicieron en su oportunidad, y también con informaciones que todos tenemos.

Así como hay facilidad para entrar al Gobierno departamental y obtener toda la información que les corresponde, nosotros también tenemos mecanismos para acceder a información a nivel nacional.

Es lo mismo. Con la misma legitimidad que en esta Junta Departamental los Ediles oficialistas acceden a mucha información que los Ediles de la oposición no podemos acceder, a nivel nacional nosotros también accedemos a información del Gobierno nacional, que quizás los Ediles oficialistas de Artigas no tienen esa posibilidad. Y bueno, nosotros también tenemos contactos, y sabemos esta situación.

Por lo tanto, cuando el planteo vino hoy a la Junta Departamental, vino con responsabilidad y seriedad. Y esa es la moción que estamos presentando.

Gracias, Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- No habiendo más oradores, damos lectura a una moción presentada por los Ediles del Frente Amplio.

Dice: “Ante todo lo expuesto en Sala y con la documentación correspondiente presentada a la bancada de Ediles, el Frente Amplio propone: 1) Elevar todos los antecedentes y la documentación correspondiente a la Cámara de Senadores, invocando al artículo 296 de la Constitución. 2) Llamado a Sala al señor Intendente por el tema en cuestión”.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Firman Ediles de la bancada.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos a votar la solicitud de cuarto intermedio.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa-Unanimidad)-

(Siendo la hora 00.11 se inicia el cuarto intermedio, que finaliza a la hora 00.50)

Reiniciamos la Sesión.

A través de Secretaría se dará lectura a la moción presentada por la bancada de Ediles del Partido Nacional.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “1) Elevar a la Justicia penal los antecedentes desde el año 2011 a la fecha, respecto a la casona ubicada en el padrón 1.117, ex policlínica militar, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que se expida si existen conductas que configuren violación a la Constitución y otros delitos graves.

Encomiéndose al Asesor Jurídico de la Junta Departamental la redacción y presentación de la denuncia, teniendo presente en la denuncia que en la actual integración de la Junta Departamental está conformada por tres Ediles del Frente Amplio que ocuparon cargos en el Gobierno departamental de la Licenciada Patricia Ayala, y pudieron haber tenido conocimiento de las irregularidades que los mismos denunciaron en Sesión del día de la fecha y que surge de Actas. 2) A efectos de brindar explicaciones sobre la actuación del Gobierno departamental en relación a la casona ubicada en el padrón 1.117, ex policlínica militar, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, llámese a Sala al Intendente departamental”.

Firman: Ediles de la bancada del Partido Nacional.

SRA.PRESIDENTA.- Y también del Partido Colorado.

SR.M.SORAVILLA.- Me permite señora Presidenta, para una aclaración.

SRA.PRESIDENTA.- ¿A la moción?

SR.M.SORAVILLA.- Sí.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Soravilla.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.M.SORAVILLA.- En realidad no son tres, son cuatro Ediles del Frente Amplio que integraron el Ejecutivo Comunal. En lugar de decir tres, que diga cuatro.

SRA.PRESIDENTA.- Bien.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Perdón, yo pensé que se iba a leer antes la otra moción. Solicito que se lea, simplemente, el encabezamiento.

SRA.PRESIDENTA.- A través de Secretaría se dará lectura.

SRA.DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “Elevar a la Justicia penal los antecedentes desde el año 2011 a la fecha, respecto a la casona ubicada en el padrón 1.117, ex policlínica militar, propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de que se expida si existen conductas que configuren violación a la Constitución y otros delitos graves”.

SR.C.SIGNORELLI.- Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles la moción presentada por la bancada de Ediles del Frente Amplio.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(12 en 29 Afirmativa-Mayoría)-

(Dialogados)

El artículo 296 dice que es por la mayoría de votos, ¿no?

¡Ah! Por dos tercios de votos.

SR.M.SORAVILLA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Soravilla.

SR.M.SORAVILLA.- El artículo 296 habla de delitos graves y violación de la Constitución. Eso es lo que dice la Constitución.

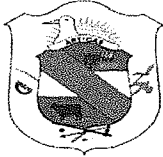
El artículo 296 se remite al artículo 93, habla de delitos graves y de violación de la Constitución.

Acá no hay delito grave y no hay violación de la Constitución, es bien claro. Remítanse al artículo 93.

¡Por favor, lean la Constitución! Es importante.

(Interrupciones-Dialogados)

SRA.PRESIDENTA.- Ante la duda que tenemos varios, vamos a llamar al Asesor Jurídico de la Junta.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

(Interrupciones-Dialogados)

El tema es que ponernos a hacer interpretaciones sobre la marcha es medio difícil.

Mientras esperamos al Asesor Jurídico, vamos a leer el artículo 296 de la Constitución: “Los Intendentes y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de dicha Junta por los motivos previstos en el artículo 93”.

El tema es que quien determina si es delito grave o si es violatorio de la Constitución es la Justicia.

(Interrupciones-Dialogados)

El artículo 93 dice: “Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante la Cámara de Senadores a los miembros de ambas Cámaras, al Presidente y el Vicepresidente de la República, a los Ministros de Estado, a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, por violación de la Constitución u otros delitos graves, después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de algunos de sus miembros y declarado haber lugar a la formación de causa”.

Las interpretaciones no las podemos hacer nosotros, entre legos y jurídicos. Tenemos que tener al Jurídico presente por el tema de las interpretaciones, señores Ediles.

Nosotros tenemos que leer los artículos como se remite, estudiamos para eso. Yo no me atrevo a estar discutiendo en un Plenario y oponiendo posiciones. Si hay dudas...

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Señora Presidenta, creo que ante ese hecho, y que el Asesor Jurídico no va a venir, tenemos que pasar a un cuarto intermedio hasta la semana que viene.

Nosotros no podemos tomar una decisión teniendo esa gran duda.

Sin dudar de su capacidad como abogada, pero la verdad es que estas interpretaciones solamente una persona... Además, es el que está autorizado y tiene que dar la...

(Interrupciones)



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SRA.PRESIDENTA.- La duda no es sobre la moción, es sobre la votación, con respecto al artículo 296.

Si queremos, hoy, hacemos un llamado a Sala, estamos todos de acuerdo. Lo desglosamos y dejamos eso pendiente.

(Interrupciones)

Continúa en uso de la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Señora Presidenta, propongo que este tema se vuelva a tratar en la próxima Sesión del día 5 de octubre.

(Interrupciones del señor Edil José Luis González)

SRA.PRESIDENTA.- El tema es que hay dudas sobre la votación.

Edil José González, yo no puedo determinar hoy la votación por el tema si es afirmativo o negativo, porque no tengo al Asesor Jurídico y no me atrevo -ni como abogada- a determinarlo, porque es un tema que no lo tengo leído específicamente. Además, la interpretación de la Constitución no es una cosa fácil de hacer.

El llamado a Sala, estamos todos de acuerdo, si se quiere votar el llamado a Sala y dejar pendiente el resto de la moción, lo podíamos hacer.

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Presidenta, yo creo que hay que tratarlo en conjunto y propongo que se pase a un cuarto intermedio hasta el día 5 de octubre.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(17 en 29 Afirmativa - Mayoría)-

Pasamos al cuarto intermedio, como se ha votado.

(Siendo la hora 01.03, del día veintidós de setiembre de dos mil diecisiete, se inicia el cuarto intermedio, que finaliza el día cinco de octubre de dos mil diecisiete a la hora 21.20)

Se encuentran presentes en Sala, la Presidenta del Cuerpo, Edila ROSANA CARBALLO, los Ediles Titulares: LUIS CERIANI, RICARDO FERREIRA, RUBEN SALVADOR, VÍCTOR M. GARRIDO, MARCELO DÍAZ, ENRIQUE PECHI, ALEJANDRO SILVERA, MIGUEL A. GIMÉNEZ, JOSÉ J. PAIVA, MARCELO A. SILVA, JOSÉ L. GONZÁLEZ, ARIOSTO PORTELA, ARTIGAS REYNA, LEANDRO DOS SANTOS,



ACTA N° 78 -21.09.2017-

GUILLERMO GASTEASORO, EDUARDO N. LORENZO, LIDIO PANIAGUA, CARLOS SIGNORELLI, INGRID Z. BARROS, FRANCISCO BANDERA, y los Ediles Suplentes: MATÍAS DE LOS SANTOS, ANÍBAL OJEDA, RICHARD G. FERNÁNDEZ, RAMÓN G. CUÑA y JUAN J. AROCENA.

Total 26 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles: FEDERICO FERREIRA 21.25; HEBER ALVES 21.30; ROQUE MÁXIMO 22.05; JOSÉ MOSCARDI 23.00; y MIGUEL ALVEZ 23.03.

Se retiran de Sala antes de finalizar la Sesión los Ediles: ROQUE MÁXIMO, LUIS CERIANI 22.15; LEANDRO DOS SANTOS 23.00; y ARTIGAS REYNA 23.05.

Faltan con aviso los Ediles Titulares: IRENE MOREIRA, MARCELO SORAVILLA, CATALINA DE SOUZA, WILLIAM CRESSERI, SERGIO D. LAPAZ, JORGE FERRARI, BETIANA RODRÍGUEZ, MARIANA PÍRIZ y NATIVIDAD IDIARTE.

Con licencia las Edilas Titulares, GABRIELA BALBI y CLAUDIA RÍOS.

Se encuentran presentes en el recinto los Ediles Suplentes: PAOLA VALLEJO, WILLIAM COUSÍN, MYRIAM RIPOLL, ANALÍA RODRÍGUEZ, GARY R. FRAGA, ANA L. RODRÍGUEZ, PABLO MARTINS, RUBEN ALVEZ y GIOVANA TIRONI.

SRA.PRESIDENTA.- Estando en hora y en número, levantamos el cuarto intermedio solicitado el día 21 de setiembre de 2017, con el único punto del Orden del Día.

ÚNICO PUNTO: Levantar el cuarto intermedio votado

**el día 21/09/2017 y continuar con el
tratamiento del Orden del Día previsto
para esa oportunidad.**

(Se encuentra presente en Sala el Asesor Jurídico, Dr. Wilson E. Paz)



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.C.SIGNORELLI.- Me permite señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli.

SR.C.SIGNORELLI.- Señora Presidenta, buenas noches a todos.

Creo que tenemos que ponernos de acuerdo, empezamos a una hora o empezamos a otra hora. Si la citación es para la hora 20.30 se debe comenzar a la hora 20.30, ahora, si la bancada necesita más tiempo, empezamos a la hora 21.00, si no, al final, nunca sabemos a qué hora va a empezar. En este momento son 21.20, estamos casi una hora atrasados.

Gracias.

SR.L.PANIAGUA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Lidio Paniagua.

SR.L.PANIAGUA.- Buenas noches a todos. Supongo que debió haber mejor comunicación, de pronto, entre los coordinadores, porque hubo una propuesta o un planteo, en el sentido de que debido a que hoy jugaba Uruguay se podía retrasar una hora más la actividad y, de hecho, todos comprendimos que eso fuera así.

Me parece que esa es la única justificación del retraso.

Si no estábamos todos en la misma sintonía y no sabíamos, no es problema de todos, y creo que ni siquiera es una violación a la institucionalidad ni irresponsabilidad de todos. Creo que todos somos uruguayos y hoy pretendíamos que Uruguay quedara clasificado.

Además, también hubo planteos de posponer, de hecho se quiso retrasar para poder hacer el mismo día y no cambiar.

Nada más que eso, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Vamos a evitar los dialogados.

No sé si el señor Edil Signorelli quiere agregar algo más al respecto.

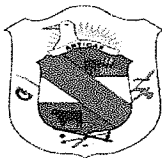
SR.C.SIGNORELLI.- No es dialogado, es aclarar.

Esto se viene repitiendo Sesión a Sesión. Entonces, lo de hoy, fantástico, igual todos estuvimos acá...

SRA.PRESIDENTA.- Trataremos de empezar en hora las Sesiones.

Me parece que venía bastante bien el tema, hemos terminado los Plenarios bastante temprano.

Igualmente, me extraña la observación, pero vamos a tratar de convocar en hora y que estemos todos a la hora de comienzo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Hemos requerido, de parte de la Presidencia, un informe al Asesor Jurídico, porque, en realidad, no contábamos con el Asesor en su momento.

Por eso, hoy lo tenemos presente, con un informe respecto a la votación del asunto que teníamos en trámite y que se planteó la duda en el momento de la votación.

Tiene la palabra el Asesor Jurídico de la Junta, doctor Wilson Edgar Paz.

DR. W.E. PAZ.- Buenas noches, señores Ediles. A solicitud de la Presidencia de la Corporación elevamos un informe que establece lo siguiente. Analizamos la moción presentada en Sala.

Decíamos: Refieren los antecedentes que recibimos a una moción presentada en Sala que cuenta con 12 votos en 29, haciéndose referencia al artículo 296 de la Constitución nacional que establece: “Los Intendentes y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de dicha Junta por los motivos previstos en el artículo 93”.

De acuerdo al citado artículo de la Constitución, así como los artículos 102 y 103, los Intendentes y los Ediles pueden ser sometidos a “Juicio Político”, el mecanismo supone que pueden ser acusados por un tercio de integrantes de la Junta (11 votos) ante la Cámara de Senadores que actúa, en ese caso, como Juez por “violación a la Constitución u otros delitos graves”.

En el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de 1994 se publicó un estudio realizado por la Comisión de Constitución y Legislación, encabezada por el Dr. José Korzeniak, el que fuera votado luego por unanimidad, que aclara que la inclusión de los gobernantes departamentales entre los funcionarios pasibles de juicio político se incluye, a partir de la Constitución de 1943, señalando que el Juicio Político pone en juego la responsabilidad político-penal de los gobernantes que se enumeran, la que a su vez debe diferenciarse de las otras responsabilidades, como ser, la responsabilidad puramente política, la responsabilidad puramente penal, la responsabilidad puramente civil, y la responsabilidad disciplinaria. Para deducir acusación, para promover un juicio político ante la Cámara de Senadores, es necesario 11 votos de los integrantes de la Junta Departamental.

Significado de la violación a la Constitución. El informe referido, que se votó por unanimidad por la Cámara de Senadores, aclara que existen tres posiciones al respecto, la de los constitucionalistas, Dr. Aníbal Barbagelata,



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, y Dr. José Korzeniak, de los cuales tuvimos la suerte y el honor de haber sido alumnos de Barbagelata y de Korzeniak en la Udelar, cuando éramos estudiantes, en Derecho Público I y Derecho Público II.

Esas tres posiciones de los tres constitucionalistas, reconocidos como Grado 5 de la Facultad de Derecho, consisten en que: para Barbagelata cualquier violación a la Constitución puede dar lugar a un juicio político. Para Cassinelli Muñoz, solo las violaciones a la Constitución que además estén tipificadas como delito. Y para Korzeniak solo las violaciones a la Constitución que tienen relación con el funcionamiento institucional.

¿Cuáles son los elementos que se necesitan para saber si existe un delito grave? Tiene que haber una conducta que esté tipificada como delito, y será grave cuando se trate de conductas delictivas relacionadas directamente con la función pública que desempeña el enjuiciado.

Con dicho informe se sentó firme jurisprudencia, la jurisprudencia *jurisprudence*, o sea, la jurisprudencia dictada por los que son técnicos en la materia (derecho dictado por los prudentes), que pasó a aclarar las dudas que existían hasta ese momento, fecha a partir de la cual invariablemente la Cámara de Senadores, cuando llega un pedido de juicio político, lo menciona.

El doctor Korzeniak en sus clases de Derecho Público nos decía que el artículo 275 de la Constitución establece, en el numeral 9º, que el Intendente deberá velar por la salud pública. Y decía: si el Intendente, con una fuerte gripe o una afección virósica igualmente va a trabajar a la Intendencia ¿estaría o no violando la Constitución? Y decía que indudablemente sí, estaría violando la Constitución, pero ¿quién le haría un juicio político por esa situación? No está velando por la salud pública, está corriendo el riesgo de contagiar a los funcionarios.

Con ese ejemplo, que repetía en clase, estaba reafirmando su tesis al respecto, que difería a la de Cassinelli Muñoz y a la de Aníbal Barbagelata.

La acusación ante el Senado por juicio político supone un previo estudio de la situación. Hay que plantearla, hay que conocer sobre ella, tiene que haber una declaración de que hay lugar a la causa, y luego la pieza acusatoria; o sea, el escrito solicitando el juicio político y diciendo cuáles son los motivos.

La mera elevación de antecedentes o comunicación al Senado no posee naturaleza de juicio político. Si esa fuere la moción, digo yo acá, presentada



ACTA N° 78 -21.09.2017-

en Sala, porque no sé cuál era, que no se establece en el pedido de informes cuál fue la moción que se presentó, decía que presentada en Sala la moción de mera elevación al Senado, 12 en 29 resulta negativa. Pues, en ese caso, no se requiere un tercio, sino mayoría simple de votos, porque no es un juicio político, es una elevación de antecedentes.

A título de mejor ilustración decíamos que se adjunta la Tabla de mayorías de votos, en la materia, sobre las que la Ley Orgánica Municipal requiere mayorías especiales, siendo en los demás casos mayoría simple de presentes en cuórum legal.

Principio de Competencia del Derecho Público; es el punto final que tratamos. En Derecho Público la competencia se define como la aptitud de obrar de las personas públicas o sus órganos. Ello determina los límites dentro de los cuales han de moverse las personas públicas y las personas físicas, unos y otros. En Derecho Privado el ser humano, el hombre, está habilitado para desenvolverse en todo sentido, sin otros límites que los establecidos a texto expreso por la Constitución o por las Leyes, artículos 7 y 10 de la Constitución. Las personas físicas, por el mero hecho de ser capaces, pueden hacer cuanto estimen conveniente -autoeliminarse, drogarse-, salvo las prohibiciones legales estableciéndose en cambio del derecho que las personas públicas y sus órganos actúan solamente en la zona que les fije el derecho vigente. No es aquello de lo que no está prohibido está permitido, debiendo fundarse siempre, la persona pública, en textos legales vigentes. El otorgar en forma verbal y provisoria un inmueble por parte del Ejecutivo departamental, más allá de que no se formalizó el comodato proyectado con el Ministerio de Defensa Nacional, como surge de los antecedentes, se contrapone a lo dispuesto por el artículo 35, inciso 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, que exige siempre la aprobación de la Junta Departamental cuando se trata de administrar inmuebles departamentales o confiados al Municipio, hoy Intendencia, violando el principio de especialidad del Derecho Administrativo, lo que apareja la nulidad del acto, conforme Sayagués Laso, Tratado de Derecho Administrativo, tomo 1, página 199.

El principio de especialidad del Derecho Administrativo tiene relación con la capacidad o competencia de las personas jurídicas, que solo pueden actuar para el cumplimiento de los fines que motivaron su creación.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Me pongo a disposición de los señores Ediles para cualquier aclaración y/o ampliación.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración el informe.

¿Algún señor Edil quiere hacer algún cuestionamiento?

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, voy a ser muy breve.

A nosotros nos gustaría, más allá de la lectura del doctor Paz, tener copia del informe, porque fui anotando cosas que de pronto en la exposición las voy perdiendo, y lo quiero leer.

Gracias, Presidenta.

SR.M.DÍAZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Díaz.

SR.M.DÍAZ.- Escuchamos atentamente al Asesor Jurídico, me pareció muy acorde a lo que nosotros pensábamos. Y digo pensábamos, porque en la otra oportunidad escuchamos, porque no nos llegó repartido, entonces, escuchamos atentamente, nos enteramos y tomamos conocimiento de la situación en aquel mismo momento.

Por cierto, muy acertado lo que dice el Asesor Jurídico, nosotros teníamos nuestras dudas en cuanto al procedimiento en sí, sabíamos sí que se podía acusar, pero también sabíamos que el órgano jurisdiccional realmente era la Cámara de Senadores, entonces, a nosotros nos tocaba solamente cursar.

La cuestión es la siguiente, Asesor Jurídico. Si bien yo entendí, lo que se votó el otro día no fue cursar el juicio político en sí, fue solamente elevar y según entendí eso exige un previo estudio para el paso posterior que sería cursar.

Quiere decir, si mal no entendí, que la votación fue negativa, entonces, no tuvo validez alguna.

DR.W.E.PAZ.- Claro, la votación resultó negativa, porque no se trata propiamente de un juicio político, si se replantea o se reconsidera y tienen el número de votos suficiente, se remite a la Cámara, pero no con carácter de juicio político, sino para su conocimiento nada más.

En la naturaleza jurídica, diversa, como decía, naturaleza jurídica significa razón de ser; para los que no están en Derecho.

Una cosa es una cosa y otra cosa es... O sea, una cosa es el juicio político y otra cosa es la elevación de los antecedentes.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

En ese caso requiere mayoría del cuórum presente.

SRA.PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Marcelo Díaz.

SR.M.DÍAZ.- Realmente, lo entendí perfectamente, esa duda yo la tenía también. Además, no creía pertinente que nosotros tuviéramos la facultad o la potestad de decir, bueno, nos encontramos ante un delito grave o violación a la Constitución, más porque en la moción que se presentó no se hizo explicación al respecto. No se dijo nada cuál era la conducta antijurídica, o típica, que haya cometido el jerarca en esa situación.

Por eso nosotros estamos en contra, y por eso mocionamos en otro sentido y en contra, naturalmente, de la moción presentada por el Frente Amplio.

Gracias, señora Presidenta.

SR.E.N.LORENZO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Nicolás Lorenzo.

SR.E.N.LORENZO.- Buenas noches. Quiero hacer una consulta sobre la moción.

Usted dice que al ser meramente enviar se requiere mayoría simple de votos, si no, usted dice que con 11 votos pasa a juicio político.

DR.W.E.PAZ.- Exactamente.

SR.E.N.LORENZO.- En la moción presentada debe mencionarse juicio político, para que se entienda como juicio político, porque puede un montón de....

DR.W.E.PAZ.- Claro.

SR.E.N.LORENZO.- En Sala se dijo juicio político cuando planteamos nosotros.

DR.W.E.PAZ.- Debe mencionarse juicio político, que supone la coordinación en lo previsto por el artículo 93 también, que incluye las causales de juicio político. Por eso hablábamos de una responsabilidad penal, una responsabilidad civil, una responsabilidad administrativa, puede ser una falta administrativa.

Acá hay una violación a lo previsto por la Ley Orgánica Municipal, pero a la Constitución, yo no encontré artículo alguno que aclare.

SR.E.N.LORENZO.- No es esa la pregunta. La pregunta es la siguiente, si en nuestra moción, cuando la presentamos, debería decir "juicio político".



ACTA N° 78 -21.09.2017-

DR.W.E.PAZ.- Sí, debería decir juicio político al Intendente por las causales previstas en el artículo tal y tal...

SR.E. N.LORENZO.- No debería decir, elevar...

DR.W.E.PAZ.- Solo elevar, no. Son cosas distintas.

SR.E.N.LORENZO.- Sí, sí, yo entiendo. Gracias.

DR.W.E.PAZ.- Por favor.

SR.L.PANIAGUA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Lidio Paniagua.

SR.L.PANIAGUA.- Mi pregunta va un poco por ahí, también, sin querer ser reiterativo. Creo que quedó bastante claro, pero insisto en que solo por el hecho de nombrar que sea un juicio político, es un juicio político. O sea...

DR.W.E.PAZ.- Tiene que haber una acusación, tiene haber una instancia, tiene que haber un escrito; la forma, el contenido de la acusación debe estar estampado en una denuncia.

Como en el Juzgado Penal; planteo una denuncia y tengo que mencionar cuál sería el supuesto delito cometido y los fundamentos de hecho que ameritan que se le atribuya a la persona. El 296 se vincula con el 93.

El juicio político es cuando hay una violación a la Constitución, un delito grave. El delito grave no está definido por nuestro derecho penal, estaba en el antiguo código de instrucción criminal que decía que los delitos eran corporales o incorporales. O sea, los corporales eran los que suponían la sujeción del individuo a un proceso, y la pena mínima era de dos años o más. El homicidio, artículo 310 del Código Penal, dice "el que con intención de matar...". Y la pena, aunque les parezca mentira, es de 20 meses a 12 años. Quiere decir que son delitos carcelables, por eso los homicidios culposos se carcelan y hay homicidios que se excarcelan; para que el delito sea grave la pena mínima tiene que ser mayor de dos años y solo se puede excarcelar cuando se cumple la mitad de la pena que se la impone posteriormente.

La gente cae, lo procesan y dice, cuánto le dieron, no le dieron nada. Le van a dar a los dos años, al año y algo.

Todo exige una formalidad. O sea, para que haya un juicio político tiene que haber una pieza acusatoria, incriminar, imputar, o explicitar dicha pieza acusatoria, en qué consiste la violación, si es una responsabilidad político-administrativa, si es una responsabilidad por un delito grave, si no, no es juicio político.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.L.PANIAGUA.- Perfecto, pero como el órgano jurisdiccional, en este caso, que no es jurisdiccional, pero...

(Interrupción)

DR.W.E.PAZ.- Que juzga.

SR.L.PANIAGUA.- Es la Cámara de Senadores, previo a eso necesita tener conocimiento de que hubo una situación. Esa situación que la empiezan a entender -estoy hablando de un caso hipotético- luego requerirán información, y requerirán para ellos mismos saber si está dentro de un delito grave o una violación de la Constitución, si no, de qué manera está la conexión entre la Junta y la Cámara de Senadores.

DR.W.E.PAZ.- Exactamente; cualquier Senador podría pedir que la Junta formalizara el juicio político o se desechara la elevación al Senado del documento que se remite.

SR.L.PANIAGUA.- Gracias.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Señora Presidenta, sinceramente, sin ser profesional ni próximo, pero este es un ambiente político y políticamente tengo que diferir o distanciar mi opinión con lo que informaba el estimado amigo, Asesor Jurídico.

En primer lugar, que se diga, y lo digo con todo respeto, que tal cual estaba la moción, y la vuelvo a reiterar, dicho por la Presidenta, en el Acta: "Ante todo lo expuesto en Sala, y con la documentación correspondiente presentada por la bancada de Ediles del Frente Amplio propone: 1) Elevar todos los antecedentes y la documentación correspondiente a la Cámara de Senadores, invocando el artículo 296 de la Constitución".

Honestamente, nos parece que es totalmente contundente que el artículo 296 especifica eso, no otra cosa.

Y lo de decir o no, y me permito discrepar, con todo respeto, me parece que no es de fondo, no es, porque escucho, en mi ignorancia, por ejemplo; procesado por infracción al artículo tal del Código Penal, y de pronto es libramiento de cheques sin fondo. Con ese criterio, cuando los jueces procesan a alguien, y estoy entrando a un terreno que no lo manejo en lo más mínimo, sino que repito, que diga cuando van a procesar a alguien que si no dice específicamente el delito no es procesado.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Me parece que cualquiera de las dos cosas que se invocan, en este caso es claro, el artículo 296 no dice otra cosa, en lo más mínimo dice otra cosa, al contrario, dice que después se pasará al 93, y todo lo demás.

Por eso digo, el informe del Asesor Jurídico que estaba muy bueno, pero también desliza, con todo respeto, un aspecto que siquiera fue preguntado en este tema. Como que el estimado amigo agrega aspectos... Y que tenga que adjuntarse. Y si vemos el adjunto de documentación ya está en la propia propuesta que hacía el Frente Amplio.

Ese es otro tema, que lo va a determinar la propia Cámara de Senadores.

Pero más allá del artículo 96, que es la esencia de esto, es la facultad que les da la Constitución a las minorías, para que por un tercio de votos, 11 votos, pueda hacer determinado procedimiento.

Y lo cito como ejemplo, en Mercedes, es claro; el Intendente cometió o no cometió, está en discusión determinado delito, que se está discutiendo si lo hizo o no lo hizo, y lo único que no hubo fueron votos. Con ese criterio se aplicaría al revés, acá la discusión, pero están los votos. Esa es la diferencia. Entonces, nosotros consideramos que la Constitución prevé el respeto a las minorías a plantear estos temas.

Por eso, seguimos creyendo firmemente, que al mencionar el artículo 296 hace referencia a un artículo de la Constitución y no al Código Penal, y no a lo Municipal, no al Estatuto de la Liga, nada, hace referencia al artículo 296 de la Constitución.

Nosotros no dijimos el 280, no dijimos el 430, dijimos el 296 de la Constitución, y se agregó documentación.

Con todo respeto.

DR.W.E.PAZ.- Pero el artículo 296, en la parte final, dice: "Por los motivos previstos..."

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Totalmente de acuerdo.

DR.W.E.PAZ.- Un cirujano cuando comienza en el quirófano procede a la asepsia del instrumental quirúrgico.

Yo no tengo, o sea, este informe es técnico, sé que los 31 Ediles presentes, si son 31, son operadores políticos, más allá de lo que yo ya he reiterado muchas veces en esta Junta, que si bien la Corporación es un órgano de legislación y de contralor del Ejecutivo departamental, los Ediles son electos por el pueblo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Me decían, son las reglas del juego, los Ediles son los que legislan, el Asesor asesora y ustedes toman las decisiones que correspondan.

Yo no tengo postura política, la mía es totalmente técnica. Y para ello hacía la referencia de tres catedráticos Grado 5 de la Facultad de Derecho, que no están de acuerdo.

Y digo más, el caso de Sendic, por ejemplo, para mí tiene derecho a una indemnización, porque el inciso 10 del artículo 77 de la Constitución, en la primera parte, dice que se debe terminar el mandato para tener derecho. Luego dice: “Salvo las siguientes excepciones: caso de enfermedad, caso de renuncia aceptada por cuatro quintos de votos”. Y seguimos discutiendo si es Senador o no es Senador, si es Vicepresidente, o cuál es el cargo, si es legislador o no es legislador. Entonces, nuestra propia Constitución tiene defectos.

El delito de usurpación de funciones dice: “Quien se arrogare un título...”, arrogar es anular. O sea, hay errores gramaticales que cambian el sentido de un texto legal.

Acaba de ser rechazado por el Tribunal de Apelaciones un escrito del abogado de ASSE, que tiene 100 faltas de ortografía, que son impresionantes, y rechazan el escrito por unanimidad, el Tribunal con tres Magistrados, diciendo que era una falta de respeto a la Justicia, una pieza Jurídica de esa naturaleza, y marca los 100 errores gramaticales, que son un exabrupto. Y pasó por Asesoría Jurídica y es Director de Jurídica de ASSE.

Un día lo dije en Sala, y el Edil Klappenbach, profesor de Matemáticas, me dijo que yo estaba loco cuando le dije que en Derecho dos más dos no son cuatro. Y yo empiezo el informe y le digo, tres catedráticos Grado 5 no se ponen de acuerdo en si hay falta o delito grave en el caso de violación de la Constitución.

Pero más allá de todo eso, el informe que les hago es técnico. Y siempre digo, yo hago un informe técnico y ustedes adoptan la posición que corresponde, asumen la responsabilidad política del cargo que ocupan; pero el informe es técnico y tienen todo el derecho a discrepar.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Brevemente. En primer lugar, en ningún momento manejé que usted haría un informe político. Digo por el respeto que nos tenemos...

DR.W.E.PAZ.- Sí, sí, por amistad.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Lo quiero aclarar, para nada... Es manejando desde nuestra visión lo que el artículo 296 especifica.

Gracias.

DR.W.E.PAZ.- Por eso aclaré. Nos une una amistad de años, ¡por favor!

SR.F.BANDERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Señora Presidenta, buenas noches a todos los funcionarios, compañeros Ediles, y al Asesor Jurídico.

Para que quede bien claro, voy a hacerle una consulta. La moción, que usted no tenía el texto, recién nos aclaraba, invoca el artículo 296, que es juicio político.

Dice, por los motivos del artículo 93, si no me equivoco, que sería violación a la Constitución, o delito grave. Y la Constitución de la República, en el artículo 275, punto 1, dice que el Intendente debe cumplir y hacer cumplir la Ley.

Y usted mencionó que había una violación a la Ley N° 9.515, no me acuerdo cuál era el artículo.

Por toda esta trama me parece que sí existe una violación a la Constitución, no sé si mayor o menor, lo determinará otra persona, pero me parece que hay causales, motivos y mociones que apuntan a que vaya al Senado, como fue la intención cuando se hizo la moción.

Me gustaría que usted redondeara, porque até cabos de un lado y de otro, y sé que como usted no tenía el texto, sin tener el texto no podría interpretar nunca que era con base en lo que decía el artículo 296, por ejemplo.

Me parece que si se invoca en ese texto el artículo que expresamente dice que sería un juicio político, entonces, se está tratando de juicio político y no de una simple elevación al Senado.

Quería que se aclarara un poquito ese punto.

DR.W.E.PAZ.- Creo que lo dije al pasar y no quedó claro. O sea, toda Resolución de la Junta es esencialmente revisable, revocable, o se la puede modificar.

Yo había dicho que si se vuelve a plantear la moción en los términos en que se planteó, de enviar, de acuerdo al artículo 296, se pide la reconsideración del tema, se la vuelve a plantear y se hace una nueva votación, y resulta que hay mayoría, se la manda, no hay ningún problema.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Es lo que dice: enviar al Senado de acuerdo a lo que dice el artículo 296. ¿Usted leyó la moción?

DR.W.E.PAZ.- Sí, la tengo acá.

SR.F.BANDERA.- Bien. Muchas gracias.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta.

(Interrupciones)

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Presidenta, me asustó la cara y el gesto de manifiesto, no sé, el rechazo a darme la palabra. Espero que no.

Usted hacía referencia, señor Wilson Edgar Paz, Asesor Jurídico de esta Junta, a la Ley N° 9.515, al inciso 10 del artículo 35.

Yo lo busqué, y dice: “celebrar contrato sobre la administración de las propiedades inmuebles, arrendamientos y utilización de los bienes departamentales o confiados a los Municipios”.

¿Eso quiere decir que cuando están confiados es cuando tienen el comodato?

DR.W.E.PAZ.- Claro. Tanto que pertenecieran al Municipio, dice la Ley, que hoy sería Gobierno departamental, o confiados.

Si un particular le confía, le entrega o le pasa en comodato al Intendente, él debe pedir la anuencia de la Junta para disponer de ese inmueble, para volver a darlo en comodato, no puede ser en forma verbal.

SR.G.GASTEASORO.- ¿Y cuando disponemos de algo que no nos fue confiado, porque no está el comodato?

DR.W.E.PAZ.- Es un acto jurídico no válido, nulo, no tiene valor, no causa efecto, lo puede desalojar por precario.

SR.G.GASTEASORO.- ¿Y cuáles son las consecuencias, en este caso, del señor Intendente que debe velar, como usted dijo?

DR.W.E.PAZ.- Es una falta administrativa, pero no un delito.

SR.G.GASTEASORO.- Es una falta administrativa, o sea que mañana él puede disponer de mi casa, por ejemplo.

DR.W.E.PAZ.- No, por supuesto que no. No está confiado al Intendente, está en poder del propietario.

SR.G.GASTEASORO.- Y en este caso tampoco, y él otorgó a otro, porque no hay un comodato, si no hay un comodato no está confiado y él dispuso igual.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

DR. W.E. PAZ.- Por eso al principio hablábamos de una responsabilidad penal, de una responsabilidad civil, de una responsabilidad de Derecho Administrativo, y la norma no se aplica en forma aislada o fuera de contexto, se aplica de acuerdo a un conjunto de disposiciones que entran a hacerse valer en determinados ámbitos.

En un procedimiento, por ejemplo, un delito penal que es lo más conocido por todo el mundo, cuando se tipifica dice: el que con intención de. Tiene que haber una decisión del ser humano de causar un daño, el daño tiene que ser causado, ser intencional, por culpa, negligencia, imprudencia, impericia, pero tiene que haber una actitud y una consecuencia.

En este caso se dispuso de un bien que se creyó que estaba confiado, no estaba confiado a la Intendencia, en forma verbal se otorgó su uso. O sea, lo que se hace es un acto administrativo que por su carácter es nulo, no tiene validez. No se podría haber prestado algo que no se tenía la disposición del mismo. Más allá de que fuera un inmueble que estuviera desocupado, y que se creyera que ya estaba confiado a la Intendencia, se dispuso de algo que no se podía haber dispuesto.

SR. G. GASTEASORO.- Y en su opinión, ¿se puede catalogar como abuso de funciones?

DR. W.E. PAZ.- Para que haya abuso de funciones tiene que haber un perjuicio, tiene que haber una intención de obtener un beneficio. O sea, abusar para, a través del abuso, obtener algo. Causa un efecto.

SR. G. GASTEASORO.- Y en el caso de que se haya hecho público a través de los medios de comunicación que se otorgó ese bien a cambio de votos en una Elección interna partidaria, ¿eso no es en beneficio propio?

En el caso de que todavía se le otorgó en beneficio a cambio de votos para su Secretario de particular confianza.

DR. W.E. PAZ.- Hoy aclarábamos que hay una responsabilidad puramente política; ahí sería una responsabilidad puramente política, una responsabilidad puramente penal, una responsabilidad puramente civil y una responsabilidad disciplinaria o administrativa, pero delito grave no. Para que haya un delito grave tiene que haber una pena, una disposición legal, que catalogue o tipifique la actitud del administrador o de la persona física como comisión de un delito de naturaleza grave, una pena mayor de dos años, como mínimo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Delito grave es una rapiña, que son seis años..., una violación, que también está... pero le decía que el homicidio son 20 meses.

SR.L.PANIAGUA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Lidio Paniagua.

SR.L.PANIAGUA.- Obviamente, por el principio de jerarquía la Constitución es la norma madre, ¿no? Pero de hecho, cuando se habla de violación de leyes o actos, no sé si es una forma de interpretar, pero de alguna manera nosotros estamos hablando de que una ley, si bien jerárquicamente es inferior a la Constitución, está sometida dentro del ordenamiento jurídico, obviamente.

Yo creo que el hecho que usted dice que no hay un delito grave o una violación a la Constitución yo me quedo más con que hubo una violación a la Constitución y no un delito grave.

De hecho, creo que la norma fundamental, que incluso nos permite legislar, porque marca todas las pautas, cómo se hace una ley y todo lo demás, está determinando que las leyes son para cumplirse de la manera que están estipuladas, y de hecho si uno la viola, también está violando la Constitución.

Pregunto.

DR.W.E.PAZ.- Sería una interpretación amplia, por eso yo le decía que en Derecho, dos más dos no son cuatro, puede ser seis, puede ser tres; entonces hay diversas posiciones. Por eso le decía que para Barbagelata cualquier violación a la Constitución suponía dar lugar a un juicio político. Ponía el ejemplo de Korzeniak que decía que, ir al lugar de trabajo con una afección que podría ser transmisible, estaría violando la Constitución cuando el deber era velar por la salud pública. Entonces, estamos hablando de un margen muy amplio.

Por eso hablaba, le decía al Edil González que yo me despojo del aspecto político de la cuestión. Y decía, cuando se adopta una posición, una decisión que tiene un matiz político ya suma las responsabilidades inherentes al tipo de decisión que se toma.

Fundamentos se encuentran y hay. Por eso, ponía el ejemplo que está de moda, que está en la prensa, y se está manoseando, el caso Sendic, y decía una posición, para mí tiene derecho a una indemnización; hay constitucionalistas que dicen que no es integrante del Senado, porque es Vicepresidente de la República, no le alcanza esa disposición del artículo 77, por eso el debate que se produce.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Si fuera exacto, no discutimos, ni existen juicios civiles, se aplica la ley a rajatabla y termina el problema.

Se revocó hace un par de días la decisión de un Tribunal de familia integrado por tres jueces, por la Suprema Corte de Justicia, que retuvo a la niña, que la llevaban a España. Un fallo que va para una tercera instancia y que pasó por manos de tres jueces que están culminando la carrera judicial. La Suprema Corte tomó cartas en el asunto y va a estudiar el tema.

El Derecho es tan amplio y tan discutible que nos da pie a todo ese tipo de cuestionamientos.

SR.L.PANIAGUA.- Muchas gracias. Pero también en la amplitud no se habla de alguien común, ¿no? Estamos hablando de la mayor jerarquía dentro del departamento, o sea, es el representante del Ejecutivo departamental, no estamos hablando de un ciudadano común en cuanto a la institucionalidad y a la actividad política, administrativa y penal. Es una jerarquía. Entonces, sometido a las leyes y a la Constitución creo que también hay otra interpretación, la hizo el Intendente, no fue Juan Pérez.

SR.M.DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- ¿Le concede, Edil Gasteasoro?

SR.G.GASTEASORO.- Sí, le concedo.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Díaz.

SR.M.DÍAZ.- Gracias, señora Presidenta, gracias, Edil.

Le pregunto al Asesor Jurídico si cambia en algo, porque hay una cosa, lo que planteaba el Edil Gasteasoro era si la Intendencia disponía de un bien que no era de él.

Ahora, cambian las consecuencias jurídicas cuando la Intendencia dispone de un bien, cuando el propietario del bien, que es el Ministerio de Defensa, consentía, porque sabíamos que venía de antemano que la Intendencia disponía del bien, en préstamo o lo que sea.

Esa es la situación particular de acá, ahora. O sea, la Intendencia dispone de un bien, da en comodato, verbal o no, pero da en comodato con el consentimiento tácito, no expreso, pero tácito del propietario, o sea, del Ministerio de Defensa.

Por eso, quiero saber si cambia lo que usted está diciendo, la respuesta que usted le dio al Edil Gasteasoro.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

DR.W.E.PAZ.- Yo le decía al Edil Gasteasoro que al ser un acto viciado de nulidad, que intrínsecamente no tiene valor desde el punto de vista legal, porque no se puede disponer de esa manera de un bien que no le es concedido y tampoco es propiedad de la Intendencia departamental, el acto es nulo. Por eso yo le hablaba de desalojo como ocupante precario.

La gente que está ocupando ese local hoy está sin ningún derecho.

SR.M.DÍAZ.- Perdón, Asesor, pregunto desde el punto de vista administrativo, si es considerado también falta, reitero, cuando hay un consentimiento tácito del propietario del bien.

DR.W.E.PAZ.- Entiendo que hay una falta administrativa, porque no se está actuando conforme a la normativa, cuando habla del principio de especificidad o de especialidad del Derecho Administrativo. Y hacía la diferencia entre lo que es un ciudadano, o un ser humano, que puede hacer todo aquello que no está prohibido, lo que no está previsto, en cambio, la persona jurídica, la persona de derecho público, puede actuar dentro los límites que le marcan los reglamentos y las leyes.

SR.M.DÍAZ.- Bien. Gracias, Presidenta.

SR.E.N.LORENZO.- ¿Me permite una interrupción, señora Presidenta?

SRA.PRESIDENTA.- ¿Le concede, Edil Gasteasoro?

SR.G.GASTEASORO.- Sí, le concedo.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Nicolás Lorenzo.

SR.E.N.LORENZO.- Lo mío es más que nada una pregunta muy breve para ir terminando un poco con la cuestión, pero me surgen dudas de las respuestas que se dan, por desconocimiento de la parte jurídica, yo soy profesor de Historia.

Acá se habló de que tendría que haber una violación a la Constitución, entonces, el artículo 275 dice que el Intendente debe velar por las leyes.

Ahora, el Intendente es la autoridad máxima, principal del departamento, y violó la Ley Orgánica Municipal, no hay una relación directa con la Ley Orgánica que violó, la ley que tiene que hacer cumplir a rajatabla es la Ley Orgánica Municipal, las otras leyes, puede ser discutible. Por eso, mi pregunta. La persona, el individuo que es la autoridad máxima del departamento, violó la Ley Orgánica Municipal, la que intrínsecamente tiene que hacer cumplir para poder gobernar, esa es mi pregunta.

Entonces, si eso no es violar la Constitución ¿qué es para usted?



ACTA N° 78 -21.09.2017-

¿Es un error administrativo violar la Ley Orgánica Municipal?

Es mi pregunta, no sé si me explico bien.

DR. W.E.PAZ.- Yo no quiero entrar en el terreno político.

SR.E.N.LORENZO.- No, no es político, es solamente esa duda.

DR. W.E.PAZ.- Julia Muñoz dice que lo que hizo el Director del Hospital de Rivera es una falta administrativa.

Yo no puedo entrar en el terreno político, no puedo hacer un debate con los Ediles, yo hice mi informe técnico y me limito a él.

SR.E.N.LORENZO.- La cuestión es la siguiente; hay varias posiciones, me parece a mí, creo que debe haber, es buenísimo escuchar todas las posturas, tiene que haber varias posturas, estoy totalmente de acuerdo.

Mi inquietud es la siguiente, desde la gran ignorancia que tengo, el Intendente departamental es la autoridad máxima del gobierno departamental y violó la Ley Orgánica Municipal, que creo yo debe ser la ley que más tiene que llevar adelante y hacerla cumplir.

Pregunto yo, de acuerdo a la Constitución, no es violar una ley cualquiera, es la Ley Orgánica Municipal. Puede interpretarse que son todas las leyes, porque no está específico qué ley debe ser más o menos, porque las leyes todas están en igualdad de condiciones, depende del ordenamiento jurídico.

Mi pregunta es clara, para usted, ¿eso es un error administrativo?

DR. W.E.PAZ.- Yo ingresé a la Junta en el año 1985, y participamos en un Congreso Nacional de Ediles y de Asesores Jurídicos de las Juntas Departamentales, ese año, en Rivera. Se dijo allí que la prioridad era, grave y urgente, modificar la Ley Orgánica Municipal, que tiene más de 80 años. Si hacemos la cuenta, la Ley Orgánica Municipal tiene casi 100 años, como el Código Civil, como el Código Penal.

La sociedad es dinámica, yo ya hice el informe y dije, para mí es una falta, y si entramos a otro tipo de terreno, de discusiones... Yo escuché a la doctora en medicina, María Julia Muñoz, decir que el Director del Hospital también al contratar con la Clínica Hugolino Andrade y al contratar fuera del presupuesto a funcionarios, era una falta administrativa.

SR.E.N.LORENZO.- Ella es médica y Ministra, le pregunto a usted como Asesor Jurídico.

DR. W.E.PAZ.- Yo ya contesté como Asesor Jurídico.

SR.E.N.LORENZO.- Gracias.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.A.REYNA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Artigas Reyna.

SR.A.REYNA.- Gracias, señora Presidenta, la moción presentada por la bancada del Frente Amplio en la Sesión pasada, dice: “Elevar todos los antecedentes y la documentación correspondiente a la Cámara de Senadores, invocando el artículo 296 de la Constitución”.

En segundo lugar, estaba el llamado a Sala al señor Intendente por el tema en cuestión.

No menciona la palabra juicio político, pero menciona claramente el artículo 296, que dice: “Los Intendentes y los miembros de la Junta Departamental podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de dicha Junta por los motivos previstos en el artículo 93”.

Es decir, creo que no hay ninguna necesidad de plantear las palabras “juicio político”, cuando se menciona claramente un artículo de la Constitución.

Entonces, me parece que está fuera de foco todo el planteamiento jurídico cuando aquí la bancada se atuvo a la Constitución y lo hizo claramente en los términos que ella marca.

Muchas gracias.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- No es la idea, coartar ni mucho menos, entonces, voy a cambiar mi propuesta.

Voy a aguardar que todos los demás compañeros hagan las preguntas al Asesor Jurídico y después voy a solicitar un cuarto intermedio en nombre de la bancada del Frente Amplio.

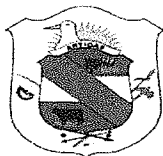
Pero reitero, primero no es cortar la discusión, el asesoramiento, por eso hacía la moción.

SRA.PRESIDENTA.- ¿Podemos dispensar al Asesor Jurídico? ¿Están todos de acuerdo?

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Giménez.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Señora Presidenta, como no soy jurista quiero hacerle una pregunta al Asesor Jurídico, pero antes me gustaría fundamentarla.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Leyendo el artículo 2216 del Código Civil, Sección I de la naturaleza del comodato, dice: “El Comodato o préstamo de uso es un contrato por el cual una de las partes entrega a la otra alguna cosa no fungible, mueble o raíz, para que use de ella gratuitamente y se la devuelva en especie. Este contrato podrá probarse por testigos cualquiera que sea el valor de la cosa prestada”.

Ahora, cuando se hizo el pedido a la Intendencia, no se encontraba el expediente, después parece que el Regimiento tenía una copia, y se rearmó el expediente.

El Ministerio de Defensa, a través del Ejército Nacional, dice: “Por intermedio de la presente llevo a su conocimiento que el trámite realizado por este Comando para pasar en comodato por 10 años la finca ubicada en la intersección de las calles General...”, y ahí nombra todo el inmueble, ¿verdad?

Y en otra parte especifica: “Considerando que el destino del inmueble...”, esto todo por parte del Regimiento, que me imagino que está representando al Ministerio de Defensa, el Regimiento representa al Ministerio de Defensa.

“El destino del inmueble será el de cumplir con los fines sociales que demanda la comunidad, entre ellos la realización de trabajo comunitario, atención a personas con uso indebido de drogas, violencia doméstica, atención de pacientes mentales con patología crónica, etcétera”. O sea, el Ministerio de Defensa cuando hace esto, tiene conocimiento.

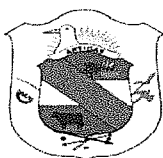
Después, por parte de la Intendencia, la Intendente Patricia Ayala, en su momento, porque eso fue... “Artigas, 21 de noviembre de 2011”, que comienza este comodato, o la documentación del comodato.

El Ministerio de Defensa, a través del Regimiento dice, para los trabajos: también es conocimiento... porque después en la parte de la Intendencia, el señor Pablo Esteban Caram Murillo, ahora en la fecha: “Artigas, 5 de noviembre de 2015”, dice: “El destino del inmueble será el de cumplir con los fines sociales que demanda la comunidad, entre ellos la realización de trabajo comunitario, de atención a personas con uso indebido de drogas, violencia doméstica, atención de pacientes...”, etcétera.

(Interrupciones)

También lo dice la Intendente, Patricia Ayala.

Mi pregunta es la siguiente: en el artículo 2216 dice que este contrato podrá aprobarse por testigos. Y tenemos una documentación que es firmada por el



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Regimiento en representación del Ministerio de Defensa, por la Intendente Patricia Ayala, y después lo continúa el Intendente Pablo Caram.

La pregunta es: ¿ellos no son testigos de que este comodato realmente se está llevando a cabo de hecho?

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Asesor Jurídico, para responder.

DR.W.E.PAZ.- El comodato, por definición, es un préstamo de uso, que puede ser como se leía en lo que establece el Código Civil. Es un negocio civil, no se presta la casa sin una contraprestación que es un precio, que ahí lo transforma en arrendamiento. Es la mera entrega de algo para que se use de determinada manera.

Por eso, hablábamos hoy de una responsabilidad penal, una responsabilidad civil, si hablamos de un contrato civil que puede ser verbal. Un arrendamiento puede ser verbal. Si se prueba que existe un arrendamiento y que se expiden los recibos respectivos, puede ser verbal. Hay muchos contratos en que se admite la verbalidad, y muchos contratos que se exige la formalidad de que sean certificados por un escribano público que da fe del negocio y le da una contundencia que no tiene el documento privado.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Segunda pregunta: si existe la documentación firmada por el Ejército, en representación del Ministerio de Defensa, porque supongo que el Ejército no lo estaba haciendo por su cuenta, existía por parte de la anterior Intendente, existe por el actual Intendente; el comodato de hecho está. Si el comodato de hecho está, ¿el Intendente puede prestarle o entregarle a una persona que en cierta forma está llevando adelante una obra, como especifica en el contrato?, trabajo comunitario de atención a personas y otras cosas más. Como realmente hacen los chiquilines, porque no está en cuestión lo que los chiquilines están haciendo, porque hacen una obra social muy importante.

Mi pregunta es esa. El comodato está, existe. ¿Porque hay ya, se podría decir, un comodato precario?

DR.W.E.PAZ.- Al haber un comodato es un préstamo de uso. Si a su vez se quiere ceder ese derecho al uso de ese bien que le fue confiado o le fue entregado, debe pedir la anuencia de la Junta. No puede disponer.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Perfecto. Muchas gracias.

SR.R.MÁXIMO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Roque Máximo.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SR.R.MÁXIMO.- No quería irme a mi casa sin aprovechar la presencia del Asesor Jurídico después de tratar de entender este meollo, ya que el Asesor Jurídico dice que -y es lo correcto, porque así lo entiendo, como abogado que es- se trata de una falta administrativa, ya que dispuso de un bien, valga la redundancia, que no lo disponía.

La pregunta es: ¿no existe sanción alguna?, ¿esto pasa porque pasa?, ¿es una falta administrativa y queda ahí nomás? ¿O podemos hacer algo para que no sea una simple falta administrativa?, que la comete.

La verdad es que estamos pasando -en el país, en la clase política- por una falta de valores y de ética, total, tenemos varios casos para analizar. Que renuncian, que no renuncian, que no quiero renunciar y que renuncio. Y no me estoy refiriendo solo a Sendic, sino que también me estoy refiriendo a Bascou y a otra persona, Diputado, que manejaba en estado de ebriedad.

O sea, nosotros acá tenemos que volver a tener un poco más de responsabilidad y respeto a los valores y un poco más de ética.

Por eso, me preocupa que simplemente queda como una falta administrativa, y chau, y pasa. Y no dispongo de una casa, voy, le doy a fulano, y queda por eso.

Existe alguna posibilidad, o que se resuelva ese tema, o un llamado de atención para que ¡por favor! la próxima vez se pongan las pilas y no cometan más faltas administrativas.

Gracias, señora Presidenta.

DR.W.E.PAZ.- La sanción legal sería la nulidad de esa cesión para el uso del inmueble.

Y estoy de acuerdo con el señor Edil, que se podría llamar la atención y solicitarle el estricto cumplimiento de las normas de Derecho Administrativo.

SR.R.MÁXIMO.- Gracias.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Solamente una pregunta con respecto a la moción.

Una consulta al Asesor Jurídico, porque la moción son dos partes, y estamos hablando solo de una.

SRA.PRESIDENTA.- El llamado a Sala requiere 11 votos. No habría dudas respecto al llamado a Sala.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Pasamos a votar el cuarto intermedio de 15 minutos, solicitado por el Frente Amplio.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

(Siendo la hora 22.15 se inicia el cuarto intermedio, que finaliza a la hora 23.55)

Proseguimos la Sesión, habiendo culminado los minutos correspondientes al cuarto intermedio.

Nosotros tenemos una moción que ya está votada, y en consecuencia el informe jurídico presentado y sostenido por el Asesor Jurídico, en presencia de todos los Ediles, la votación resultó negativa con respecto a la primera parte de la moción presentada por el Frente Amplio.

Y con respecto a lo segundo, el llamado a Sala resultó afirmativo.

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 3.546.

VISTO: La nota presentada por el Edil señor Guillermo Gasteasoro, solicitando el tratamiento sobre tablas del tema relacionado a la adjudicación por parte de la Intendencia de la finca ubicada en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Gral. Eugenio Garzón.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó (12 en 29), moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a Sala al Intendente del departamento señor Pablo Caram Murillo, a efectos de pedirle y recibir información en relación a la adjudicación por parte de la Intendencia, de la finca ubicada en calle Wilson Ferreira Aldunate esquina Gral. Eugenio Garzón.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pasamos a la votación de la segunda moción.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- En nombre de la bancada del Partido Nacional, yo voy a retirar la moción que nosotros habíamos presentado.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SRA.PRESIDENTA.- Bien. Terminada la votación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día....

(Interrupciones)

Dimos por terminada la votación de la moción presentada en primer lugar, dimos por culminado el tema.

Nosotros teníamos solo la duda...

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SR.J.L.GONZÁLEZ.- Queremos agradecer a los señores Ediles, la votación del cuarto intermedio.

Queremos mencionar que seguimos convencidos, tal como marca la Constitución, es nuestro derecho, los 12 Ediles que hemos votado, de que el tema pase al Senado.

Usted podrá, todo su ámbito, digamos, de Presidencia, más allá del Asesor o no Asesor, determinar si va o no va.

También a nosotros nos ampara el derecho de iniciar acciones, por lo que, nosotros también podemos considerar que es violación de una Resolución tomada por la Junta Departamental. Y vamos a buscar mecanismos en ese sentido.

Seguimos sosteniendo que claramente se está violando lo que dice la Constitución, al dar por minoritaria una moción que fue amparada por el artículo 296 de la Constitución.

Gracias, Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Damos por finalizado el único punto del Orden del Día, y seguimos con el siguiente punto, la aprobación del Acta N° 74...

(Interrupciones)

Fue solamente para una aclaración con respecto al cuarto intermedio.

La votación ya estaba...

(Interrupciones)

SR.R.SALVADOR.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Rúben Salvador.

SR.R.SALVADOR.- La bancada independiente se abstiene de levantar la moción que presentó el Edil Alejandro Silvera, en virtud de que ya tomó estado público. Acá se habla de transparencia, se habla de faltas



ACTA N° 78 -21.09.2017-

administrativas y que algo se debe hacer. Por lo tanto, nosotros decidimos mantener esa moción y que pase a la Justicia como tiene que ser.

Y si la Justicia se ríe, mala suerte, pero hay que darle trámite, alguien tiene que cambiar las cosas. No podemos seguir cobijando cosas, entre todos, porque sí, porque la bancada decide.

Estamos mal acá, nosotros somos representantes del pueblo y no somos representantes de un Partido.

En primer lugar está la gente, por lo tanto, la bancada independiente mantiene su postura y ojala se dé trámite a conocimiento público a la población de lo que está pasando hoy.

Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos al quinto punto del Orden del Día de la Sesión del 21 de setiembre...

(Interrupciones)

SR.F.BANDERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Quiero solicitar el tratamiento de un asunto entrado de la Sesión anterior...

SRA.PRESIDENTA.- El único punto de esta Sesión que teníamos para tratar era el tema que finalizamos y el Acta N° 74.

SR.F.BANDERA.- Presidenta, estamos en un cuarto intermedio de toda la Sesión.

(Interrupciones)

SRA.PRESIDENTA.- Bien. Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera.

SR.F.BANDERA.- Solicito que se trate sobre tablas el asunto 827 de la Sesión anterior.

Se trata de la respuesta a un pedido de informes que he realizado sobre un funcionario de la Intendencia, y su asiduidad. Dicho funcionario no vive en el departamento, tiene un contrato por seis horas diarias, y tiene un arreglo con el Director...

SRA.PRESIDENTA.- A través de Secretaría se dará lectura, posteriormente, se vota lo que usted solicita.

SR.F.BANDERA.- Sí, Presidenta, tiene razón.

SRA.PRESIDENTA.- A través de Secretaría se dará lectura.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- **“ASUNTO N° 2017/827.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.** Oficio N° 584 de fecha 1 de setiembre de 2017. Contesta Oficio N° 703/17, a través del cual el Edil Francisco Bandera solicita pedido de informes relacionado con el funcionario N° de cobro 6861.

Remite copia de lo informado por la unidad de Recursos Humanos”.

Este asunto estaba con trámite: “Fotocopia al Edil”.

SR.A.SILVERA.- Me permite señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- ¿El asunto se trata del pianista, Miguel Lecueder?

(Interrupción)

Solicito fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(13 en 29 Negativa-Minoría)-

SR.F.BANDERA.- Me permite señora Presidenta, para fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA.- El fundamento de voto se solicita antes, señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera, para fundamentar el voto.

SR.A.SILVERA.- Señora Presidenta, por eso pregunté si era respecto al pianista, Miguel Lecueder.

Sinceramente, no me imagino cómo nosotros estaremos, algunos Ediles, dentro de 30 o 40 años, aquí, proponiendo el nombre de alguna calle o algún homenaje a Miguel Lecueder si antes estuvimos cuestionando que la Intendencia le está controlando si pone el dedo o no pone el dedo, si tiene asistencia o no tiene asistencia.

Es una persona muy destacada de nuestra cultura, que ha accedido desde hace ya varios años a un contrato que podríamos denominar tipo caché, como tiene el Sodre. Yo no creo que a Julio Boca el Sodre le esté controlando si marca tarjeta o no marca tarjeta.

En este caso de Miguel Lecueder excede lo que nosotros podamos ni siquiera estar planteando o estar discutiendo. Yo lo considero así.

Por supuesto, cada uno podrá considerar lo que le parezca, pero a mí me parece que sería una falta de respeto a la trayectoria cultural que tiene para todos nosotros, Miguel Lecueder. Nosotros, siquiera esbozar el tratamiento en



ACTA N° 78 -21.09.2017-

este Plenario de si tiene asiduidad o no tiene asiduidad, si marca o no marca el dedo en un reloj biométrico.

Realmente, creo que para la Intendencia de Artigas es un orgullo, es un orgullo para todos los artiguenses, que el pianista Miguel Lecueder mantenga un Conservatorio, que les dé clases a jóvenes de Artigas, que estuvo encargado de la orquesta sinfónica.

Tuve la oportunidad de concurrir a Montevideo y allí me encontré con muchos artiguenses, con muchachos; incluso desde la Presidencia, recuerdo que hice una referencia, quedé maravillado con el trabajo que hace con nuestros jóvenes.

Realmente, yo no me siento en condiciones de siquiera plantear el tema, si Miguel Lecueder asiste o no asiste, si tiene regularidad o no tiene regularidad, porque es una situación muy diferente. Y creo que es un orgullo para todos los artiguenses que en la plantilla de funcionarios de la Intendencia figure Miguel Lecueder.

Lo que él aporta a nuestra cultura, la compensación o el salario que se le llegue a pagar no compensa el aporte que hace a nuestra cultura, Miguel Lecueder.

Por supuesto, podrá haber gente que no esté de acuerdo con lo que digo, pero esa es mi posición, por eso, quiero fundamentar mi voto en ese sentido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Francisco Bandera, para fundamentar su voto.

SR.F.BANDERA.- Señora Presidenta, disculpe el atraso en haber solicitado la fundamentación de voto.

Tendríamos que haber tratado este tema, porque no dejo de compartir las palabras del Edil Alejandro Silvera, pero el contrato dice que tiene que trabajar seis horas por día. Dice que hay un acuerdo con la Dirección para no marcar la hora. Entonces, me parece que mediante un contrato firmado, existente, tendríamos que haber tratado y solicitado que la Intendencia viniera a explicar acá por qué se da esta situación y por qué no se da otra, y no se hacen las cosas como se tienen que hacer. Y un contrato como se tiene que hacer para no exponer una figura departamental a una cosa que legalmente es ridícula, porque si tiene un contrato y no lo cumple, ¿por qué le hacen un contrato de esa forma y no lo hacen de otra? Entonces, me parece que



ACTA N° 78 -21.09.2017-

perdimos una oportunidad de dignificar a una persona y de que esté contratada de la forma por la cual debería estar y no por como está en la actualidad. Realmente, es un verdadero mamarracho tener una persona con Grado 7 contratada por seis horas, que ni siquiera vive en el departamento y tiene acuerdo para no marcar las horas.

Es eso, Presidenta, muchas gracias.

SR.R.SALVADOR.- Me permite señora Presidenta, para fundamentar el voto.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Salvador.

SR.R.SALVADOR.- Señora Presidenta, en el mismo sentido de lo expresado por el compañero Edil Bandera, acá nadie está poniendo en duda las cualidades que tiene el señor, en este caso, Miguel Lecueder. Simplemente, se está tratando un tema de un trabajador que figura en la plantilla de la Intendencia, que si fuera otra persona que no tuviera ese talento lo llamaríamos *ñoqui*, ¿no es cierto?, pero podríamos llamarlo *ñoqui* que sabe música también; porque es lo mismo.

Entonces, hay trabajadores de primera, de segunda, como ciudadanos de primera y de segunda. Yo, que vivo en el barrio Hospital, no tengo la misma consideración del que vive en Garzón. Entonces, vamos a decir las cosas como son. Él figura en la plantilla de los trabajadores. Por lo tanto, alguien tiene que trabajar como mínimo seis horas semanales, vamos a decir. Y no es que se tenga que poner el nombre de una calle o lo que sea, es cuestión de censo común, para que la población se entere de las cosas, porque después, tenemos que estar creando Comisiones Investigadoras acá, ir llevando y alargando el tema, porque nadie quiere denunciar, porque sabemos bien que metemos la pata y después queremos remendar.

Es eso, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Signorelli, para fundamentar el voto.

SR.C.SIGNORELLI.- No voy a hacer uso de la palabra. Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Pasamos al quinto punto del Orden del Día de la Sesión del día 21 de setiembre.

QUINTO PUNTO: Acta N° 74.

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



ACTA N° 78 -21.09.2017-

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(27 en 28 Afirmativa - Mayoría)-

En breves minutos comenzamos el Plenario del día de hoy.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Me permite señora Presidenta, por una cuestión de orden.

SRA.PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Giménez.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Quiero hacer una moción de orden.

Propongo pasar el tratamiento de la Sesión del día de hoy, si hay consenso, para la próxima Sesión. Pasar para el jueves que viene.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Miguel Giménez, de suspender la Sesión y tratar ese Orden del Día en la fecha siguiente.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(6 en 28 Negativa- Minoría)-

Señores Ediles, se levanta la Sesión.

Siendo la hora 23.10 finaliza la Sesión.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría (I)

ROSANA CARBALLO
Presidenta

ROSELIA B. FRAGA
Directora de Taquigrafía